



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de julio de 2017

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SEGUNDA Convocatoria de la Subasta Pública No. 001/2017 emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 4

CONVOCATORIA No. SEDESO-GAT-001-2017, emitida por la Secretaria de Desarrollo Social, Direccion de Área Técnica del estado Coahuila de Zaragoza. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Davisa Desarrollos Comerciales S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Exp. 57/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonel Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 278/2017	Sucesorio Intestamentario	José Gil Blanco Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 284/2017	Sucesorio Intestamentario	Eugenio González Roiz	(2ª Pub)	6
Exp. 298/2017	Sucesorio Intestamentario	Juanita Villarreal Oñate	(2ª Pub)	7
Exp. 320/2017	Sucesorio Intestamentario	Julio Santana Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 322/2017	Sucesorio Intestamentario	Etelvina Téllez Camacho	(2ª Pub)	7
Exp. 325/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Saucedo Cruz	(2ª Pub)	8
Exp. 328/2017	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Del Bosque De León	(2ª Pub)	8
Exp. 330/2017	Sucesorio Intestamentario	Amabilia Del Rosario Espinosa Ramírez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Valdes Suarez	(2ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anabel Martinez Cabrera	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Cortez Puente	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Garza Padilla	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Sifuentes De Leon	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Angel González Cepeda	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Garza Valdes	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Ma. Saucedo Marquez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Gonzalez Ortiz	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Treviño Almaguer	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Josefina Tagle Garcia	(2ª Pub)	12
Exp. JN-2/2016	Nulidad de cosa Juzgada	Ricardo Pepi Sandoval	(3ª Pub)	13
Exp. 282/2016	Procedimiento no Contencioso	Rodolfo José Garza Cavazos	(3ª Pub)	13
Exp. 885/2005	Ejecutivo Mercantil	Jose Luis Narro Aranday	(3ª Pub)	13
Exp. 1487/2016	Divorcio	Nallely De Leon Sanchez	(3ª Pub)	14
Exp. 1719/2011	Ordinario Civil	Everardo Sifuentes Charles	(2ª Pub)	14
Exp. 382/2011	Ordinario Civil	Deisy Pahola Hernandez Trejo	(2ª Pub)	15
Edicto	Poder General	Oscar Russek Carrillo	(2ª Pub)	15
Exp. 788/2013	Ordinario Civil	Mauro Uziel Mendoza Muñoz	(2ª Pub)	16
Exp. 193/2017	Sucesorio Testamentario	Isidoro González Álvarez	(1ª Pub)	16
Exp. 256/2009	Ordinario Civil	Dora Elia Espinoza Pérez	(1ª Pub)	17
Exp. 299/2017	Sucesorio Intestamentario	Pablo González Silva	(1ª Pub)	17
Exp. 366/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonia García Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 337/2017	Sucesorio Testamentario	Genoveva Yolanda González González	(1ª Pub)	18
Exp. 342/2017	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Navejar Salas	(1ª Pub)	18
Exp. 348/2017	Sucesorio Testamentario	Mará De Los Remedios Flores Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 356/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonel Valdés Flores	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Contreras García	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio	Guadalupe Delgado Hernandez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marcelina De La Fuente Rumayor	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Siller Flores	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nora Leticia Peña Rodríguez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sixta Valdés Cerecero	(1ª Pub)	21
Exp. 154/2017	Rectificación de Acta	Mario Mata Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 00497/2016	Divorcio	Brenda Lizeth Guerrero Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 498/2016	Ejecutivo Mercantil	Martha Patricia Valerio Fuentes	(1ª Pub)	22
Exp. 794/2014	Ordinario Civil	Susana Díaz Barriga de Gutiérrez	(1ª Pub)	23
Exp. 1702/2015-II	Divorcio	Manuel Villagrana Cervantes	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00372/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustin Cardenas Flores	(2ª Pub)	24
Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Bonilla Suarez	(2ª Pub)	24
Exp. 00389/2017	Sucesorio Intestamentario	Florencio Dominguez Canizalez	(2ª Pub)	25
Exp. 00390/2017	Sucesorio Intestamentario	José Piña Rangel	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Rafael Araizaga Salazar	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Gutierrez Aguirre	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Barrera Segura	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Haro Cardenas	(2ª Pub)	26
Exp. 570/2004-I	Divorcio	Norma Leticia Paredes Valdez	(2ª Pub)	27
Exp. 1060/2016	Civil hipotecario	Ventura Sánchez Garza	(2ª Pub)	27
Exp. 234/2016	Especial Hipotecario	Juan Luis Díaz Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 00419/2017	Sucesorio Intestamentario	Abel Rodriguez Rodriguez	(1ª Pub)	29
Exp. 00434/2017	Perpetua Memoria	Orlando Ariel Vallejo Ortega	(1ª Pub)	29
Exp. 442/2017	Sucesorio Testamentario	Elisa Zamora Veliz	(1ª Pub)	30
Exp. 0461/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Gabriel Barrera Barajas	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Díaz Esparza	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De Los Angeles Ruiz De La Rosa	(1ª Pub)	31
Exp. 1203/2016	Especial Hipotecario	Oscar Galindo García	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Inicio de Función Notarial	Patricia Elena Ramos Jimenez	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 455/2017	Sucesorio Testamentario	Ing. Delio Pérez Garza	(2ª Pub)	33
Exp. 436/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto López Pérez	(2ª Pub)	33
Exp. 438/2017	Sucesorio Intestamentario	Bonifacia Obregon Cruz	(2ª Pub)	33

Edicto	Sucesorio Testamentario	Gilberto Rodríguez Buentello	(2ª Pub)	34
Exp. 324/2017	Ausencia por Desaparición	Miguel Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	34
Edicto	Perpetua Memoria	Jesús Francisco Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	34
Exp. 476/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Alvarado Quiñones	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Ayala Reyna	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 438/2016	Sucesorio Intestamentario	María Armandina Aguilar Hernández	(2ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Gaspar González Guajardo	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Cardona Reyes	(2ª Pub)	37
Exp. 414/2016	Ordinario Civil	Martha Rosana Vargas Luna	(3ª Pub)	37
Exp. 269/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Flores Acosta	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catalina Castillo Soto Viuda de Gloria	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00800/2013	Ordinario Civil	Ricardo Mejía Ramos	(1ª Pub)	38
Exp. 833/2017	Sucesorio Intestamentario	Cesar Ignacio Lucio Zamora	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 113/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Garcia Guerrero	(2ª Pub)	39
Exp. 375/2017	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Avila Rodriguez	(2ª Pub)	39
Exp. 382/2017	Sucesorio Intestamentario	María Estela Delgado Robles	(2ª Pub)	40
Exp. 403/2017	Sucesorio Intestamentario	María Mora López	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ruiz Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 3/2010-III	Ordinario Mercantil	José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero	(3ª Pub)	41
Exp. 58/2017	Especial Hipotecario	Juan José Álvarez Robles	(3ª Pub)	43
Exp. 470/2012	Especial Hipotecario	José Antonio Ramírez Jimenez	(3ª Pub)	43
Exp. 630/2016	Civil Ordinario	Soledad Anaya Llamas	(3ª Pub)	44
Exp. 1633/2017	Ordinario Civil	Cuellar Obregon Javier	(3ª Pub)	44
Exp. 2540/2016	Divorcio Incausado	José Luis Lopez Fernandez Bujarrabal	(3ª Pub)	47
Exp. 558/2014	Especial Hipotecario	Ernesto Zaragoza Colchado	(2ª Pub)	48
Exp. 610/2015	Emplazamiento	Miriam Bernal Hernández	(2ª Pub)	49
Exp. 28/2011	Ejecutivo Mercantil	Marcela Adriana Valverde	(2ª Pub)	49
Exp. 28/2012	Ejecutivo Mercantil	Josefina Monge Caro	(2ª Pub)	50
Exp. 323/2015	Ordinario Civil	Ma. Del Carmen Samaniego Acuña	(2ª Pub)	50
Exp. 1401/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Estrada Evaristo	(2ª Pub)	51
Exp. 1402/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Duque Hilda De Jesus	(2ª Pub)	54
Exp. 1403/2017	Especial Hipotecario	Abrica Juarez Leonardo	(2ª Pub)	57
Exp. 1404/2017	Especial Hipotecario	Acosta Loyo Arturo	(2ª Pub)	60
Exp. 1422/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Garcia Enrique	(2ª Pub)	63
Exp. 1423/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Ocaa Juan Manuel	(2ª Pub)	64
Exp. 1424/2017	Especial Hipotecario	Acosta Martinez Samuel Eli	(2ª Pub)	65
Exp. 1425/2017	Especial Hipotecario	Ahumada Sanchez Lorenzo Enrique	(2ª Pub)	66
Exp. 1426/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Perez Fernando	(2ª Pub)	67
Exp. 1427/2017	Especial Hipotecario	Anaya González Diego Manuel	(2ª Pub)	68
Exp. 1429/2017	Especial Hipotecario	Aguas Cano Martha Elena	(2ª Pub)	69
Exp. 1431/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Hernandez Agustin	(2ª Pub)	70
Exp. 1701/2017	Especial Hipotecario	Miranda Mondragon Rebeca	(2ª Pub)	70
Exp. 288/2015	Declaración de Ausencia	Oscar Zamora González	(1ª Pub)	71
Exp. 389/2016	Declaración de Ausencia	Ricardo Castruita Marquez	(1ª Pub)	72
Exp. 456/2015	Declaración de Ausencia	Ruben Heredia Espino	(1ª Pub)	72
Exp. 610/2015	Declaración de Ausencia	Emma Fernanda Abularach Palacios	(1ª Pub)	73
Exp. 84/2014	Especial Hipotecario	Ramiro Orozco Rodríguez	(1ª Pub)	73
Exp. 353/2016	Sucesorio Intestamentario	Genaro Medina De León	(1ª Pub)	74
Exp. 378/2017	Sucesorio Intestamentario	Javier Ignacio Martínez Luévanos	(1ª Pub)	74
Exp. 419/2017	Sucesorio Intestamentario	Patrocinio Torres García	(1ª Pub)	75
Exp. 427/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguilera Hernández	(1ª Pub)	75
Exp. 437/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Esparza Sánchez	(1ª Pub)	75
Exp. 455/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Flores Flores	(1ª Pub)	76
Exp. 664/2012	Civil Hipotecario	Adriana Balderas Salazar	(1ª Pub)	76
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Alarcon Martínez	(1ª Pub)	77
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Cepeda Hernández	(1ª Pub)	77
Exp. 1505/2016	Rectificación de Acta	Ivonne Badallo Cabrero	(1ª Pub)	78

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 224/2017	Sucesorio Intestamentario	Graciela Puentes Subirias	(2ª Pub)	78
Exp. 548/2013	Sucesorio Intestamentario	Alicia Morales Barajas	(2ª Pub)	78
Exp. 979/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Maciel Castillo	(2ª Pub)	79

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 840/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Tobías Rodríguez	(1ª Pub)	79
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA****SEGUNDA CONVOCATORIA  
SUBASTA PÚBLICA NO. 001/2017****EDICTO DE SUBASTA AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, con fundamento en el artículo 306 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, autorizó a desincorporar del dominio privado para ser enajenados a título oneroso los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

No.	Descripción de los bienes	Precio del avalúo	Condiciones
1	Predio marcado con el número 214 de la Calle Jiménez, manzana 104 del plano primitivo, colonia zona centro, lote parte cuarto "A", ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie de 282.82 metros cuadrados, mide 13.50 metros de frente a la Calle Jiménez, por 20.95 metros de fondo. Con las siguientes medidas y colindancias al Norte, con propiedad del Señor Bernardo D. Dávila; al Sur con propiedad de la Señora Consuelo Herrera; al Oriente, también con la propiedad de la Señora Consuelo Herrera, y al Poniente, con la Calle Jiménez.	\$479,400.00	Terreno
2	Lote de terreno ubicado en Blvd. Independencia en el cuarto letra "A" de la manzana 62 del fraccionamiento primitivo en esta ciudad, con superficie de 361 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 49.50 metros con Avenida Allende; al Sur en 50.00 metros con diversos propietarios, al Oriente en 41.90 metros con diversos propietarios; al Poniente en 42.37 metros con la Calle Rodríguez.	\$956,650.00	Terreno
3	Predio 6 ubicado en la Calzada Cuauhtémoc equina con Privada J.R.Mijares, en la fracción 9, de esta ciudad en terrenos que pertenecieron a ferrocarriles nacionales de México en esta Ciudad, con superficie de 400 metros cuadrados, que mide 16.00 metros de frente a la Calzada Río Nazas, por 25 metros de fondo, y colinda al Norte con predios de Propiedad Federal, al Sur con Propiedad del Colegio Católico de Puebla, en liquidación, al Oriente también con propiedad del Colegio Católico de Puebla, en liquidación; y al Poniente con Calzada o Avenida Río Nazas antes Calle Trece.	\$920,000.00	Terreno
4	Lote 2 ubicado en Calle sin nombre, Manzana 1 de la Zona 1 del Poblado La Merced de Torreón, Estado de Coahuila con una superficie de 9,649.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Noreste 215.06 metros en línea quebrada con expropiación Corett, al Sureste 32.56 metros con solar 3; al Suroeste 209.35 metros con terrenos en posesión del Ejido La Merced; al Noroeste 53.16 metros con solar 1.	\$4'824,750.00	Terreno

Las bases de la subasta se encuentran disponibles para venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. Con un pago único de BASES por \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional). La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón,

Coahuila. El acto de la celebración de la subasta pública se efectuará a las 10:00 del día 12 de Julio de 2017, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; los Participantes que hayan pagado se deberán presentar a entregar su proposición en sobre cerrado al ser llamados en el mismo orden en que registraron su asistencia a este evento.

Torreón, Coahuila a 07 de Julio de 2017.

**Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo.**

Gerente General.

(RÚBRICA) 7 JUL



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ÁREA TÉCNICA

Convocatoria: SEDES-DGAT-001-2017

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales (Recortadas) que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905004977-E11-2017 No. de Exp: 1413647 Costo de las Bases: \$2500.00	Suministro e instalación de techo ligero en área urbana y rural del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	11/Julio/2017 10:00 Hrs.	Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	11/Julio/2017 14:00 Hrs.	17/Julio/2017 10:00 Hrs.	19/Julio/2017 13:00 Hrs.
No. de licitación en Compr@net	Descripción de la licitación	Fecha y Hora	Lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
CE-905004977-E12-2017 No. de Exp: 1413882 Costo de las Bases: \$350.00	Suministro e instalación de techo ligero en la localidad Estaroque de Palomas (Las Palomas) del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.	11/Julio/2017 10:00 Hrs.	Oficinas de Supervisión de la Coordinación de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, ubicadas en calle Hidalgo No. 206 Pte. Entre Ocampo y E. Carranza en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.	11/Julio/2017 15:00 Hrs.	17/Julio/2017 11:00 Hrs.	19/Julio/2017 13:30 Hrs.

- Las empresas participantes en cualquiera de las dos licitaciones deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de las dos licitaciones se encuentran disponibles para CONSULTA en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, en la Dirección General de Área Técnica, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 y 698 10 23, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y para VENTA los días del 07 al 11 Julio del 2017. La forma de pago es en la página [www.pagofacil.gob.mx](http://pagofacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El idioma en que deberán presentar la proposición de las dos licitaciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición de las dos licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para las dos licitaciones se realizará a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de las dos licitaciones es FISE-2017 por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con oficios de autorización (PEI-17-1907) y (PEI-17-1908) respectivamente.
- Anticipo: 30% para cada una de las licitaciones.
- Plazo de ejecución de las dos licitaciones: 90 (Noventa) y 30 (Treinta) días naturales respectivamente.
- Lugar de ubicación de la Obra: Se anexa croquis de ubicación para cada una de las dos licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en ninguna de las dos licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de cada una de las dos licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Julio del 2017

**ING. ENRIQUE MENDOZA COLMENARES**  
DIRECTOR DE ÁREA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 7 JUL

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
NOTARIO PUBLICO No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO**

EL C. LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en los Artículos 1150 Fracciones I y II y 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de tres (3) publicaciones que se harán de siete en siete días, que mediante acta de fecha Viernes Nueve (9) de Junio del año Dos Mil Diecisiete (2017) **DAVISA DESARROLLOS COMERCIALES, SA DE CV.**, a través de su representante Legal, solicito ante esta notaria a mi cargo el trámite extrajudicial de Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, en relación con el inmueble identificado como Lote de terreno marcado con el número uno (1), ubicado en la calle Doctor Juan Cabello Siller de ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, en el lugar que antiguamente se conoció con el nombre de Tanque de Peña que tiene una extensión superficial de ocho mil ocho punto dieciséis metros cuadrados (8,008.16Mts 2.), con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con límites de la Colonia Los Doctores barda de por medio; Al Sur colinda con calle Dr. Juan Cabello Siller: Al Oriente colinda con límites de la Colonia Los Doctores barda de por medio; y Al Poniente colinda con los lotes 2 y 3. Se señalan las Once horas (11:00 hrs.) del día Lunes Diez (10) de Julio del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 9 de Junio del 2017.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

16-27 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En los autos del expediente número **57/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes LEONEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, promovido por ESTEBAN LEONEL RAMÍREZ ALVARADO Y OTRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2017

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **278/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GIL BLANCO RODRÍGUEZ denunciado por CONSUELO BLANCO RODRÍGUEZ, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **284/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eugenio González Roiz, denunciado por Francisco Javier González Rodríguez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un

intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2017  
 EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **298/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANITA VILLARREAL OÑATE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
 (Rubrica) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **320/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JULIO SANTANA MARTÍNEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10.00 horas del 20 de julio de 2017, haciéndoles saber que denunció: Armandina Torres López y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **322/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Etelvina Téllez Camacho también conocida como Etelvina Téllez de Guzmán, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veinte de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio del 2017  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero  
 de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **325/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Saucedo Cruz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinte de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio del 2017  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero  
 de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **328/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes JUAN MANUEL DEL BOSQUE DE LEÓN, promovido por FRANCISCA GUADALUPE HERRERA HERNÁNDEZ Y OTRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2017  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (Rubrica) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **330/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMABILIA DEL ROSARIO ESPINOSA RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68**  
**DISTRITO DE SALTILLO**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí JUAN RICARDO REYNAGA VALDES, RAMON FRANCISCO REYNAGA VALDEZ Y ENEDELIA REYNAGA VALDES en su carácter de herederos y como albacea JUAN RICARDO REYNAGA VALDES para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **ALICIA VALDES**

**SUAREZ.-** La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).- DOY FE

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 68  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
NOTARIA PUBLICA No. 68  
DISTRITO DE SALTILLO  
SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron VICTOR JAVIER RANGEL LOZANO cónyuge supérstite, JAVIER ALEJANDRO Y VICTORIA ANAYELI AMBOS DE APELLIDOS RANGEL MARTINEZ en su carácter de hijos de los causantes, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **ANABEL MARTINEZ CABRERA**; designado como albacea al señor VICTOR JAVIER RANGEL LOZANO.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 , PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68  
(RÚBRICA) 23-JUN Y 7 JUL



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIO PÚBLICO No 66 SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), EL SEÑOR GREGORIO PALACIOS CORTEZ, en su carácter de único y universal heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANTONIA CORTEZ PUENTE**, quien falleció el día doce (12) de septiembre del año 2014.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ANTONIA CORTEZ PUENTE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de junio de 2017.  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RUBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIO PÚBLICO No 66 SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha veinte (20) del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017), Los C.C. MARÍA ISABEL, MA. DE LOURDES, JUANA MARÍA, MARTHA GUADALUPE, JOSÉ ANTONIO, ROSA MARÍA, JESÚS ROBERTO, MARÍA DE LOS ANGELES, ARTURO y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos GARZA RANGEL, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor **ANTONIO GARZA PADILLA**. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ANTONIO GARZA PADILLA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2017  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68**  
**DISTRITO DE SALTILLO**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron SILVIA GUADALUPE SIFUENTES FLORES, ANA LETICIA SIFUENTES FLORES, MARIA GUADALUPE SIFUENTES FLORES, JESUS ALEJANDRO SIFUENTES FLORES Y JOSÉ APOLINAR SIFUENTES FLORES en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor **APOLINAR SIFUENTES DE LEON Y DE LA SEÑORA AMALIA FLORES HERNANDEZ**; designado como albacea al señor JOSE APOLINAR SIFUENTES FLORES.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en EL Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO No 81**

**AVISO**  
**NOTARIAL.**

En fecha 20 de febrero de 2017, ANTE MI LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO el señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ CEPEDA, presunto heredero de la sucesión, ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR ANGEL GONZALEZ CEPEDA**, propuesto como Albacea señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ CEPEDA, con domicilio en calle Salvador Novo número 1395 Fraccionamiento Chapultepec, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día martes 11 de Julio del año 2017, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2017.  
**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIO PÚBLICO No 38 SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 14 de junio del 2017, compareció ante mí los señores Ramona Monsiváis Saucedo, Martha Elisa Garza Monsiváis, José Luis Garza Monsiváis, Gerardo Garza Monsiváis, Alejandro Garza Monsiváis, Jesús Garza Monsibais, María Antonia Garza Monsiváis, Dionicio Javier Garza Monsibaiz, Raquel Guadalupe Garza Monsivais, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JESUS GARZA VALDES**, quien falleció el día 27 de Junio del 2016, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en el ejido El Diamante en El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estadode Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 14 del mes de junio del año 2017.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No 92 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Abril del 2017; compareció ante mí los C.C. FELIPE AVILA DE LEON, SAN JUANA Y FELIPE ADOLFO los últimos de apellidos AVILA SAUCEDO, mexicanos, mayores de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **JUANA MA. SAUCEDO MARQUEZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 17 de ABRIL del 2017.

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 36**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR JAVIER VILLANUEVA GAMEZ y sus hijos ANGELA ROSALBINA, BRENDA, JAVIER JESUS Y MARICELA ISABELTODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA GONZALEZ, en su carácter de PRESUNTOS UNICOS y Universales Herederos bienes de su ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE SEÑORA **MARIA DE JESUSGONZALEZ ORTIZ**, SOLICITARON CON FECHA (14) CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO,JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE CONYUGE Y DE HIJOS LEGITIMOS CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS,CON LA MANIFESTACION DE RECONOCIENDOSE EL CARÁCTER DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑOR JAVIER VILLANUEVA GAMEZ, QUIEN

MANIFESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE (11) ONCENÚMERO 1451 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DELAAUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 horas del día (12) DOCE del mes de JULIO del año (2017) dos mil DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PÚBLICO No 82 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de junio de (2017) dos mil diecisiete, compareció ante el suscrito Notario el C.C. GABINO ALMAGUER TREVIÑO a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **MARIA TREVIÑO DE ALMAGUER**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredero con domicilio ubicado en calle sin nombre S/N, Loc. El Nogal C.P. 25970, de la ciudad de General Cepeda, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2017.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PÚBLICO No 82 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DEL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (08) ocho de junio de (2017) dos mil diecisiete, compareció ante el suscrito Notario el C.C. SERGIO ARTURO RANGEL CELEDONIO a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la señora **MARTHA JOSEFINA TAGLE GARCIA**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredero con domicilio ubicado en la calle Puerto de las Truchas 137, fraccionamiento Las Brisas C.P. 25210, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2017.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ESTADO DE COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día dos de mayo del año dos mil diecisiete, en los autos del expediente **JN-2/2016**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Ricardo Pepi Sandoval en contra de Antonio Valdez Treviño; y toda vez que se desconoce el domicilio actual del codemandado Antonio Valdez Treviño, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 9 de mayo de 2017.

EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**LIC. DELIA ROSA ALONZO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ BOONE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, radicado bajo el expediente número **282/2016**, promovido por el ingeniero RODOLFO JOSÉ GARZA CAVAZOS y otro, y se ordenó notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, a fin de que tenga verificativo la diligencia de deslinde en relación al lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo ubicado en la colonia Jardín al norte de esta ciudad y al lado oriente de la carretera Saltillo-Monterrey, actualmente Bulevar Venustiano Carranza, con una extensión superficial de dos mil tres punto noventa y ocho metros cuadrados (2,003.98 metros cuadrados), a efecto de que si a su interés conviniere intervenga en la misma, y además se le haga saber que en el plazo de TRES DÍAS puede presentar los títulos o documentos de su posesión y nombre perito si desea hacerlo, ello de conformidad con los artículos 221 y 728 del Ordenamiento en cita. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Junio de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCIO HERNANDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **885/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados Alejandro Jiménez Guerrero y/o Rocío H. Jiménez Guerrero y/o José Enrique Camacho en su carácter de endosatarios en procuración de la C. Cristina Aguirre González en contra de José Luis Narro Aranday, Maria Luisa Aranday Rey y Yolanda Yañez Mendoza; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; trece de junio de dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado Martin Pacheco Chávez y como lo solicita, se señalan las trece horas del día nueve de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 269, de la calle X, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, y casa edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana número 55, del mencionado Fraccionamiento de esta ciudad, con una superficie de 133.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle X; al Sur 7.00 metros y colinda con lote 49; al Oriente 19.12 metros y colinda con lote 2; y al Poniente 19.12 metros y colinda con lote número 4; inscrito bajo la partida 33315, libro 334, sección I; en la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 16 de junio de 2017

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1487/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por el C. HECTOR NOE ARREDONDO CASAS frente a la C. NALLELY DE LEON SANCHEZ, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a seis de junio de dos mil diecisiete.

"como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de NALLELY DE LEON SANCHEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, haciéndose saber a la parte demandada NALLELY DE LEON SANCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Junio de 2017

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1719/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de EVERARDO SIFUENTES CHARLES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes catorce de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 220 de la calle Monte Logan, manzana 43, lote 19, casa B, del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con la casa 19-A; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 21; al oriente mide 6.00 metros y colinda con calle Monte Logan y al poniente mide 6.00 metros y colinda con las casas 20-A y 20-B, área privativa 43.05 metros cuadrados, terreno 84.00 metros cuadrados, estacionamiento 17.28 metros cuadrados, área de servicio 19.01 metros cuadrados, área de jardín 4.66 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 866199, folio 372105, ID 1, libro 1667, partida 166628, sección I de fecha ocho de marzo de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio del 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **382/211**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de DEYSI PAHOLA HERNANDEZ TREJO Y JOSE LUIS ALBERTO LOPEZ MORENO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. Del rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan de nueva cuenta las diez horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 901 de la calle Colombia, del Fraccionamiento Miravalle 2 de la ciudad de Monclova, Coahuila, marcada como 1 (uno), con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18665, libro 187, sección I de fecha diez de diciembre de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 07.50 metros y colinda con calle Colombia; al sureste mide 07.50 metros y colinda con lote número 2; al oriente mide 15.00 metros y colinda con calle Domingo Arrieta y al poniente mide 15.00 metros y colinda con otros propietarios. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2017.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 27 JUN Y 7 JUL



**LIC. EDGAR REYNA REYNA.**  
**APODERADO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

REPRESENTANTE LEGAL DE  
LUBRICANTES Y SERVICIOS  
INDUSTRIALES S.A DE C.V.  
PRESENTE.-

**EDGAR REYNA REYNA**, en mi carácter de Apoderado General del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en los términos del primer testimonio de la escritura pública número cinco de fecha trece (13) de enero del dos mil catorce (2014) pasada ante la fe del notario Público Número 51, Lic. Hilda Elena Sánchez de León, con ejercicio en el distrito notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; por medio del presente se le notifica que es voluntad de mi representado, el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, iniciar el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante, por incumplimiento a las cláusulas Octava y Décima del contrato adjudicado mediante la licitación pública nacional MSC-TM-2016-10, celebrado en fecha ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016), y suscrito por el C. OSCAR RUSSEK CARRILLO en su carácter de representante legal de la empresa LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. y el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a través del C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTÍZ GÁMEZ, en su carácter de Tesorero Municipal, en atención a que sobre el mismo se incumplieron las siguientes cláusulas de la manera que posteriormente se especifica:

"CLÁUSULA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS LUBRICANTES Y EL ANTICONGELANTE SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE UNA MANERA PUNTUAL Y EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS."

"CLÁUSULA DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CUANTO A TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO DEBERÁN SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

-TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: LAS ENTREGAS SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO GENERÁNDOSE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y SERÁN EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA DEL PROVEEDOR.

-CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CONTRARECIBO TRAMITADO DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE. LA FACTURA DEBERÁ

REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR LA S.H.C.P. Y DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE FACTURACIÓN. ADEMÁS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS (SELLO, FIRMA Y NOMBRE) POR QUIEN LAS RECIBIÓ.”

...con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se da inicio al procedimiento administrativo de rescisión del Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante, número MSC-TM-2016-10/1, por los motivos previamente señalados, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles a EL PROVEEDOR, contados a partir de la recepción del presente aviso, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente, debiéndolo hacer en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las oficinas ubicadas en Boulevard Francisco Coss número 745, Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Ordenándose además su notificación al Órgano de Control Interno del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Así mismo, con fundamento en el artículo 44 Bis. de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su primer escrito de comparecencia deberá señalar un domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, las notificaciones que deban ser personales se harán por cualquier medio señalado en el artículo 43, fracción II de dicho ordenamiento legal.

A T E N T A M E N T E  
**LICENCIADO EDGAR REYNA REYNA**  
 APODERADO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO  
 DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 11 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: MAURO UZIEL MENDOZA MUÑOZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **788/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Morales García, Nabor Mireles Flores y Florinda García Cisneros, por sus propios derechos y en representación de la menor Lesly Llundith Morales Mireles, en contra de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, Doctor Saúl Guillén Navarro, Doctora Blanca Zambrano Compean, Doctor Javier González Brondo Germán, Mauro Uziel Mendoza Muñoz y Brenda Berenice Echavarría Ramírez; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado MAURO UZIEL MENDOZA MUÑOZ; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril de 2017  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **193/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes ISIDORO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, promovido por BASILIA VELEZ SANDOVAL Y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, se señalan.

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2017

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **256/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., seguido por MARÍA ISABEL TERRAZAS HERNÁNDEZ, en su carácter de cesionaria, en contra de DORA ELIA ESPINOZA PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien: Lote identificado como lote 9, de la manzana 15 ubicado en la calle Andrés Gutiérrez, número 117 del Fraccionamiento Mexicanidad, inscrito ante el Registro Público de la ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida número 13459, tomo A, foja 30, libro 23, sección I, tomo A, foja 30 de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 7.50 metros con calle Andrés Gutiérrez Treviño; al sur, en 7.50 metros con lote 22; al oriente, en 15.00 metros con lote 10 y al poniente en 15.00 metros con lote 08; inmueble valuado en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ACUÑA, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de ACUÑA, COAHUILA, concediéndose diez días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio de 2017  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **299/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ SILVA, promovido por la C. ELSA GRICELDA ESCOBEDO OVIEDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio de 2017.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **366/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Antonia García Ramos, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un

llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, la denunciante es María del Carmen Resendiz Ramírez. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **337/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de GENOVEVA YOLANDA GONZALEZ GONZALEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y al acreedor del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **342/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MARÍA ISABEL NAVEJAR SALAS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **348/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE LOS REMEDIOS FLORES RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es LAURA MAGDALENA MORERIA FLORES. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **356/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEONEL VALDÉS FLORES, denunciado por JUANA MARÍA BANDA MACÍAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 28 de junio de 2017.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 117 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO CONTRERAS GARCIA**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
NOTARIO PUBLICO 24.  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de Junio de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, el señor FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **BENJAMIN RODRIGUEZ MARTINEZ** también conocido como BENJAMIN RODRIGUEZ y ANDREA RIVAS MARTINEZ también conocida como ANDREA RIVAS DE RODRIGUEZ fallecidos en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 25 de mayo de 1985 y el día 01 de Diciembre de 2004. Fue designado albacea de la sucesión, el señor FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS con domicilio en la Calle Mercado Juárez 524 Saltillo 2000 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 28 de Julio de 2017, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2017  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Miércoles 28de junio de 2017, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia República Poniente, en

la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: RAUL OMERO RUIZ ALVIZO Y SUS 2 HIJAS: CRISTINA GUADALUPE RUIZ DELGADO Y ANA ELIZABETH RUIZ DELGADO, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITEY LAS DEMAS EN SU CALIDAD DE HIJAS DE LA DE CUJUS : **GUADALUPE DELGADO HERNANDEZ**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2014, domicilio en la calle Nogal numero 205, Colonia Del Valle, en esta ciudad; designándose Albacea a RAUL OMERO RUIZ ALVIZO, con domicilio en la calle Nogal numero 205, Colonia Del Valle, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
NOTARIO PUBLICO 34  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.**  
**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintidós (22) de Junio del dos mil diecisiete (2017) comparecieron ante el suscrito Notario las señoras MARTHA ELIA GALINDO DE LA FUENTE y MARIA GUADALUPE AURELIA GALINDO DE LA FUENTE, la primera en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Única y Universal Heredera ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARCELINA DE LA FUENTE RUMAYOR**. Fue designado albacea de la sucesión la señora MARTHA ELIA GALINDO DE LA FUENTE, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur ciento treinta y ocho (138) Zona Centro de esta Ciudad. Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día dieciocho (18) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 27 de Junio del 2017.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Noviembre del año (2016) dos mil dieciséis, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE SILLER FLORES**, denunciado por el señor FRANCISCO CORONADO DEL BOSQUE, la señora CLAUDIA FLORES SILLER, y la señora AZUCENA GUADALUPE FLORES SILLER, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión a la señora AZUCENA GUADALUPE FLORES SILLER, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo con domicilio convencional en la casa marcada con el número (202) doscientos dos de la Privada Siller Siller de la Colonia Los Silleres de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2017.  
**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOSCC.FRANCISCO HERNANDEZ OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTO HEREDERO, JOSE PABLO HERNANDEZ PEÑA Y JESUS FRANCISCO HERNANDEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, LA SEÑORA **NORA LETICIA PEÑA RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO ACUERDAN NOMBRAR COMO ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO HERNANDEZ OVIEDO, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE GOLONDRINAS NÚMERO 209, DE LA COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, C.P. 25013, SALTILLO COAHUILA. REALÍCESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE. SALTILLO COAHUILA A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha nueve (09) de junio de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC.HILDA MARGARITA HERNÁNDEZ VALDEZ también conocida como HILDA MARGARITA HERNÁNDEZ VALDES y ROSA ADRIANA HERNÁNDEZ VALDÉS, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SIXTA VALDÉS CERECERO**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de mayo del año dos mil diecisiete (2017). Fue designada albacea de la sucesión, la C.ROSA ADRIANA HERNÁNDEZ VALDÉS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Armillita y constituyentes con el número 1880 de la zona centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes veinticinco (25) de julio del año 2017, a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 04 de julio de 2017.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **154/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARIO MATA TORRES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que aparece COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 12 DE AGOSTO DE 1948, siendo incorrecto a la realidad ya que la fecha correcta es el 23

DE JULIO DE 1948, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos públicos y privados de su vida, y es así como debe de aparecer en el acta de nacimiento, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **00497/2016**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por FRANCISCO JOSÉ DELABRA SALINAS en contra de BRENDA LIZETH GUERRERO MARTÍNEZ conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado...Por último de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2,7,9,19 fracción II y 781 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a BRENDA LIZETH GUERRERO MARTÍNEZ, que en el presente auto se decretó la disolución del vinculo matrimonial que lo une a FRANCISCOS JOSÉ DELABRA SALINAS. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 28/06/2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. EBER SALAZAR CORONADO.**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **498/2016**, relativo al relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AQUILES SOSA CABRERA en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN JOSE LOZANO PONCE, en contra de MARTHA PATRICIA VALERIO FUENTES; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 146/2017. Saltillo, Coahuila, a quince de junio del año dos mil diecisiete. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 498/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AQUILES SOSA CABRERA en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN JOSE LOZANO PONCE, en contra de MARTHA PATRICIA VALERIO FUENTES; Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado AQUILES SOSA CABRERA en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN JOSE LOZANO PONCE, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MARTHA PATRICIA VALERIO FUENTES, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARTHA PATRICIA VALERIO FUENTES, al pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por concepto de suerte principal, más al pago de los intereses moratorios vencidos a razón del 3.87% (TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO) mensual, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, por conducto del actuario; respecto a la parte demandada MARTHA PATRICIA VALERIO FUENTES, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Junio del año 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **794/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Carrillo Murillo y Francisca Alicia Yeveerino Dávila en contra de Susana Díaz Barriga de Gutiérrez, Gustavo Ismael Cárdenas Ramos y Director del Registro Público de la Propiedad; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

**SENTENCIA DEFINITIVA 90/2017**

Saltillo, Coahuila; a tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

**TERCERO.** La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que GUSTAVO ISMAEL CARDENAS RAMOS y SUSANA DÍAZ BARRIGA DE GUTIÉRREZ no comparecieron al juicio y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD no probó sus excepciones y defensas, por consiguiente;

**CUARTO.** Se declara que FRANCISCA ALICIA YEVEERINO DAVILA y la Sucesión a bienes de JOSÉ CARRILLO MURILLO, acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente habrá de señalarse que se ha convertido en propietario del inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el número doscientos quince (215) de la Calle Parque Hundido, del fraccionamiento Residencial Villa Magna en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al N-Este mide veintiuno punto cincuenta (21.50) metros y colinda con la calle Paseo de cortes: Al S-Este mide nueve punto veinticinco (9.25) metros colinda con lote uno (1) de la manzana "J"; Al S-Oeste mide veinte (20) metros y colinda con lote diecisiete (17) de la manzana "J"; N-Oeste mide doce (12) metros y colinda con lote de la calle Parque hundido, con una superficie de trescientos tres punto setenta (303.70) metros cuadrados, en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de SUSANA DÍAZ BARRIGA DE GUTIÉRREZ.

**QUINTO.** Por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

**SEXTO.** Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

**SÉPTIMO.** No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

Notifíquese personalmente. ." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 03 de julio de 2017

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1702/2015-II**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por la LUDIVINA RENDON ALVARADO contra de MANUEL VILLAGRANA CERVANTES, se dictó un auto en el cual se ordena: AUTO.- "Saltillo, Coahuila; a dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete. AUTO DEFINITIVO 216/2017 Por escrito presentado el día trece de noviembre de dos mil quince, la señora LUDIVINA RENDON ALVARADO solicitó de su cónyuge MANUEL VILLAGRANA CERVANTES la disolución del vínculo matrimonial. Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil quince se radicó la solicitud de divorcio y previa ratificación judicial de la solicitante, se notificó a MANUEL VILLAGRANA CERVANTES y desprendirse de las constancias procesales que ha transcurrido el término concedido a MANUEL VILLAGRANA CERVANTES, para que manifestara su conformidad con la propuesta de convenio ó presentara su contrapropuesta, sin haberlo hecho; al tenor de lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II, 194, 406, 412 582, primer párrafo 778 y 779 del Código Procesal Civil del Estado, se le declara la correspondiente REBELDÍA y se le tiene por contestando en sentido negativo y por no conforme con la propuesta de convenio. En el entendido de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se practicaran en los estrados de este Juzgado, salvo los casos exceptuados por la Ley. Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con los artículos 362 y 365 del Código Civil aplicable, y los artículos 2, 7, 9, 19 fracciones II, IV y X, 581, 582 585 del Código Procesal Civil del Estado se declara disuelto el vinculo matrimonial que une

a las partes LUDIVINA RENDON ALVARADO y MANUEL VILLAGRANA CERVANTES, de acuerdo con el artículo 362 del Código Civil de Coahuila, ambas personas recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. Por último, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 412 y 582, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la celebración de la AUDIENCIA PREVIA Y DE DEPURACIÓN, lo que se hace del conocimiento de las partes para que si a su interés conviniere, comparezcan el día y hora antes señalado a la audiencia de referencia, con el apercibimiento a ambas partes, que en caso de no comparecer sin causa justificada, se aplicará en su contra una MULTA de de por el monto de 20 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (antes denominado salario mínimo), con fundamento en el artículo 253, fracción I, del Código Procesal Civil de Coahuila, en relación con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del año dos mil dieciséis lo anterior, al tenor del párrafo segundo del artículo 412 del Ordenamiento Procesal Civil citado. Conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II, 221 fracción II y el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayores periódicos de mayor circulación del estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a MANUEL VILLAGRANA CERVANTES, que en el presente auto se decretó la disolución del vinculo matrimonial que lo unía a LUDIVINA RENDON ALVARADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, y el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil del Estado lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.” R U B R I C A S

AL DIA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADA SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 7 JUL

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

##### E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00372/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN CARDENAS FLORES y BERTHA HUERTA VILLARREAL así como que fallecieron el 18 de septiembre de 2006 y 11 de diciembre de 1996 en Piedras Negras, Coahuila y esta ciudad, respectivamente.

##### A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 08 de junio del 2017  
Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil  
del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

##### E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda dentro del expediente **No. 373/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA BONILLA SUAREZ quien falleció en esta ciudad el día 23 de diciembre de 2008.

##### A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de junio de 2017.  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00389/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO DOMINGUEZ CANIZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FLORENCIO DOMINGUEZ CANIZALEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera Ma. Esther Mona Guerrero.

Monclova, Coahuila a 14 de Junio de 2017.  
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00390/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ PIÑA RANGEL**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ PIÑA RANGEL**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero Blanca Lilia Cazares Carrillo y otros.”

Monclova, Coahuila a 12 de Junio de 2017.  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO  
NOTARIO PÚBLICO No 32 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Junio del 2017, el Procedimiento Testamentario a bienes de **ALEJANDRO RAFAEL ARAIZAGA SALAZAR** a ruego de los C.C. PATRICIA CRISTINA ESQUIVEL FERRIÑO en calidad de Heredera Universal y ALEJANDRO ELIUD ARAIZAGA ESQUIVEL Y PATRICIO, ARAIZAGA ESQUIVEL en calidad de Albaceas. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea a los C.C. ALEJANDRO ELIUD ARAIZAGA ESQUIVEL Y PATRICIO ARAIZAGA ESQUIVEL, quienes tienen su domicilio ubicado en: el primero: en calle David Alfaro Siqueiros número 6203 de la colonia Cumbres Quinta Real de Monterrey, Nuevo León, el segundo: en calle Santander número 402 del Fraccionamiento Iturbide de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de junio del 2017.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARIA PÚBLICA No 2.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,  
INFORMA

Que el día 8 de Junio de 2017, comparecieron ante mí, la señora GUADALUPE GAMEZ HERNANDEZ y el señor JOSE MARIA GUTIERREZ GAMEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO GUTIERREZ AGUIRRE**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en Frontera, Coahuila, el 3 de Mayo de 2011. En dicha diligencia, el nombrado señor JOSE MARIA GUTIERREZ GAMEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

(Rubrica) 23 JUN Y 7 JUL

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 32. MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de junio del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ROLANDO BARRERA SEGURA Y MARTHA ELIA ONTIVEROS ALONZO**, a ruego de los C.MARIA VICTORIA, ROSA ISELA, VERONICA, CARLOS, Y ESTHELA, TODOS DE APELLIDOS BARRERA ONTIVEROS, hijos delos autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera ala C.MARIA VICTORIA BARRERA ONTIVEROS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Jesús Muñoz número 117 Int. 7 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 12 de junio del 2017.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(Rubrica) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**  
**NOTARIA PÚBLICA No 2**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,  
INFORMA

Que el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, compareció ante mí, el señor licenciado SERGIO HARO CARDENAS, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de la señora OFELIA TORRES JIMENEZ,

exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Monclova, Coahuila, el 30 de Enero de 2001. En dicha diligencia, el nombrado señor licenciado **SERGIO HARO CARDENAS**, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

**N. P. No. 2.**

(Rubrica)

23 JUN Y 7 JUL

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **570/2004-I**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio por mutuo consentimiento, promovido por Norma Leticia Paredes Valdez y Rigoberto Cárdenas Baltazar, la Licenciada **GLADYS IVONNE ADAN BOONE** Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ordenó por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (16) dieciséis de junio del año (2017) dos mil diecisiete.

"Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, téngase a la Licenciada Lilia Margarita Rodríguez Montenegro, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en los que se provee y advirtiéndose de autos que la parte demandada no vive en los domicilios señalados, en tal virtud al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza el emplazamiento por edictos de Rigo Alberto y Luis Antonio de apellidos Cárdenas Paredes en consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a Rigo Alberto y Luis Antonio de apellidos Cárdenas Paredes que el ciudadano Rigoberto Cárdenas Baltazar mediante incidente de cancelación de pensión alimenticia derivada del Juicio Familiar de Divorcio les demanda las prestaciones a que se refiere en su solicitud de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, informándoles además que se encuentra a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la solicitud y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar lo que a su derecho corresponda o manifiesten su conformidad con los hechos en que se funde y ofrezcan las pruebas respectivas relacionadas con la misma en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación que se hace del edicto apercibidos de que en caso de no hacerlo se presumirá por contestado en sentido negativo la solicitud inicial exhibido en autos..."

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ISMAEL SÁNCHEZ SIFUENTES.**

En el expediente numero **1060/2016**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por GUILLERMO ANTONIO VELAZAQUEZ VÁLDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **DISTRIBUIDORA MODELO DE MONCLOVA, S.A DE C.V.**, en contra de **VENTURA SÁNCHEZ GARZA**, a través de **JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL**, en su calidad de Interventor de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VENTURA SÁNCHEZ, GARZA**, se dictó un auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a veintiséis de abril del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio del codemandado **ISMAEL SÁNCHEZ SIFUENTES**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **ISMAEL SÁNCHEZ SIFUENTES**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. **NOTIFÍQUESE.**- Así lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA**, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en

Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

#### AUTOS INSERTOS

Monclova, Coahuila a dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta, téngase al compareciente, dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, en tal virtud, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado; Téngase a GUILLERMO ANTONIO VELAZQUEZ VÁLDES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de DISTRIBUIDORA MODELO DE MONCLOVA, S.A DE C.V., según lo acredita con la escritura pública número 411, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil, pasada ante la fe del licenciado FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número 22, en ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, que en copia certificada por el Secretario del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Monclova, se acompaña, por demandando a VENTURA SÁNCHEZ GARZA, a través de JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, en su calidad de Interventor de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VENTURA SÁNCHEZ, GARZA, quien tiene su domicilio en calle De La Fuente, número 306-D Oriente, Altos, de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la Partida 26921, Libro 270, Sección I de fecha 13 de noviembre del 2006. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho marcado con el número 559 de la calle Zaragoza Sur, de la Zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por designando como Abogado Patrono al licenciado ERNESTO CHÁVEZ VILLARREAL, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por lo que hace a la autorización de RENÉ ANTONIO CHÁVEZ VILLARREAL, dígase al compareciente que una vez que se acredite ante esta presencia judicial el carácter de licenciado en Derecho, de la mencionada persona, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...

Monclova, Coahuila a dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis... Por lo cual se previene al actor para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda en contra de ISMAEL SANCHEZ SIFUENTES quien debe formar parte de la presente litis, pues se surte en la especie la figura jurídica de litisconsorcio pasivo necesario. Esto en virtud de que el litisconsorcio constituye un presupuesto procesal sin cuyos requisitos no puede dictarse una sentencia válida en tanto que involucra cuestiones de orden público, por conclusión, esta autoridad se encuentra impedida para analizar de igual forma el fondo del negocio hasta en tanto se integre debidamente la litis del procedimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en el artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil, toda vez que a juicio del suscrito Juzgador concurre a una circunstancia especial, en el presente negocio como lo es la regularización del mismo con motivo del litisconsorcio pasivo necesario detectado dentro de los presentes autos. Así lo acordó y firma el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario adscrito al Juzgado de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, encargado del Despacho, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE...

Monclova, Coahuila a catorce de diciembre del dos mil dieciséis... Por recibido el escrito de cuenta, téngase al compareciente dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, así mismo visto el escrito de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis el cual se acuerda en los siguientes términos: Como se solicita, con fundamento en el artículo 287 del Código Procesal Civil de Coahuila, se tiene al actor por ampliando su demandada con los hechos que menciona, por lo que con la copia simple que se exhibe córrase traslado al demandado juntamente con la demanda interpuesta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste...

Monclova, Coahuila a 28 de Abril del 2017.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de junio del año en curso, dictado en el expediente número **234/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTODAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ Y SARA RIVAS MENCHACA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a los codemandados JUAN LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ Y SARA RIVAS MENCHACA, consistentes en: Lote de terreno marcado con el número 47, de la manzana 37, y la casa habitación sobre el construida, ubicada en la calle Encino, número 1005, de la Colonia La Loma de esta ciudad de Monclava, Coahuila, el cual tiene una superficie de terreno de 1,256.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 32.00 con calle Encino, al Sur 39.75, con lote número 50 y 51; al Oriente 35.00 metros con lote número 45; al Poniente 35.00 metros, con lote número 46, inscrito bajo la Partida 44975, libro 450, sección I, de fecha veinticinco de octubre de dos mil nueve Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1,754,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

**A T E N T A M E N T E**

Monclava, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Junio de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclava

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda dentro del Expediente **No. 00419/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELVA HERRERA DELGADILLO, quienes fallecieron 19 de Octubre del 2001 y 15 de Enero del 2011, en esta ciudad de Monclava, Coahuila.

Monclava, Coah., a 19 de junio del 2017.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclava.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00434/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria promovido por ORLANDO ARIEL VALLEJO ORTEGA, se dicto un auto de fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete, por el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclava, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso

cumplimiento con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada.

Monclova, Coahuila a 21 de Junio del 2017.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 7-18 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **442/2017** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ELISA ZAMORA VELIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha viernes de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELISA ZAMORA VELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ENRIQUE VILLEGAS ZAMORA, DOLORES ELISA VILLEGAS ZAMORA y YADIRA GABRIELA VILLEGAS ZAMORA."

Monclova, Coahuila a 28 de Junio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de junio de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron los ciudadanos ANDREA BARAJAS VALDEZ y REFUGIO BARRERA MORENO, a denunciar la muerte sin testar de SU hijo JUAN GABRIEL BARRERA BARAJAS y esposa de éste VERONICA BARRERA DE LA ROSA, quien fallecieron el día (27) veintisiete de noviembre de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0461/2017**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presunto herederos que le sobreviven a JUAN GABRIEL BARRERA BARAJAS y VERÓNICA BARRERA DE LAROSA; en su calidad de padres del primer autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de junio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRIGUEZ, titular de la Notaria Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 23 (veintitrés) del mes de Junio del 2017 ( dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaria al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notaria a bienes del señor **JOSÉ DIAZ ESPARZA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideran con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION- SEÑOR JOSÉ DIAZ ESPARZA.

2.- FECHA DE INICIACION – 23 (VEINTITRÉS) DE JUNIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE)

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS- SEÑORA ORALIA FLORES RÍOS, EN SU CÁRACTER DE CONYUGUE SUPERSTITE, JUAN FRANCISCO, ALEJANDRO, RICARDO Y JUANITA YADIRA TODOS DE APELLIDOS DÍAZ FLORES, EN SU CÁRACTER DE HIJOS DEL DE CUJUS.

4.- ALBACEA- SEÑORA ORALIA FLORES RIOS CON DOMICILIO EN BOULEVARD BENITO JUÁREZ NÚMERO 9147 DEL FRACCIONAMIENTO EL PUEBLO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

5- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO – EL QUE SUSCRIBE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDOS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez días como lo dispone el Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28 de Junio del 2017.

**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO 22

GORF-3605163K6

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 26 (veintiséis) del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON:POR SUS PROPIOS DERECHOS, FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ, MA. DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ, ASI COMO RAFAEL EMETRIO VAZQUEZ RUIZ, REPRESENTADO POR FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ Y LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MANUEL PEDRO VAZQUEZ RUIZ REPRESENTADA POR SU APODERADO FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA** TAMBIEN CONOCIDA COMO “MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA DE VAZQUEZ”, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA TAMBIEN CONOCIDA COMO “MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE LA ROSA DE VAZQUEZ”, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor FERNANDO EMILIO VASQUEZ RUIZ ,quien establece como domicilio en Calle Dixon, número 1216 (un mil doscientos dieciséis), de la Colonia Tecnológico, C.P. 25716, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece) horas, del día 07 (siete) del mes de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

OSCAR GALINDO GARCÍA Y JOSEFINA MORENO GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO

Por sentencia definitiva de fecha (16) dieciséis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1203/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.** en contra de **USTEDES**, se dispuso notificarles mediante edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha antes referida:

PRIMERO.- La Juzgadora ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada en el presente juicio.

TERCERO.- Se reconoce la personalidad jurídica de la Licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS** para comparecer en este juicio como Apoderada Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- La parte actora por conducto de su Apoderada Jurídica General, probó los hechos constitutivos de sus pretensiones, en tanto que la parte demandada **OSCAR GALINDO GARCÍA** y **JOSEFINA MORENO GUERRERO** no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

QUINTO.- Se condena a la parte demandada **OSCAR GALINDO GARCÍA** y **JOSEFINA MORENO GUERRERO** a pagar a la parte actora, la cantidad de \$93,257.68 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) en concepto de capital vencido, derivado del contrato de apertura de crédito simple con interés, celebrado por su representada **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.** con la parte demandada hasta el día 31 de agosto del 2016; el pago de la cantidad de \$143,096.64 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) en concepto de capital vigente; el pago de la cantidad de intereses ordinarios a razón de 18.00% (DIECIOCHO POR CIENTO) fijo anual que hasta el día 31 de agosto del 2016 y los que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio; el pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo.

SEXTO. - Sáquese a remate mediante el procedimiento que señala la ley, el inmueble dado en garantía hipotecaria ampliamente descrito en el contrato base de las pretensiones hechas valer por la actora en el presente juicio.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado **BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA) 7 JUL

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.



A la ciudadanía en general:

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**, en mi carácter de Titular de la Notaria Pública No. 35, del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, en cumplimiento al artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado de Coahuila se hace saber a la ciudadanía en general y en específico a los habitantes del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, el inicio de la función notarial a partir del día 1° de agosto de 2017 con domicilio en calle Ermita No. 349 Zona Centro de Monclova, Coahuila, tels. 633 44 76, 633 69 30.

Monclova, Coahuila a Julio de 2017

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35

(RÚBRICA) 7 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **455/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del ING. DELIO PÉREZ GARZA, así como Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELISA ROCHA CORNEJO, denunciado por FELIX, OSCAR, LUIS RUBEN, CESAR, DELIO y JORGE de apellidos PÉREZ ROCHA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **436/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ PÉREZ Y HERLINDA ESPINOSA OROSCO, denunciado por RAQUEL, LILIANA, JOSE ROBERTO, SUSANA, DIANA TERESITA Y GLORIA MARGARITA, de apellidos LÓPEZ ESPINOSA, se publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **438/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIA OBREGÓN CRUZ Y PEDRO QUIROZ TENIENTE, denunciado por OSCAR, HERLINDA Y LAURA LIDIA DE APELLIDOS QUIROZ OBREGON, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO No 2 SABINAS, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número Dos (02) a mi cargo, con fecha (01) primero de Junio del año 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **SR. GILBERTO RODRIGUEZ BUENTELLO**, quien falleció en esta Ciudad Sabinas, Coahuila, 17 de Abril del 2014; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Heredero instituido por el Autor de la Sucesión, es su hija de crianza la C. MARIA ELENA GUAJARDO SANCHEZ, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio de 2017.

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PUBLICO No DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **324/2017**, relativo a PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS DE MIGUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ promovido por KARLA MARIA ADAME VAZQUEZ, se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutive dice: PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.

SEGUNDO: La promovente Agente del Ministerio Publico adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de le Region Carbonifera, acreditado plenamente sus pretensiones; en consecuencia: se declara la ausencia por desaparicion del C. MIGUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, desde el día veinticinco de septiembre de dos mil doce, quedando garantizados sus derechos de personalidad jurídica y demas enumerados en el artículo 10 de la citada Ley, por lo tanto, al tenor del citado numeral, se designa como administradores definitivos de los bienes del desaparecido MIGUEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, a la C. KARLA MARIA ADAMA VAZQUEZ, quien deba desempeñar el cargo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1148 del Código Civil del Estado.

TERCERO.- Finalmente al tenor de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley en aplicación, se ordena la publicacion de un extracto de la presente resolucio en el Periodico Oficial del Estado, asi como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal electronico destinado para ello, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales; para tal efecto, habra de ordenarse girar atento Oficio a la Oficialia Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así lo resolvió y firmó el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con sede en la misma ciudad, actuando ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS NATURALES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL DE INTERNET DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

30 JUN 7 Y 14 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria comparecieron los **SRES. JESUS FRANCISCO BOCANEGRA REYNA Y DIANA IMELDA TARIN BARRERA**, y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de "Un lote de

terreno urbano ubicado en la VILLA DE AGUJITA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,279.25 M2 con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
A-B	S 57°43'27.68" E	67.42	Camino de Acceso
B-C	S 57°43'27.68" E	21.29	Camino de Acceso
C-D	N 79°24'02.07" E	18.31	Camino de Acceso
D-E	N 74°03'16.57" E	29.12	Camino de Acceso
E-F	S 52°35'40.72" E	21.40	Camino de Acceso
F-G	S 42°27'18.70" E	63.70	Camino de Acceso
G-H	S 45°00'00.00" W	6.21	Camino de Acceso
H-I	S 37°12'40.33" E	9.42	Camino de Acceso
I-J	S 38°02'28.64" W	100.78	Prop. Privada
J-K	N 54°39'49.07" W	206.19	Zona Federal
K-A	N 35°13'03.33" E	83.23	Prop. Privada

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2017

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUL 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **476/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ALVARADO QUIÑONES y TRINIDAD GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por MARCELINO, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA IRENE y ROSA ELIA, todos de apellidos ALVARADO GUERRA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.  
NOTARIO PUBLICO No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SR. JAVIER BALDEMAR AYALA PANG, en su carácter de Hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores **BALDEMAR AYALA REYNA** y JUANA PANG ZARAZUA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL DIA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2017  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
 DATF7712238C2.  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA,**

**EDICTO**

Que en el expediente numero **438/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ARMANDINA AGUILAR HERNÁNDEZ denunciado por SAYDE Y MARISOL de apellidos ALCO CER AGUILAR y por auto de fecha (11) once de octubre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a abienes de MARIA ARMANDINA AGUILAR HERNANDEZ quien falleció en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el (18) dieciocho de agosto de (2016) dos mil dieciséis; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Divorciada: de (79) setenta y nueve años de edad. Convocándose a todos los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 03 DE MARZO DE 2017  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCIA**  
**NOTARIO PÚBLICO No 18 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 11 de Junio de 2017, se presentó la señora DORA OFILIA BALLESTEROS LECHLER, con domicilio en la Calle Anáhuac número 2315 en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos como coheredera, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y en representación de NINA GONZALEZ BALLESTEROS, GABRIELA GONZALEZ POPE, ALMA MARIA HERNANDEZ BALLESTEROS y ALMA DELIA HERNANDEZ BALLESTEROS, todos como únicos y universales herederos, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GASPAR GONZALEZ GUAJARDO**, quienes aceptaron la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 11 de Agosto de 2017 para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Junio de 2017.  
**LIC. JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCIA.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO.  
 CALLE SAN JOSE NUMERO 710 FRACCIONAMIENTO VALLE  
 SAN JOSE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ****NOTARIA PÚBLICA No 2 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señora BERTHA RAMOS DE LOS SANTOS, con domicilio en la Calle Abraham González número 604, en Villa de Fuente de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de sus hijos CARLOS MANUEL, JOSE ALFREDO, LAURA PATRICIA, JORGE y JULIAN de apellidos CARDONA RAMOS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JORGE CARDONA REYES**, quien falleció el día 31 de Marzo de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora BERTHA RAMOS DE LOS SANTOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 18 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**NOTIFICACIÓN A MARTHA ROSAURA VARGAS LUNA  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **414/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por ORLANDO SALVADOR RENDON YAÑEZ en contra de MARTHA ROSANA VARGAS LUNA, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE YOLANDA VARGAS LUNA, IRMA YOLANDA VARGAS LUNA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARTHA ROSANA VARGAS LUNA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello ;haciendo sele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ORLANDO SALVADORRENDON YANEZ, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 6 DE JUNIO DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE 269/2017**

Que en el expediente numero **269/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO FLORES ACOSTA; por auto de fecha (23) veintitrés de junio de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de ALFONSO

FLORES ACOSTA, quien falleció el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2004, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (91) noventa y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2017.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora ELVA GLORIA CASTILLO, con domicilio en la Calle Colon número 204 en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de co-heredera y en nombre y representación de sus hermanos MARIA ELENA GLORIA CASTILLO y JUAN JAIME GLORIA CASTILLO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CATALINA CASTILLO SOTO VIUDAD DE GLORIA**, quien falleció el día 25 de Octubre de 1981, en Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELVA GLORIA CASTILLO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 25 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Junio de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00800/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ricardo Mejía Ramos en contra de Miguel Ángel Lozano Arizpe, Jesús Alejandro Lozano Cadena y Miguel Ángel Lozano Cadena, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: Fracción de terreno sito en calle Fuerza Aérea Mexicana esquina con Antonio Cárdenas R. Lote 2, manzana 133, zona 8 de ésta ciudad, con una superficie de 2711.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 73.80 mteros con calle Fuerza Aérea Mexicana; al Sureste en 39.85 metros con calle Antonio Cárdenas; al noroeste en 55.50 metros con lote 1 y al Suroeste en 51.68 metros con lote 3; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 8927, tomo A, foja 58, libro 18, Sección I, de fecha 2 de agosto de 1990 en el Registro Público de ésta ciudad; mientras que el segundo inmueble consiste en: Lote de terreno urbano sin construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Carlos Rivorosa y Antonio Cárdenas, identificado como Lote 3, manzana 133 de la colonia Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 1905.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte una parte mide 5.43 metros y colinda con propiedad de Marco Antonio Trujillo Ausces y en otra parte mide 51.68 metros y colinda con propiedad del actor Ricardo mejía Ramos; al Sur en 47.84 metros con calle Carlos Rivorosa; al Oriente en 38.24 metros con calle Antonio Cárdenas Rodríguez y al Poniente en 37.65 metros con Miroslava Enriquez Mireles; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19592, libro 196, Sección I, de fecha 7 de marzo del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$673,417.50 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 Moneda Nacional); mientras que el segundo es la cantidad de \$994,208.50 (Novecientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del

avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 26 de junio del 2017

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o :**

En los autos del Expediente número **833/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cesar Ignacio Lucio Zamora), promovido por la Ciudadana Edna Alicia Lucio Ortiz; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas con treinta minutos del día quince de agosto del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 26 de junio de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **113/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO GARCIA GUERRERO, denunciado por BEATRIZ BATRES ORNELAS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **375/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS AVILA RODRIGUEZ, denunciado por MARTHA ALICIA, MARIA MAYELA y JOSE MANUEL, todos de apellidos MORENO AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Mayo de 2017, comparecieron MARISELA, DELFINO, RAFAEL, MARÍA GUADALUPE, JAIME ANTONIO Y EDGAR GUSTAVO todos de apellidos LÓPEZ DELGADO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ESTELA DELGADO ROBLES O ESTELA DELGADO DE LÓPEZ Y DELFINO LÓPEZ RIZO, quienes fallecieron el día 12 de Enero de 2010 y 08 de Enero de 2011, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **382/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que las une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Junio de 2017, comparecieron CANDELARIO Y FERNANDO ambos de apellidos MARTÍNEZ MORA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA MORA LÓPEZ Y JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR, quienes fallecieron el día 01 de Septiembre del 2000 y 28 de Octubre de 2014, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **403/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 23JUN Y 7 JUL



**LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No 26 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHOS 5-A Y 6-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2017, ANTE MI, COMPARECIERON LOS SEÑORES PEDRO RUIZ LÓPEZ DE LARA, REYNA LILIANA RUIZ LÓPEZ DE LARA Y JUAN PABLO RUIZ LÓPEZ DE LARA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE, SEÑOR **PEDRO RUIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR.

LOS SEÑORES PEDRO RUIZ LÓPEZ DE LARA, REYNA LILIANA RUIZ LÓPEZ DE LARA Y JUAN PABLO RUIZ LÓPEZ DE LARA, PROPONEN SEA NOMBRADO ALBACEA EL SEÑOR PEDRO RUIZ LÓPEZ DE LARA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA RÍO SUCHIATE 141, COLONIA LA ESTRELLA, EN TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27010. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.**  
NOTARIO NÚMERO 26  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO EN LA LAGUNA**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ordinario mercantil número **3/2010-III**, promovido por Canal XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero, se dictó el siguiente acuerdo:

“Torreón, Coahuila, uno de junio de dos mil diecisiete.

Téngase por recibido el escrito presentado por el licenciado Manuel García-Peña Silveyra, en su carácter de autorizado de la parte actora Canal XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en atención a su solicitud de fijar día y hora para que tenga verificativo la primera audiencia de publicidad almoneda, para el remate del bien inmueble embargado en autos, dígase lo siguiente:

El artículo 1411, del Código de Comercio, aduce que presentado el avalúo y notificaciones, las partes para que concurran al juzgado a imponerse de aquél, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

Ahora bien, como se advierte de autos, la parte demandada José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero quedó legalmente notificado del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, ingeniero Héctor Manuel Ramírez Berumen, respecto de los bienes inmuebles embargados:

1.Parcela número 20 P2/2Z1 Poblado La Libertad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 4-19-66.42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, linda en 139.14 con Ejido San Agustín; al Este, linda en 12.55 metros con Ejido San Agustín y 284.86 metros con Parcela 21; Al Sureste en 136.82 metros con Parcela 30; al Oeste, en 138.56 metros con Parcela 27, 124.48 metros con Parcela 23 y 56.74 metros con Parcela 18. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 103631, libro 1037 Sección Primera de fecha 8 de octubre de 2008, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero.

2.Parcela número 4921 P1/1 San Agustín Torreón, Coahuila con una superficie de 3-11-32.59 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, linda en 144.65 metros con Parcela 37 y 167.56 metros con Parcela 40; al Sureste linda en 142.24 metros con Parcela 59; al Sur, linda en 262.15 metros en línea quebrada con Ejido La Libertad; al oeste, linda en 93.72 metros con Ejido La Libertad, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 103619, libro 1037, sección primera, de fecha ocho de octubre de dos mil ocho, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero.

Y en virtud de no haber impugnado su contenido, se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito de la parte actora.

En atención a lo anterior, en cuanto a la solicitud de la parte actora de fijar día y hora para que tenga verificativo la primera audiencia de pública almoneda, para el remate del bien inmueble embargado en autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena el remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados:

3.Parcela número 20 P2/2Z1 Poblado La Libertad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 4-19-66.42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, linda en 139.14 con Ejido San Agustín; al Este, linda en 12.55 metros con Ejido San Agustín y 284.86 metros con Parcela 21; Al Sureste en 136.82 metros con Parcela 30; al Oeste, en 138.56 metros con Parcela 27, 124.48 metros con Parcela 23 y 56.74 metros con Parcela 18. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 103631, libro 1037 Sección Primera de fecha 8 de octubre de 2008, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero.

4.Parcela número 49 21 P1/1 San Agustín Torreón, Coahuila con una superficie de 3-11-32.59 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, linda en 144.65 metros con Parcela 37 y 167.56 metros con Parcela 40; al Sureste linda en 142.24 metros con Parcela 59; al Sur, linda en 262.15 metros en línea quebrada con Ejido La Libertad; al oeste, linda en 93.72 metros con ejido La Libertad,

dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 103619, libro 1037, sección primera, de fecha ocho de octubre de dos mil ocho, a nombre de José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero

Con un valor de \$21'929,703.00 (veintiún millones novecientos veintinueve mil setecientos tres pesos 00/100 m.n.), según el avalúo practicado por el perito en avalúo ingeniero Héctor Manuel Ramírez Berumen y para que tenga verificativo se señalan las once horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil diecisiete.

En consecuencia, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del plazo de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por lo cual, quedan a disposición de la parte actora en la secretaría de este juzgado para que los recoja y proceda a su publicación.

Ahora bien, conforme a las formalidades que exige el aludido numeral 1411 de Código de Comercio, numeral vigente en la época en que se admitió la demanda mercantil, establece que la publicación de los edictos para el remate se realizaran por tres veces, dentro del plazo de nueve días y en un solo periódico de amplia circulación en la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno.

Ello, pues no es inadvertida la reforma del artículo 1411 del Código de Comercio, publicada el diez de enero de dos mil catorce, en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, tal cuestión no es aplicable en el presente asunto, por razón de lo dispuesto en las disposiciones transitorias del aludido decreto, las cuales establecen que esa norma procesal no podrá aplicarse a los asuntos cuya demanda haya sido admitida con antelación a dicha reforma, como en este juicio acontece.

Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia 1a./J. 72/2002, sustentada por los Tribunales Colegiados Primero y Cuarto, ambos del Décimo Noveno Circuito, consultable en la página 99, tomo XVII, enero de 2003, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de contenido siguiente:

“EDICTOS. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE EN DÍAS HÁBILES. La publicación de los edictos en las puertas (estrados) del juzgado u oficinas fiscales de la localidad por parte del funcionario judicial para anunciar la venta en subasta pública de bienes inmuebles, constituye una actuación judicial, puesto que se lleva a cabo en cumplimiento de un acto procesal emitido por el juzgador. En ese tenor, si de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1064 y 1076, párrafo primero, del Código de Comercio, las actuaciones judiciales deben practicarse en días hábiles y en ningún término se contarán los días en que no puedan tener lugar dichas actuaciones, salvo los casos de excepción señalados por la ley, se concluye que el plazo de nueve días a que se refiere el diverso numeral 1411 del aludido código, es decir, el lapso durante el cual deben publicarse tales edictos, debe computarse en días hábiles y no en días naturales, pues sostener lo contrario, sería autorizar u obligar a ese funcionario judicial a realizar una actuación en contravención a aquellos preceptos, lo que resulta inadmisibles”.

Asimismo, cobra aplicación la jurisprudencia 52/98, sustentada por la primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta visible en la página 168, tomo VIII, Novena época Septiembre de 1988, del rubro y texto siguientes:

“EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para sus adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender.

Para lo anterior, se fija como postura legal para el remate, la cantidad de 14'619,802.00 (catorce millones seiscientos diecinueve mil ochocientos dos pesos 00/100 m.n.), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo sobre el inmueble antes mencionado, respecto de la parte alícuota que le corresponde al demandado José Jesús Raúl Sifuentes Guerrero; lo anterior con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles el cual cobra aplicación de manera supletoria a la legislación mercantil.

A lo anterior cobra aplicación la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta visible en la página 477, tomo III, Novena época, Febrero de 1996, del rubro y texto siguientes:

“REMATES. ES AJUSTADA A DERECHO LA ADJUDICACION DE LOS BIENES EN LA POSTURA LEGAL. Y NO EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR PERICIAL, CUANDO NO COMPARECEN OTROS LICITADORES A LA SUBASTA.

Dispone el artículo 1054 del Código de Comercio, que salvo que las leyes mercantiles establezcan un procedimiento especial o una supletoriedad expresa, “Los juicios mercantiles se regirán por las disposiciones de este libro y en su defecto se aplicará la ley de procedimientos local respectiva. “Así, como el numeral 1411 del texto legal en consulta, es omiso en cuanto a la forma que han de efectuarse los remates y los requisitos que deben llenar las posturas, toda vez que solamente alude a que una vez justipreciados los bienes y anunciada su legal venta, se procederá a su remate “en pública y al moneda al mejor postor conforme a derecho”; es inconcuso que ante esa laguna legal, y debido a que no existe en el citado ordenamiento un procedimiento específico al respecto, ni norma supletoria expresa, debe acudir a lo que reglamenta sobre el tema el enjuiciamiento civil de la entidad, en acato a lo previsto en la parte final de citado artículo 1054. Luego, si en la especie fueron bienes muebles los que se sacaron a remate, y para su primera almoneda, en términos del último apartado del artículo 857 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se fijó como “postura legal” la que cubriera el 50% de su valor pericial asignado en autos; es correcto que el actor, que se constituyó en postor y no hubo otro licitador que mejorara su oferta, se adjudicara dichos bienes en la postura que formuló y que se calificó de legal. Siendo inexacto que en tal supuesto la adjudicación debió hacerse por el 100% de su precio, como equivocadamente lo resolvió la responsable; porque entonces carecería de sentido el establecimiento de la postura legal en los remates, en determinado porcentaje en relación con el valor pericial de los bienes a subastar, según se trate de muebles o inmuebles, ya que si el legislador no lo hubiera dispuesto así, habría consignado en la norma, en todo caso, que la base para efectuar las pujas sería el mismo precio asignado en el avalúo pericial, y no introducir en la redacción legal del artículo 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la disposición que dice: “En remate de bienes muebles es postura legal el cincuenta por ciento al contado del precio del avalúo”.

De igual manera proceda la secretaria de este Juzgado a fijar los edictos en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este órgano jurisdiccional, lo anterior, para que cualquier persona interesada en adquirir los bienes inmuebles objeto del remate participe en la subasta que se llevará a cabo a las once horas con treinta minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna.

Notifíquese personalmente a las partes actora y demandada.

Así lo acordó y firma la licenciada Marta Elena Barrios Solís, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida de la secretaria licenciada Maribel Villanueva Salas, que autoriza las actuaciones y da fe. Doy fe”.

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE JUNIO DE 2017.

LA SECRETARIA DE JUZGADO

**LIC. MARIBEL VILLANUEVA SALAS.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES

En los autos del expediente **58/2017**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES, con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

27-30-JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **470/2012**, promovido por CCK12 MEXCO I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ, con fecha

DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictaron unos autos en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de Mayor circulación de esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma. Así mismo se le notifica también la cesión de derechos realizada por la parte actora a favor de CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a quien se le da la intervención que le corresponda en el presente juicio como nueva parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2397 del Código Civil, se le notifica por este medio a la parte demandada JOSE ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ, la cesión de derechos realizada por la parte actora, para los efectos a que se refiere el mencionado precepto legal.-

Torreón Coahuila de Zaragoza a 15 de MAYO DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **630/2016**, PROMOVIDO POR C. ALFIA AVALOS MORALES, en contra de SOLEDAD ANAYA LLAMAS, CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V. y al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). POR AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“Torreón, Coahuila, a dos de junio del año dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ALFIA AVALOS MORALES, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, en cuanto a lo que solicita, y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la diversa parte demandada CASAS TALISMAN S.A. DE C.V. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISITESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “Dos Firmas Ilegibles, Rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA., A 08 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-**  
(RÚBRICA) 27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 1633/2017**

**EDICTO**

CUELLAR OBREGON JAVIER, MORENO CASILLAS HUMBERTO, CORTEZ CENICEROS CONCEPCION, PE#ALOZA VALLEJO THALIA, SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL, SALAZAR GONZALEZ RICARDO I, HERRERA RESENDIZ MA AURORA, CUEVAS CALDERON ROBERTO, MARTINEZ VERA CESAR AUGUSTO, JUAREZ SALDIVAR ROBERTO, AVILA JAQUEZ PATRICIA, MARQUEZ ROSALES JUAN, RENTERIA SOTO BEATRIZ, SIFUENTES LUNA LUIS ENRIQUE, SANCHEZ RAMIREZ JOSE ARTURO, RODRIGUEZ SAENZ MARIA GUADALUPE, RAMIREZ MARTINEZ REFUGIO, QUI#ONES AGUILAR FRANCISCO, ALVAREZ VALENZUELA GERARDO AGUSTIN, BANDA RICONDO

ALFREDO, CORPUS CHAPARRO JORGE M., GAMEZ SANCHEZ MA. GUADALUPE, BARRON REYNA LETICIA, SALAS MIRANDA SARVELIA, RODRIGUEZ DE LA FUENTE BERTHA A, SIFUENTES ORRANTE CLAUDIA E., LICERA GOMEZ FATIMA, ACU?A MORENO GLORIA ELVA, ALVARADO SANCHEZ JULIAN, AMAYA ESQUIVEL JESUS, GONZALEZ GOMEZ JAVIER, SOLIS APARICIO GERARDO J., GONZALEZ ALONSO FABIAN, TORRES ARENAS LIBRADO, ROBLEDO RAMIREZ MARTHA A., SAUCEDO ARGUIJO GEORGINA, QUINTERO ESCALANTE OMAR, VILLARREAL GARZA NORA CATALINA, SANCHEZ RANGEL JOSE LUIS, GOMEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, SANDOVAL ARANDA JOSE INES, RODRIGUEZ VALENZUELA GREGORIO, GARCIA ROJAS MA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ URIBE JESUS DEL S., GALLEGOS MOLINA JUAN MANUEL, MARTINEZ GARCIA MANUEL, TORRES LUJAN VERONICA, HERNANDEZ RAMIREZ ALFONSO, CHAVEZ LOPEZ MA.CARMEN, CANDELAS ACU#A HILARIO, TAVARES RAMIREZ RICARDO, ZAPATA LOPEZ JOSEFINA, SAUCEDO RIOS JOSE LUIS, VILLAGRANA OYARZABAL ALFREDO, PEREZ CASTA#EAD MARIO ALBERTO, LICERIO CANO PEDRO, IBARRA SANCHEZ SATURNINO, PERALES ESPARZA CECILIA, LOPEZ DE LA ROSA MARIO RODOLFO, SEGURA MARTINEZ OCTAVIO, VILLEGAS MU#OZ SALVADOR, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSENDO, PEREZ FERNANDEZ CRUZ MIGUEL, VALENZUELA MALDONADO GREGORIO, RODRIGUEZ HERNANDEZ ADRIAN, RIBERO BETANCOURT GLORIA, RANGEL ARCOS MARIA TERESA, RUELAS COBARRUBIAS ALBERTO ERASMO, SALAZAR MEDRANO LUCIA ESPERANZA, VILLARREAL VAZQUEZ JOSE, TAMEZ TRUJILLO GLORIA, RIOS ELIZALDE MARIA DE LOURDES, RAMIREZ LOPEZ RAMON, FERNANDEZ SANDOVAL LAURA ELENA, RAMIREZ LOPEZ LUIS LABERTO, DE SANTIAGO MARTINEZ FRANCISCO, MONTOYA DE LUNA JOSE ALFREDO, SORIANO LUNA JESUS DAVID, AGUERO RAMOS GERARDO, GALLARDO GARCIA SERGIO, VAZQUEZ AGUILAR CARLOS EDUARDO, CASTILLO RODRIGUEZ MARIA ORALIA, CEPEDA ORDU#O MAYELA, OCHOA REBOLLOSO MARIA DEL ROSARIO, VARGAS BARBA ENRIQUE, CRUZ OCHOA JUAN, SIFUENTES REYES GUILLERMO, GONZALEZ SANCHEZ SALVADOR, GARCIA GONZALEZ MARTHA, ESPINOZA MAURICIO ANDRES, HERNANDEZ SANDATE JAIME, CHAIREZ RAMIREZ HILDA, HERNANDEZ JIMENEZ JUAN MANUEL, PINEDA MONRREAL PEDRO, DURAN MONTIEL RITA, LEOS NARVAEZ MARIA BENITA, RAMOS BAUTISTA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ GARZA RODOLFO, OLVERA VELAZQUEZ SALVADOR, GAMBOA CASTA#EDA JUAN MANUEL, TAPIA HERNANDEZ MARIO ALBERTO, ZAMARRIPA ZARAZUA ELIDA, LUGO ZAPATA CESAR DANIEL, RAMIREZ HURTADO PEDRO, ZAMARRIPA LOPEZ JAVIER, ZAPATA SALAZAR FRANCISCO, VAZQUEZ CASTA UELA ANTONIO, RIVERA HERNANDEZ FCO. JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ JESUS MANUEL, MOSIVAI CASAS ADRIAN, RAMIREZ LUEVANOS ROBERTO, LOPEZ DIMAS MA. GUADALUPE, BERMUDEZ MURILLO HECTOR, VILLARREAL RAMIREZ PEDRO, PE#A GAYTAN MA. GUADALUPE, VERASTEGUI GUAJARDO MARCO ANTONIO, CALDERON DE LA ROSA JOSE ANGEL, OVALLE LUNA BLANCA ALICIA, VAZQUEZ FLORES BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ HERNANDEZ FLAVIA, LOPEZ HERNANDEZ VERONICA, VELAZQUEZ GARCIA FELICIANA, CASTRUITA RODRIGUEZ NABOR, GARCIA BARRERA AYDE, SALAS ARNERO IGNACIO, SIFUENTES TAPIA JOSE ALBERTO, PEREZ SOTO VICTORIA, RODRIGUEZ MARTINEZ EPITACIO, RODRIGUEZ CAMACHO LEONARDO, GARCIA GONZALEZ SILVIA GUADALUPE, DURAN HERRADA JAIME, SOTELO RAMIREZ MANUEL DE JESUS, ROCHA YEE JUAN ANTONIO, CERDA GALVAN HERIBERTO, ORTIZ VILLEGAS OLIVIA, DOMINGUEZ RICO BERTHA ALICIA, LOPEZ PADILLA MARTHA, RAMOS CRUZ MARINA, RIVERA SIFUENTES LETICIA, SEGURA RODRIGUEZ ARMANDO, GARCIA NAVARRO MA. DE JESUS, SANCHEZ MARTINEZ JESUS., JAQUEZ BARRAZA HIPOLITA, RENTERIA PATLAN MARISOL, SOLIS NATIVIDAD LUCILA, YEVERINO SANCHEZ IVONE, SUAREZ GAYTAN ROSA HERLINDA, RIOS VALVERDE MARIA DEL CARMEN, YA#EZ ORTIZ ANGEL, ROMO DE LA ROSA GUILLERMO, ARANDA CERDA CLARA DELIA, ORTIZ GONZALEZ ARMANDO, PRESAS HERNANDEZ JUAN JAVIER, HERNANDEZ FUENTES CECILIA, CONTRERAS LOPEZ MARIA ESTELA, FERNANDEZ ATILANO DANIEL, MONCADA GARCIA JESUS, CONTRERAS NERI MARIA NARCISA, CORONADO RUIZ HULDA, RICO HERRERA LUZ ELENA, PEREZ SANTAMARIA ALBERTA, FLORES HERNANDEZ RAMON., ESQUIVEL RAMIREZ JOSE LUIS. ROMERO TORRES JOSE GUADALUPE., RIVERA ZENDEJO MARTIN HUMBERTO., MARTINEZ DE LUNA ANDREA CONCEPCION., HERNANDEZ SORIA JUANA CARMEN., HERNANDEZ MU#OZ JOSE MARCELINO., ALVAREZ PRUNEDA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL., REYES HERNANDEZ JOSE LUIS., RAMIREZ CORTES OSCAR., GALLEGOS GARCIA JUAN MANUEL., ZUBIRI CASTILLO JOSE LUIS., BALTIERREZ CARDIEL JOSE LUIS., SANCHEZ ROCHA JESUS LEOBARDO, ZAMUDIO GARCIA JOSE, SALAZAR MIRELES MARTHA CECILIA, VICU#A TORRES VICTOR MANUEL, PADILLA SALAS JOSE FRANCISCO, PIEDRA VALLE JUAN MANUEL, ROJAS DEL RIO LIBRADO, RAMIREZ PEREZ MARTIN, RAMIREZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO, VALDEZ BERNAL ALBERTO, PIEDRA VALLE JOSE MARTIN, VARGAS MARTINEZ SILVANO BENJAMIN., SANDOVAL VALDEZ JESUS ANDRES, SANTACRUZ HERRERA ROBERTO, RAMOS RAMIREZ JOSE ANGEL, SUAREZ LONG ORVILIA, RICO PATLAN ERNESTO, TERRAZAS VELAZQUEZ ENRIQUE, TORRES LOYA MARIO, PEREZ GONZALEZ ROSA, ZARAZUA LOPEZ JORGE LUIS, RODRIGUEZ FUENTES JOSE MARIA, ROMO BUENO ARGELIA, PEREZ TORRES ANDRES, SALAIZ HURTADO JOSE ARNULFO, ZU#IGA VALDEZ JUAN ANTONIO, RANGEL SANDOVAL NARCEDALIA, SALDA#A CALAMACO SAN JUANA, REYES LEIJA NORMA IRENE, RAMON AYALA FERNANDO, PORTALES DEL ANGEL JESUS IGNACIO, SALAS VARGAS OSCAR OSVALDO, SANDOVAL MORALES MARIA LUISA, RAMIREZ CONTRERAS MARIA ISABEL, PADILLA SALDA#A ROBERTO., PALOMO GUZMAN ROBERTO, SANCHEZ ALEJO ALFONSO, RICO GUERRERO ROSA MARIA, RAMIREZ MALDONADO LOURDES IMELDA, FARIAS AGUILAR EDUARDO, ROCHA BERNAL IRMA IDALIA., VELEZ GUAJARDO MARIO BENITO GERARDO, VILLA MEDRANO PETRA CECILIA, GARCIA LOPEZ MARIA MAGDALENA, PONCE GONZALEZ JAVIER, FLORES MENDOZA GENOVEVA, ALVAREZ RIVERA SANTIAGO, RIOS MARMOLEJO JORGE LUIS, AGUILAR LOPEZ JOSE LUIS, LOPEZ MALDONADO OSCAR JAVIER, RAMIREZ DIAZ RICARDO, OYERVIDEZ ESPINOZA MELCHOR, GALINDO GARCIA LUDIVINA, PEREZ LOPEZ HAYDE ARGELIA, PINALES

AVILA ERNESTO, MARTINEZ MARTINEZ HUMBERTO, GUERRERO CONTRERAS TERESITA DE J., ARRIETA CAMPOS JOSE LUIS, MANCHA PINALES NORMA IDALIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN, GARCIA GARZA RAUL GERARDO, MENDOZA VAQUERA GILBERTO, RODRIGUEZ RIOS PEDRO, ARELLANO CARMONA RAMON, GONZALEZ ESPARZA FRANCISCO AMADOR, PEREZ DUARTE PRESCILIANO ALBERTO, TOBIAS REYES ALMA ROSA, RAMIREZ LOPEZ ALFREDO, GONZALEZ GOMEZ GILBERTO, MILLAN VELAZCO DANTE EDUARDO, DE LA ROSA HERNANDEZ ROSA IRENE, HERNANDEZ CONYERS PEDRO, REQUENA HERNANDEZ JOSE HERMILO, HERNANDEZ DAVALOS JOSE GERARDO, BALANDRAN MACIAS MARIO, ZAMORA RIVAS HECTOR FRANCISCO, FLORES RODRIGUEZ MAURICIO, REYNA MEDINA MARIO ALBERTO, ADAN GARZA SOCORRO M., DE LUNA CONTRERAS CESAR ROLANDO, HERNANDEZ HEREDIA HUMBERTO, ELIZONDO PALACIOS MIGUEL, CARMONA ALMAGUER VICENTE, RODRIGUEZ MONTELONGO JOSE LUIS, LARES BERLANGA RICARDO, DE LEON CEPEDA JOSE LUIS, DANIEL BORREGO JOSE DARIO, VAZQUEZ ROJAS ALFREDO, RODRIGUEZ REYNA JOSE JAVIER, ROMO BARRIENTOS ROBERTO, MANCHA VIESCA JOEL, SANCHEZ PRUNEDA ERNESTO, SALAZAR ESQUIVEL LETICIA, FLORES LOERA JESUS JAVIER, BATRES VARELA JUAN FRANCISCO, ZAPATA PUENTE ISAAC, GALINDO ALONSO MANUEL DE JESUS, NAVARRO FLORES JOSE ROGELIO, MOLINA ALEMAN VICTOR MANUEL, GAONA CERDA JOSE ELIAS, VAZQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO, SANCHEZ OSORIA JESUS MANUEL, ZAMARRON HERNANDEZ MA. DEL CARMEN, LEDEZMA ARMENDARIZ BLANCA ASALIA, VAZQUEZ RIVERA JESUS, CORONADO CASTILLO LUIS CARLOS, ESTRADA RODRIGUEZ DORA GUADALUPE, RODRIGUEZ CERDA PEDRO, ESTRADA HIPOLITO MARTIN, ROJAS DEL RIO MANUEL, URQUIETA PECINA EDMUNDO, RIOJAS CASTILLO MARIANO, RODRIGUEZ RAMOS CARLOS, VILLA CANDELARIA ELEAZAR, RUIZ MALDONADO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ CAMPOS JOSE MANUEL, MEJIA HURTADO JUAN ANTONIO, VALDEZ IBARRA BALDEMAR, CHAVEZ HERNANDEZ RICARDO, GARZA DE LA TORRE VALENTIN, URIBE MUNIZ JOSE SANTOS, MARTINEZ TORRES CATALINA, HERNANDEZ VAZQUEZ ELVIRA, GAYTAN GALINDO JORGE ROBERTO, ORTIZ IBARRA MARIA DE LOS ANGELES, FLORES CAPETILLO JORGE ALEJANDRO., SIFUENTES GONZALEZ RAMON., MORENO RODRIGUEZ MAURICIO., RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE LUIS., AVILA HERNANDEZ JUAN MANUEL, CORDOVA SILVA GENARO, JULIAN VENEGAS NURDIN, MARTINEZ CHAVEZ JORGE, MIRELES TREVI#O DEYANIRA, DAVALOS IBARRA RITA, BALLESTEROS MARTINEZ ALMA ROSA, MARTINEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, CONTRERAS GARCIA JUAN ANTONIO, GARCIA FLORES JORGE, OJEDA ROMO ROGELIO, ORTIZ RIOS MARIA LUISA, CONTRERAS LEIJA JUAN GABRIEL, REYNA FLORES EFRAIN, DE LEON MU#IZ ROSA MARIA, ESPARZA GAYTAN JAVIER ALEJANDRO, CRUZ DE LEON CARLOS, CEPEDA LEDEZMA MARIA DE LA LUZ, SIFUENTES CRUZ JOSE RAMON, AGUILAR ALVARES ALBERTO, FLORES CABRERA CARLOS, IBARRA GARCIA RODOLFO, BERNAL ADAME MARIA YOLANDA, ABREGO MORIN GUADALUPE VERONICA, CANTU GALVAN GUILLERMO, RUIZ MARTINEZ SALVADOR, SANTIBA#EZ PEREZ ROSA ESTELA, VAZQUEZ REYES FRANCISCO, VEGA RODRIGUEZ ULISES, GARCIA PERALTA ROSA ARMIDA, GARCIA VILLARREAL SILVIA, ESCOBEDO FLORES JOSE LUIS, GARCIA DOMINGUEZ JAVIER EDUARDO, IBARRA GONZALEZ BLANCA LIDIA, ZAPATA PALENCIA JOSE ISAIAS, HERNANDEZ SARABIA ENRIQUE, TREVI#O RODRIGUEZ JOSE JAIME, ORTIZ RODRIGUEZ GABRIELA, VALDES GARCIA ROSA LINDA, ALEMAN RODRIGUEZ JUAN ROBERTO, GARCIA LIMON JUAN MANUEL, GARCIA RODRIGUEZ RAYMUNDO, SANTOS IBARRA JOSE LUIS, DE LOS SANTOS DELGADO JORGE LUIS, COLLAZO MACIAS JUAN RICARDO, GARCIA VAZQUEZ ADELA, CAMPOS PERALES ROBERTO, GRIMALDO BARBOZA ANGELO ELEAZAR, IBARRA SARABIA ANA CRISTINA, MARTINEZ FUENTES ARTURO, MARTINEZ MACIAS MAURO, RODRIGUEZ IRACHETA SAN JUANA, GARCIA LUGO FRANCISCO, TAPIA DEGOLLADO GLORIA, GONZALEZ MALDONADO MARTIN, ANDRADE HERNANDEZ JOSE LUIS, DELGADO LARA SARA LETICIA, CALDERON LI#AN ROSA MARIA, CAMPOS ESTRADA LUIS MANUEL, REYES BARRERA JOSE MANUEL, MOLINA ORTIZ JOSE MARIA, HERNANDEZ RIOJAS YOLANDA, GUAJARDO VALDEZ JOSE LUIS, BARAJAS ESTRADA ALBERTO, MORALES RIVERA RUTH, GUZMAN VAZQUEZ JOSE LUIS, SIFUENTES ROCHA ANA ISABEL, GARZA LEIJA OSCAR, ZAPATA DURAN ORLANDO, GODINA PICAZO MARICELA, COLLAZO MACIAS JUAN RICARDO, TREVI#O HERRERA MARIA EUGENIA, VALLEJO DOMINGUEZ JUAN VICTOR, MARTINEZ VALLEJO ANA LILIA, MORALES LOPEZ MARIO, CASTILLO VALDEZ SILVIA PATRICIA, ROJAS AGUILAR JUAN FRANCISCO, RIVERA BRIONES IRMA, HERNANDEZ GUEDEA ALMA RUTH, RODRIGUEZ REYES JUAN, ROBLEDO SOLIS FAUSTINO, SANDOVAL GARZA ABRAHAM, AGUILAR ARREGUIN CECILIO, SANCHEZ MONTOYA DAVID, GARCIA MARTINEZ JORGE ARTURO, GODINA HERNANDEZ CLARA ROSA, SIFUENTES CEDILLO JOSEFINA, GARCIA RIOS JESUS MANUEL, HERNANDEZ CARDOZA TOMAS, AMRIZ TORRES JAIME, RAFAEL IBARRA SANCHEZ, TREVI#O HERNANDEZ JUAN MANUEL, RAUL DE LOS SANTOS GUERRA, MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO, DUARTE VAZQUEZ MANUEL, DE LOS SANTOS FERMIN SERGIO, GUAJARDO OJEDA CLAUDIA CAROLINA, LOPEZ MUNDO OSCAR, MARTINEZ OLVERA GERARDO, SANCHEZ ALONSO JOSE, GONZALEZ VAZQUEZ ALBERTO., CASTRO IBARRA RAFAEL, MARTINEZ BARRIENTOS RENE, GAONA HERNANDEZ ARNULFO, CANDIA LINARES ENRIQUE, CASTRO LOREDO JUAN, DELGADO GUERRA FEDERICO, RAMIRO CERVANTES GONZALEZ, ARMENDARIZ MARTINEZ JUAN JOSE, ADAME DAVILA RICARDO, CAMACHO PECINA SAUL, GARCIA SANTILLAN CARLOS JAVIER, MONTANO ALFARO RAMIRO, ESTRADA GARCIA VICTOR MANUEL, MEZA GUAJARDO MA. TERESA, GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO DAVID, GONZALEZ GONZALEZ DELIA NORA, JUAN JOSE GALVAN ANGELES, ARELLANO GARZA CESAR, AYALA MARTINEZ DORA ALICIA, RAMIREZ HERNANDEZ RICARDO, REYNA VILLANUEVA JUAN MANUEL, ROSAS TORRES JESUS, SOTO FLORES ARTURO, DE LOS SANTOS FRAIRE FRANCISCA, IBARRA MARTINEZ MA. DEL LOS ANGELES, DAVILA CARREON JESUS MANUEL, ARRIAGA CRUZ RAFAEL, CARREON CORONA VICENTE ISRAEL, GRIMALDO GUERRA GPE RODOLFO, GUAJARDO LAVADOR JESUS MANUEL, GUTIERREZ MORAN ADOLFO, LINARES CAMACHO ABEL, REYNA SANCHEZ ARTURO, ARIAS

CAMARILLO MARCO ANTONIO, GARCIA RODRIGUEZ ALVARO, IBARRA GONZALEZ PEDRO, PADILLA PINTO EVERARDO T, ZUNIGA RAMIREZ APOLINAR, CAMACHO LLANAS JOSE NOE, LUNA SALAZAR FRANCISCO JAVI, CONTRERAS GARCIA ELIZABETH, TELLEZ ELIAS GLORIA ELIDA, LAREDO ESCOBEDO SERGIO, CAZAREZ GONZALEZ HECTOR, GOMEZ FLORS RAMON APOLONIO, MANRIQUE MANRIQUE MARTHA ELENA, MATA LEIJA JUAN FRANCISCO, FLORES CAZARES DIAMANTINA, ESCOBEDO PUENTE NICOLAS, REQUENA RODRIGUEZ FERNANDO., GARANZUAY REYES GERARDO., SEVILLA SILVA MARCO ANTONIO, FLORES HERNANDEZ BERTHA ALICIA., ORDO#EZ MARTINEZ HUGO., GOMEZ GARCIA GILDARDO., MARTINEZ PENA REYNA VICTORIA, GUERRERO ZENDEJO HUMBERTO, HEREDIA LOPEZ JESUS JOSE, TORRES VIZCARRA FAUSTINO, OSORIA GARNICA MARCO ANTONIO, RAMOS GOVEA HECTOR ALFONSO, PINEDA GUARDIOLA ELIA, DIAZ GARCIA RICARDO, ROSCIANO ZAPATA JOSEFINA, GARCIA GONZALEZ SANDRA, PEREZ FUENTES ROSA MA., FLORES OLIVARES DORA OFELIA, SANCHEZ HERNANDEZ JESUS, ZAPATA LOPEZ ADOLFO, CHARLES MORENO GUILLERMO, ELGUEZABAL RIOS CARLOS, MORENO CALDERON FEDERICO, VALDEZ RODRIGUEZ EDELMIRA, GLORIA GPE. SUAREZ IZAGUIRRE, TOSCANO SILVA ORALIA, AGUILAR SANCHEZ EUGENIO, ENRIQUE ORTIZ SALAS, FERNANDO CASTILLO ROMERO, SALAZAR MARTINEZ JOSE GABRIEL, SARA VALLEJO SERVIN, SANTIAGO HERRERA MIRELES Y MARIA DE LA LUZ ONTIVEROS CRUZ., MARIA DE LA PAZ ZAMORA RENTERIA, SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ., ROSA MARIA CERDA MARTINEZ., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE COAHUILA., ARRENDADORA LEASE S.A. DE .CV., CONSTRUCTORA OBESO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE., DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., GEO LAGUNA S.A DE C.V., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, SOCIEDAD CONDOVILLAS S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN., ISIDRO HERNANDEZ VAQUEZ., DIRECCION DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA., ANTONIO RODRIGUEZ GUAJARDO Y OTROS., CONSTRUCTORA PRISMA S.A. DE C.V., CONTSTRUCTORA DEDALO S.A. DE CV., COSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A. DE CV., GILBERTO PEREZ ARREOLA., JISA BIENES RAICES S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (FOVISSSTE), CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1633/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

C. JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
C I U D A D

En los autos del juicio de DIVORCIO INCUASADO, Expediente Número **2540/2016** promovido por LAURA ANGELCA GUZMAN CEDILLO en contra de JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a trece de junio del año dos mil diecisiete. V I S T O el estado procesal de los presentes autos, y analizados que son los autos... se ordena emplazar al demandado por edictos, par lo cual publíquese el proveído de fecha ocho de junio del año en curso, así como el dictado con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 172 del Código procesal civil, debiendo subsistir en sus demás términos el proveído de fecha antes mencionado.- Artículos 14, 155, 156, 241 Y 242 del Código adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO

HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a ocho de junio del año dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. URBANO DEL CASTILLO DORANTES con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, el que se manda agregar para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintisiete de abril del presente año, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL, que deberá presentarse ante éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta de la C. LAURA ANGELICA GUZMAN CEDILLO, juntamente con un convenio original, dos certificaciones del registro civil, una copia certificada de acta del Registro Civil y un juego de copias simples de los mismos y del de cuenta.- Fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LAURA ANGELICA GUZMAN CEDILLO, por promoviendo frente al C. JOSE LUIS LOPEZ FERNANDEZ BUJARRABAL... el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577, 578 y 582 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 362, 364, 365 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado... Tramítase la vía y forma propuesta y una vez que la promovente comparezca ante este Tribunal a ratificar su solicitud en términos de lo dispuesto por el artículo 577 del Código Adjetivo, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 122, 204, 207 del Código Procesal Civil y 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, quien autoriza y da Fé.- DOY FE. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 16 de junio del Año 2017

C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

27-30 JUN Y 7 JUL



## **JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

En el Expediente Numero **558/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA GRUPO FINANCIERA BANORTE, tiene el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciarios en el fideicomiso irrevocable número F/262757 en contra ERNESTO ZARAGOZA COLCHADO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en segunda pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GEMINIS NUMERO 387 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 27 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE GEMINIS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 28, INSCRITA

EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4851, FOJA 167, LIBRO 37-B, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO A FAVOR DE ERNESTO ZARAGOZA COLCHADO Sirve de base para el remate la cantidad de \$216,750.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017

LA C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

27 JUN Y 7 JUL


**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6  
TORREON, COAHUILA**
**E D I C T O**

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A  
MIRIAM BERNAL HERNÁNDEZ Y  
PASCUAL GARCÍA DE LA ROSA

En el expediente **610/2015**, promovido por JOSÉ ISIDRO MEJÍA CERDA en que ejercita la nulidad del contrato de derechos de agua, cuenta 27766, de la Asociación de Usuarios del Módulo de la Zona de Aforador XV, “LA ROSITA-FLORES MAGÓN” el ejido “SAN ANTONIO DE GURZA” Municipio de San Pedro, Coahuila; contra MIRIAM BERNAL HERNÁNDEZ, LUIS PASCUAL GARCÍA DE LA ROSA y otros; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar mediante EDICTOS a los antes mencionados con el carácter de demandados para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas de este Tribunal ubicadas en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle J. Jiménez, Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidas de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.-

Igualmente se les comunica que la copia de la demanda y sus anexos y en general, de todas las constancias procesales que integran el presente expediente quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal

Torreón, Coahuila, a 12 de junio de 2017.

A T E N T A M E N T E

**LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS**

SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(RÚBRICA)

27 JUN Y 7 JUL


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO DE LA LAGUNA.**
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA.  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA.

En autos de juicio ejecutivo mercantil **28/2011**, promovido por Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de Marcela Adriana Valverde, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle de la Herradura, número 9906, lote 14, manzana 28 fraccionamiento Tabaloapa, Etapa I, en Chihuahua, Chihuahua, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Chihuahua, con sede en la ciudad del mismo nombre, bajo la inscripción 52, folio 52, del libro 3710, Sección II, de fecha veintitrés de mayo de dos mil once. Se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva; por lo que en solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el “Periódico Oficial del Estado de Coahuila”. Con

sede en Saltillo, Coahuila; haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de \$136,675.00 (ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código adjetivo aplicado supletoriamente.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, 16 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DISTRITO EN LA  
LAGUNA, ENCARGADO DEL DESPACHO EN TÉRMINOS DEL  
PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
**LIC. JESÚS OMAR LÓPEZ CORONADO**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO DE LA LAGUNA.**

**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA.  
REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA.

En autos de juicio ejecutivo mercantil **28/2012**, promovido por Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de Josefina Monge Caro, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda la parte alcuota del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Calle Antonio Bonilla, lote 12, manzana 16, de la colonia Solidaridad, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con sede en Chihuahua, Chihuahua, con inscripción número 53, folio 53, libro 2248, Sección II, de veintiocho de junio de dos mil doce. Se señalaron las TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate respecto del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble antes citado, que le corresponde a la demandada Josefina Monge Caro; por lo que en solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado de Coahuila. Haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de \$71,666.66 (setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100.), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código adjetivo aplicado supletoriamente.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, 16 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO  
**LIC. JESÚS OMAR LÓPEZ CORONADO**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**C. MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA.**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO **323/2015**, promovido por los C.C. VENANCIO SOTO HERRERA Y CELIA ZANDRA DOMÍNGUEZ PADILLA, en contra de las C.C. MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA Y ALICIA MARGARITA PICOS VIUDA DE MAGAÑA, con fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la C. MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 29 de Noviembre de 2016

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUL

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 1401/2017****EDICTO**

ACEVEDO ESTRADA EVARISTO, ACOSTA ZAMARRON PERLA EVANGELINA, AGUAYO FLORES JOSE, AGUILAR MARTINEZ JUAN FRANCISCO, AGUILAR MEDINA ANTONIO IGNACIO, AGUILAR REYNA XAVIER, AGUILERA VERDUZCO MA GUADALUPE, AHUMADA GONZALEZ EUNICE, ALATORRE FLORES JOHANNA VANESSA, ALAVEZ GARCIA RICARDO, ALONSO CORONADO NABOR, ALVARADO HERVERTH ENRIQUE, ALVARADO ORDAZ NORMA LETICIA, ALVARADO ROBLES JOSE MANUEL, ALVAREZ ESPADAS OSIRIS YANETH, ALVAREZ MADRIGAL SALVADOR, ALVAREZ RAMOS ANDRES, ALVAREZ REZA LETICIA ISABEL, ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, AMADOR RODRIGUEZ PAULA, AMARAL VALDEZ JORGE, ANAYA MORA GABRIEL, ANGEL CASTRO JULIAN, ANGLADA HERNANDEZ ERIK, ANGUIANO RAMOS MANUEL, ANZALDO ROMERO LAURA ELENA, ARCE GONZALEZ JOSE LUIS, ARCOS LAINES ROBERTO, ARIAS SMITH MARIO CESAR, ARIPEZ BALDENEGRO MARTIN RAMON, ARMENDARIZ HOLGUIN MOISES, ARMENTA VERGARA DAVID, ARTEAGA CARRE O ELIDA, ASTORGA GONZAGA MISAEL, ASTORGA REYES DANIEL DE JESUS, AVALOS MELENDEZ URBANO, AVILA OCARANZA ENOC RAFAEL, AZUARA ARTEAGA SERGIO, BALLESTEROS SANCHEZ IVAN, BANDA BEDOLLA FELIPE, BARRERA SERVIN JOSEFINA, BECERRA SALCEDO TERESA DE JESUS, BECERRA TAPIA JUAN, BELLO MURRIETA AGAPITO, BELMARES FACUNDO LAURA GRICELDA, BELTRAN BARRERA DINORAH PATRICIA, BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL, BENAVENTES GONZALEZ ELEAZAR, BENITEZ PUENTE JULIO CESAR, BERMUDEZ VALENCIA PAUL GUSTAVO, BERNAL NOLASCO RODRIGO ENRIQUE, BLANCA ESTELA GUTIERREZ URBANO, BLANCO GONZALEZ GUADALUPE, BONILLA HERNANDEZ MONICA, BRAVO TOVAR SANDRA AIDA, BUSTAMANTE OLGUIN RAFAELA, BUSTOS RODRIGUEZ INDALECIO, BUZO GOMEZ ROSA LIDIA, CABALLERO ESPINOZA EDGAR RENE, CABALLERO ROMERO JOSE LUIS, CABRERA HERNANDEZ ARMANDO, CALDERON ORTIZ MARIA CRISTINA, CALVILLO VARGAS JOSE CRUZ, CAMPOS CASTILLO JUAN ANTONIO, CARBAJAL FLORES SONIA PAOLA, CARBAJAL GARCIA DAVID EDUARDO, CARBAJAL HERNANDEZ PORFIRIO, CARDENAS GALAN IVONNE, CARDENAS HERNANDEZ ERICK, CARLOS PONCE SANDRA JANETH, CARMONA MERAZ MANUEL, CARO HERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CARRASCO IBARRA FRANCISCO JAVIER, CARREON GAXIOLA MARIA ANGELICA, CARRERA AMOEDO DIEGO, CARRILLO AMARO IRINEO, CASTAÑEDA CASTRO GRISELDA, CASTAÑEDA SANDOVAL ANA LUISA, CASTAÑEDA ZARAGOZA ELIZABETH, CASTILLO NICASIO VICTOR MANUEL, CASTILLON LEON YOLANDA, CASTRO COTA JUAN MANUEL, CASTRO GONZALEZ ANGELICA, CASTRO JOSE LUIS, CASTRO RAMIREZ JOSE DE JESUS, CASTRO TORRES MARCOS, CEPEDA NAVARRO EUNISE, CERDA ELIZONDO SANTIAGO, CERVANTES CARRIZALES ARMANDINA, CERVANTES TORRES EDUARDO, CHAVEZ CARLOS ZULEMA, CHAVEZ PACHECO JOSE ALBERTO, CHAVOYA RIVAS XOCHITL, CISNEROS OLIVARES JUAN MANUEL, COLIN UGALDE ANA CRISTINA, CORDERO ELIZALDE JOSE HUMBERTO, CORNEJO ROJAS ADALBERTO, CORRAL ARVIZO ARON, CORTES OCHOA ERNESTO, CORTES RODRIGUEZ LAURA ARACELI, CORTES ROSAS ANA LIDIA, CORTINAS RAMIREZ CLAUDIA INES, CRUZ AVILA MARISELA, CRUZ CRUZ ANA LILIA, CRUZ LARIOS LORENA, CRUZ MENDEZ ARMANDO, CRUZ MORENO LETICIA, CRUZ SALAZAR ALVARO, CUELLAR GONZALEZ ALEJANDRO, CUEVAS CARRILLO ELIZABETH, CUEVAS CASILLAS ALMA ROSA, DAMIAN RAMIREZ JUAN DE DIOS, DAVIS MARTINEZ LUIS CONRADO, DE LA CRUZ PEREZ SANJUANA ELIZABETH, DE LA ROSA LUIS MIGUEL, DE LA TORRE HERNANDEZ JORGE, DE LA TORRE RAMIREZ MONICA GABRIELA, DEL TORO ZAVALA MALAQUIAS, DELGADILLO PASTRANA ALEJANDRO, DIAZ ESPARZA MARGARITA, DIAZ GARCIA ANTONIA, DIAZ GUTIERREZ NORBERTO JOAQUIN, DOMINGUEZ CASTRO RAMON, DOMINGUEZ SORIANO GREGORIO, DONATO RIVERA ANTONIO ABIMAEL, DURAN MARTINEZ MINERVA, DURAN SANCHEZ ROSA ELVIRA, ELIAS TALAMANTES AURELIO, ENRIQUES GOMEZ MIGUEL, ENRIQUEZ LOPEZ ESMERALDA, ENSASTIGA CASTELAN JORGE EDUARDO, ESCAJEDA ARENIVAR NALLELY, ESCAMILLA MORALES OMAR, ESCAMILLA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, ESCAPITA AVILA MARTIN, ESCOBAR MIRANDA IVONNE, ESCOBEDO CORRAL MARIA GUADALUPE, ESPANA CERDA ROBERTO, ESPINO ONTIVEROS JUAN ANTONIO, ESPINOZA CASTILLO FRANCK LORENZO, ESPINOZA VIZCARRA EMMA YOLANDA, ESPIRITU ROSALES ROBERTO, ESTANISLAO GOMEZ GRISELDA, ESTEVEZ CHAVARRIA VERENICE, ESTRADA CANELA JAVIER, ESTRADA PAREDES GUSTAVO, FAVELA GUEVARA ARMANDO, FELIX FREGOSO WALTER SAIRI, FERNANDEZ MENDOZA MIGUEL, FIGUEROA OCEGUEDA GLORIA, FIGUEROA PASCUAL GUILLERMINA, FLORES ACOSTA GUADALUPE ARCELIA, FLORES CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, FLORES CONTRERAS LUIS, FLORES LOPEZ ALBERTO DE JESUS, FLORES MARQUEZ ROSAURA, FLORES TRIGUEROS DANIEL, FONSECA CASTILLO ADOLFO, FRAGOSO BORGES ARACELI, FRANCISCO MARTINEZ JACQUELINE, FRANCO MORALES ALAN VICTOR, FRANCO ZEA MONICA ELISA, FUENTES BAES JOSE ANTONIO, FUENTES MORALES VICTORIA, GALAN MARIN

ROGELIO, GALEANA LOZANO VANESSA LIZETH, GALINDO CABRERA LUIS, GALLARDO VEGA JOSE MANUEL, GALLEGOS LOERA ERNESTO, GALLO JIMENEZ ADRIAN, GALLO MORA KARLA ESPERANZA, GALVAN SALGADO ENRIQUE, GALVEZ CHON RAMON DE JESUS, GANDARA AVI A GABRIELA GUADALUPE, GARCES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA ARTIAGA ANA CECILIA, GARCIA BAÑALES RAFAEL, GARCIA CASTA EDA BLANCA ESTRELLA, GARCIA CORTEZ EVARISTO, GARCIA DAVILA ANA LILIA, GARCIA DE LUNA JOSE MANUEL, GARCIA DOMINGUEZ BENITO, GARCIA ESCOBEDO MARTHA LETICIA, GARCIA GALLARDO CARLOS OLIVER, GARCIA GARCIA ALMA SUSANA, GARCIA LEPE MARIA JULIA, GARCIA LOPEZ JOSE MOISES, GARCIA LUJAN DAVID, GARCIA MACIAS JOSE GEOVANNY, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA SALAS HECTOR ESTEBAN, GARCIA SORIANO JAIME, GARCIA VIRGEN EDOARDO, GARDEA RAMIREZ EMMA JULIETA, GARIBAY REYES MARIO, GAYOSSO APARICIO CLEOTILDE, GERALDO LUCERO EMMA, GIRON QUEZADA JOSE OSCAR, GOMEZ AGUILAR SAMUEL ENRIQUE, GOMEZ HERNANDEZ HECTOR ANDRES, GOMEZ LOPEZ JOSE, GOMEZ ZARAGOZA ANA FABIOLA, GONZALEZ CISNEROS JOEL MAXI, GONZALEZ CORONA ALFREDO ANTONIO, GONZALEZ DOMINGUEZ PEDRO, GONZALEZ ESPINO ALMA ROSA, GONZALEZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ FLORES ROLANDO, GONZALEZ JIMENEZ MARIO, GONZALEZ MARISCAL ALFREDO, GONZALEZ MEDINA LIDIA ANGELINA, GONZALEZ ORTIZ ERNESTO, GONZALEZ PINEDA HECTOR, GONZALEZ RAYA ELDA VILLANEL, GONZALEZ RIOJAS BERTHA ALICIA, GONZALEZ RIVERA MOISES, GONZALEZ RODRIGUEZ VIDAL, GONZALEZ ROMERO JOEL, GONZALEZ SANCHEZ JUDITH, GONZALEZ URBANO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, GOVEA SOLIS NORMA LETICIA, GRIJALVA MEZA EDUARDO ANTONIO, GUEMES CALDERON JULIO CESAR, GUERRA GARCIA MINERVA, GUERRERO VILLA JORGE ALBERTO, GUERRERO ZARATE TERESA, GUEVARA GARCIA GERMAN, GUEVARA GONZALEZ MARCOS, GUTIERREZ AGUILAR MA. ESTHER, GUTIERREZ ALCARAZ RAFAEL ALBERTO, GUTIERREZ JAIME JOSE DE JESUS, GUTIERREZ SANCHEZ CLAUDIA, GUTIERREZ SORIA ALEJANDRO, GUTIERREZ VILLALOBOS MARTHA PATRICIA, GUZMAN BURGUETE RICARDO, GUZMAN MORALES CARLOS, GUZMAN ORTIZ EVA MARIA, HERNANDEZ ACOSTA EMMA, HERNANDEZ CALLES JOSE MARINO, HERNANDEZ CEPEDA SALVADOR, HERNANDEZ CONTRERAS JOSE, HERNANDEZ GAONA MARIANO, HERNANDEZ GOMEZ CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ SOCORRO MARGARITA, HERNANDEZ HERNANDEZ NICANDRO, HERNANDEZ HERRERA IVAN, HERNANDEZ JARAMILLO MARTIN, HERNANDEZ MORELOS FRANCISCO ALEJANDRO, HERNANDEZ MUNQUIR MAURICIO, HERNANDEZ SANCHEZ GERARDO, HERNANDEZ TORRES ANA CECILIA, HERNANDEZ VILLASE OR DAVID, HERNANDEZ ZARATE GABINO, HERNANDEZ ZUÑIGA JOSEFINA, HERRERA OCHOA CORDELIA, HERRERA RECIO ESTEBAN, HERRERA VARELA HILARIO, IBARRA GODINEZ ROXANA LIZETH, IBARRA MARQUEZ JOSE ELISEO, INFANTE GIJON TERESO, ISLAS GONZALEZ BEATRIZ ADRIANA, JACOBO RODRIGUEZ JOSE MARTIN, JACOBO SOLIS FAUSTINO, JARA ALVARADO JUAN DE DIOS, JARAMILLO BASTIDA DIANA GUADALUPE, JASSO QUEZADA DIANA SOFIA, JIMENEZ AHUET ALEJANDRO, JIMENEZ JUSAINO ROMAN, JIMENEZ VAZQUEZ MARIA DE JESUS, JIMENEZ VERA EMILIANO, JORDAN NAJERA ROSAURA, JOSE HUMBERTO JOCOBI QUINTERO, JUAREZ MENDEZ JUAN VICTOR, KARLA CHAVEZ JIMENEZ, LALDE MADRID JOSE GERARDO, LARA SILVA SARA DE LA PAZ, LAZO VILLALOBOS JOSE LUIS, LEIJA DOMINGUEZ ESMERALDA, LEON RUBIO ALEJANDRO, LINARES GONZALEZ JORGE ADAN, LIRA BLANCAS NAYELY, LIZARDI YAÑEZ ESPIRIDION, LOERA GUILLEN MARIA DEL PILAR, LOPEZ ALCANTARA NORMA PATRICIA, LOPEZ AREAS OMAR, LOPEZ BORJON FELIX, LOPEZ CARLON FATIMA, LOPEZ DE JESUS MARIA ALEJANDRA, LOPEZ DUARTE JOSE LUIS, LOPEZ FERNANDEZ EDWIN ORLANDO, LOPEZ GUTIERREZ AMADO, LOPEZ HIDALGO FRANCISCO, LOPEZ IÑIGUEZ GUILLERMO, LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ LOZANO ERICA ELIZABETH, LOPEZ MARTINEZ RAYMUNDO, LOPEZ NAJERA DANIEL, LOPEZ PRECIADO ADRIANA, LOPEZ RICHER ROEL, LORENZO ALVAREZ MONICA, LUCAS BALTAZAR MARIA ANTONIA, LUNA FALCON GERARDO, LUNA PAYAN JUANA, MACHADO AVILA GRISELDA MARGARITA, MACIAS BARRON GUILLERMINA, MADRIGAL QUEVEDO ARACELI, MAGALLANES MELENDEZ DIANA LORENA, MAGAÑA GONZALEZ GUADALUPE DE JESUS, MAGAÑA HIJAR LILIANA GEORGINA, MALDONADO DE LA ROSA RAFAEL, MALPICA ORTEGA RICARDO, MANCILLAS HERNANDEZ MINERVA, MANZO RODRIGUEZ PATRICIA, MANZO VAZQUEZ JOSE LUIS, MARAÑÓN AREVALO LUIS ALBERTO, MARIA DEL CARMEN ARELLANO VARGAS, MARIN MACHADO NANCY LETICIA, MARISCAL PEÑA EDUARDO, MARMOLEJO SAUCEDO MARIANA DEL CARMEN, MARQUEZ ANDRADE HECTOR GONZALO, MARQUEZ LOPEZ FRANCISCO, MARQUEZ MEZA MARIO GUSTAVO, MARQUEZ SALGADO ADRIANA ELIZABETH, MARQUEZ TEMBLADOR RUTH, MARTINEZ ALEMAN SANTIAGO, MARTINEZ DE LA CRUZ CESAR, MARTINEZ DELGADO ANGELA, MARTINEZ ESCOBEDO SERGIO HUMBERTO, MARTINEZ FRANCO SERGIO HUMBERTO, MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ GONZALEZ CIDRONIO, MARTINEZ HERNANDEZ EMILIA, MARTINEZ HUIDOR ALEXANDER, MARTINEZ LOPEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ONTIVEROS ERIKA, MARTINEZ RODRIGUEZ MARTIN, MARTINEZ TORRES MIRIAM DEL SOCORRO, MATA DAVILA JOSE OSCAR, MATA MARTINEZ VERONICA, MATA PEREZ JAIME, MEDINA GONZALEZ URIBE, MEDINA MENDOZA FELIPA, MEDRANO AVILA JULIO CESAR, MEJIA BAUTISTA ADRIANA, MEJIA GARCIA MARCO ANTONIO, MELENDEZ RIVAS FERNANDO, MELGAR AGUILAR RODOLFO ARTURO, MENDEZ ARENAS AGUSTIN, MENDEZ CHAGOYA VERONICA, MENDEZ LOZANO LUIS, MENDOZA MARTINEZ OMAR, MENDOZA MEJIA OSCAR MAURICIO, MENDOZA PEREZ FELIPE, MIRANDA CRUZ CESAR, MIRANDA LOPEZ ZULEMA IVETH, MIRANDA REYES ANGELA, MIRELES LUCAS ORALIA, MOLINA MORALES JOSE ARTURO, MONSALVO ITURBE EDUARDO, MONTANO SANCHEZ JUAN, MONTELONGO MAGALLANES GABRIEL, MORA MUSSO KARLA OYUKI, MORALES FUENTES CARLOS LEOBARDO, MORALES MARTINEZ MARIA DOLORES, MORENO AGUILAR JULIO CESAR, MORENO FABRE FERNANDO, MORENO HIGUERA SALVADOR, MORENO MORENO LUIS ARMANDO, MORENO

URIBE IMELDA, MORIN GURROLA GABRIEL ANGEL, MOTA AGUILAR MARIO ALBERTO, MOYA PEREZ JOSÉ LUIS, MUNGUÍA ORTEGA YOLANDA, MUNIZ HERNANDEZ SANDRA LILIANA, MUÑIS FLORES MARIA REFUGIO, MUÑOZ MENDOZA KARLA, MUÑOZ SANCHEZ LAURA ANGELICA, MUÑOZ VILLARREAL BEATRIZ, MURILLO FLORES FRANCIA MARISOL, NAJERA CRUZ BRUNO DANIEL, NAVARRETE GARCIA ROSA ARACELI, NEGRETE ALVAREZ CLAUDIA, NEVAREZ TALAVERA MARIA ARACELY, NUNGARAY AMEZCUA ANTONIO, NUÑEZ AREYAN YESENIA, NUÑEZ CONDE MARIA DE LOS ANGELES, NUÑEZ ENRIQUEZ ANA ELI, NUÑEZ PEREZ GABRIEL, NUÑEZ ROLDAN CESAR ELIAS, OCAMPO GARCIA ROSA ANGELICA, OCHOA DE LA CRUZ VICTOR MARINO, OCHOA RAMOS ELIANA LIZBETH, OCHOA RODRIGUEZ ADRIANA, OLACHEA GERALDO HIPOLITO, OLAGUEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, OREGEL MARTINEZ MARIA LILIANA, ORIGINALES AVILA JUAN ALEJANDRO, ORTEGA CABELLO LUIS ROBERTO, ORTEGA HERNANDEZ GABRIELA, ORTIZ BOBADILLA BENJAMIN, ORTIZ GUTIERREZ JANNETT DEL ROCIO, ORTIZ RAMIREZ SANTANA, OSORIO CARBAJAL JOSEFINA, OSORIO REYES DELFINO, PALACIOS AVILA MAURA IVONNE, PANTOJA BLAS JUAN MANUEL, PANTOJA LEYVA HECTOR, PANTOJA SOTO ALBERTO, PARADA SANCHEZ GABRIELA GUADALUPE, PAREDES ARELLANO ROBERTO, PARRA GONZALEZ JESUS ROGELIO, PAVON MORENO ILDEFONSO, PECINA PEREZ MARTHA ALICIA, PELAYO MACIEL ROSA MARIA, PEÑA AVILA GUADALUPE BERENICE, PEÑA RODRIGUEZ ALFREDO, PEÑA TORRES GILBERTO MANUEL, PEREZ AGUAYO BEATRIZ, PEREZ CASTILLO FELIPE, PEREZ GUEVARA JUAN FERNANDO, PEREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES, PEREZ HERNANDEZ RICARDO, PEREZ PALOMARES RICARDO, PEREZ PEDRAZA CARMEN, PEREZ RODRIGUEZ MARIBEL, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, PEREZ VILLA EMIDIO, PESQUEIRA ORDUÑA DENISSE, PINEDA PALMA ALBERTO, PINEDA PORTELA ALICIA MARGARITA, PLACITO RUIZ MARTHA LETICIA, PLATAS MONTIEL NALLELY ITSMA, PLAZOLA RAMIREZ BALVINO, PONCE MENDEZ SONIA LUZ, PRECIADO ANGUIANO REYNA VERONICA, PRECIADO CASTRO VICTOR MANUEL, QUEZADA RAMIREZ MIGUEL, QUINTERO MARTINEZ GLENDA, QUIÑONES CHAVEZ ENRIQUE, RAMIREZ CRUZ ROCIO ELENA, RAMIREZ GARCIA JUAN FRANCISCO, RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO, RAMIREZ GUTIERREZ MANUEL MARCELINO, RAMIREZ MAGDALENO EVA MARIA, RAMIREZ MARIA JUANA, RAMIREZ MENDEZ JOSEFINA, RAMIREZ MORFIN EDDY, RAMIREZ OCHOA VIRIDIANA ALEJANDRA, RAMIREZ RAMIREZ ELIZABETH, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMIREZ REYES PEDRO, RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE, RAMIREZ SANCHEZ JUAN PABLO, RAMOS ALVAREZ EDUARDO, RAMOS DE LA CERDA NOE ARMANDO, RAMOS GARCIA BRENDA ELIZABETH, RAMOS GARCIA JUAN GERARDO, RAMOS MADRIGAL YEDID CONCEPCION, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAYGOZA AVELAR MARIA ISELA, RENDON LOPEZ KARINA, RESENDIZ NORIEGA ALBERTO, RESENDIZ ROMERO ARTURO, RETANA ECHEVERRIA JAZMIN ELISA, REYES AMADOR ANA ISABEL, REYES HERNANDEZ ARIEL, REYES HERRERA OSWALDO, REYES LOPEZ MACIEL, REYES LOPEZ SANTOS FRANCISCO, REYES PEÑA MA DE LA CRUZ, REYES RODRIGUEZ ISAAC, REYES SOTO SAUL ALFONSO, REYNA TOVAR BLANCA ESTELA, RIOJAS CONTRERAS EIDI MAGALI, RIOS LEDESMA JUAN JOSE, RIVAS HERNANDEZ MARTHA, RIVERA LOPEZ MARIA VICTORIA, ROBLES REYES MARIA EUGENIA, RODRIGUEZ AGUILAR IMELDA, RODRIGUEZ CARBAJAL JOSEFINA, RODRIGUEZ CHAVEZ LARALILA, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA OBED, RODRIGUEZ GASPAS MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ JIMENEZ ELIDA, RODRIGUEZ LOPEZ EDITH, RODRIGUEZ MARTINEZ DEMETRIO, RODRIGUEZ MUÑOZ MONICA LILIANA, RODRIGUEZ NATERA JESUS, RODRIGUEZ REYES MAGDALENA, RODRIGUEZ VALDEZ ROSALBA, RODRIGUEZ ZUNIGA LUIS CUAUHTEMOC, ROJAS AYALA ERIKA, ROLON MENDOZA DIONISIO, ROMERO ORTIZ BERTHA ALICIA, ROMERO SEPULVEDA DINORA CITLALI, ROMO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER, ROSALES GONZALEZ JOSE ANTONIO, ROSALES MUÑOZ JOSE, ROSARIO HERNANDEZ ALEJANDRA, ROSAS VARGAS NOEMI, RUIZ AMADOR MILDRED BEATRIZ, RUIZ ESPARZA MARQUEZ ROQUE, RUIZ FUENTES JUAN JOSE, RUIZ SANDEZ MARTHA YAJAIRA, RUSSEL ROJAS RIOS, SAENZ NAVARRO TERESITA DE JESUS, SALAS ARREGUIN LIDIA GABRIELA, SALAS ESPINOZA JOSE LUIS, SALAS GARCIA EDGAR, SALAS WILSON OLGA, SALAZAR LOPEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR SEGURA ANGELICA MARIA, SALCIDO LOPEZ TEODULO, SALDA A CASTILLO CARMEN BRICIA, SALINAS ANKROM DAVID, SALINAS SOSA ROBERTO JAVIER, SANCHEZ CIRILO VIRGINIA, SANCHEZ CORDOVA JOSE LUIS, SANCHEZ EULOGIO ISRAEL, SANCHEZ FLORES IRLANDA GABRIELA, SANCHEZ GARCIA ARTURO, SANCHEZ JUAREZ GABRIEL, SANCHEZ LARA MARCO ANTONIO, SANCHEZ REYES SONIA VICTORIA, SANCHEZ ROLDAN MARGARITA JANETH, SANDOVAL FLORES CINTHIA ESMERALDA, SANTANA CHAVEZ MARIA GUADALUPE, SANTIBAÑEZ SEGURA ROBERTO, SAUCEDO BALDERAS TOMAS, SERENO VILLASENOR ALICIA, SERRATOS RODRIGUEZ MANUEL, SEVILLA VALLE EDSON SAUL, SIERRA RUIZ GUADALUPE ARACELI, SIFUENTES JARAMILLO VERONICA, SILVA RAMIREZ LADY DIANA, SOLIS LOPEZ DULCE GUADALUPE, SOLIS LOPEZ JOSE DE JESUS, SOTELO PEREZ FEDERICO, SOTO AGUILERA JUDITH VIRGINI, SOTO AVIÑA LUIS GUILLERMO, SOTO GAMBOA HECTOR JAVIER, SUAREZ MEDINA CARLOS ENRIQUE, SUAREZ RIOS CARMEN CRISTINA, TAVARES ZUIGA FRANCISCO, TENORIO RODRIGUEZ JOSE RAMON, TERRIQUEZ RODRIGUEZ EFRAIN, TINAJERO ROLDAN CARLOS, TORRES AGUILAR MACRINA, TORRES ESPINOZA FELIPE DE JESUS, TORRES MARIN JUANA, TORRES MONTIEL REBECA, TORRES NU EZ VICTOR SAMUEL, TORRES PADILLA JESUS ADRIAN, TORRES RAMIREZ ALVARO RAUL, TORRES ROJAS MARIA MAGDALENA, TORRES SALAS JESUS ARMANDO, TORRES ZAMBRANO MA GUILLERMINA, TOVILLA TOLEDO JOSE LUIS, URENDA MARTIN, URIBE JIMENEZ ELODIA, URIBE OROZCO RUBEN, VALDEZ PEREZ ALICIA ANEL, VALENCIA GOMEZ VERONICA, VALENCIA GONZALEZ ALMA GABRIELA, VALENZUELA CRUZ HECTOR MANUEL, VALLADARES SANTOS SILVESTRA, VARGAS AGUILERA JOSE LUIS, VARGAS CHIMAL MA EUGENIA, VARGAS MARTINEZ RAMON, VAZQUEZ CASTRO NILSA GUADALUPE, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL ARTURO, VAZQUEZ MARTINEZ ROSA, VAZQUEZ MUÑOZ ARNULFO, VAZQUEZ

QUIJANO MARIA ANTONIA, VEGA VELAZQUEZ ANTONIO, VELASCO AGUIRRE JUAN LUIS, VELAZCO MEZA ROSA CARMINA, VELAZQUEZ BARRIOS ARACELI, VELAZQUEZ COTA JOSE NOEL, VELAZQUEZ FLORES BLANCA ESTHELA, VELAZQUEZ RAMIREZ OSVALDO, VERA MILIAN CAMILO, VERDIN TEJEDA MARIO ALBERTO, VERDUZCO SANCHEZ GABRIELA, VILCHIS HOSOYA SALVADOR, VILLAMIL LOPEZ VICTOR, VILLANUEVA ESPINOSA JUAN, VILLASEÑOR GONZALEZ JOSE OSWALDO, VIORATO RODRIGUEZ CLAUDIA, VIRREY MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, WENCE GARIBAY ADRIAN JOEL, YEVERINO SAENZ LILIANA, ZAMARRIPA MARTINEZ RAMON, ZAMORA GONZALEZ KARLA LORENA, ZAMORA SANDOVAL LAURA GEORGINA, ZAPIEN OCHOA EVA MARIA, ZARAGOZA LUNA JESUS, ZARATE TALAMANTES LUCIA P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1401/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1402/2017**

**EDICTO**

AGUILAR DUQUE HILDA DE JESUS, AGUILAR OREGON MA DE JESUS, AGUILAR PITALUA GONZALO DANIEL, AGUIRRE MELENDREZ CHRISTIAN OMAR, AGUIRRE SOLIS JOSE ANDRES, AGUIRRE VICENTE, AGUNDIS GARCIA RICARDO ALBERTO, ALAMEDA DELGADO MARIA DEL ROSARIO, ALAMILLA ROSALES ANTONIO, ALCALA RODRIGUEZ FRANCISCO, ALCARAZ GARCIA MIGUEL ANGEL, ALEJANDRE BLANCO MIGDALIA, ALEJANDRES CARDONA KARLA YERANEA, ALEJO REYES ANA ISABEL, ALMEIDA RODRIGUEZ JESUS DOLORES, ALVARADO AMADOR FRANCISCO ENRIQUE, ALVARADO CONTRERAS NURY DEL CARMEN, ALVARADO TAMEZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDEZ EMIGIO, ALVAREZ MORALES CRISTINA, ALVAREZ RUIZ LORENA, ALVAREZ SANCHEZ JESUS, ALVAREZ SILVA ABIGAIL, AMEZQUITA PONCE LUIS ALBERTO, ANGUIANO DE LA ROSA DANIEL, ANGUIANO MAGA#A ROBERTO CARLOS, ANTUNEZ RIVERA GRACIELA, ARAGON HERNANDEZ ALMA ERIKA, ARANDA CLAUSTRO ALEJANDRO, ARANDA LOPEZ MARIA DE LOS DOLO, AREVALO VEGA RAFAEL ALEJANDRO, ARO#A SALAZAR JUAN JOSE, ARREOLA MARTINEZ NORMA PATRICIA, ARTEAGA AYALA OSCAR, ARVIZU GONZALEZ CARMEN PATRICIA, ASCENCIO MILLAN MIGUEL ANGEL, ATILANO RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH, AVALOS DE LA CRUZ RAUL, AVALOS DE LOS SANTOS RODOLFO, AVILA ALCANTAR JUAN CARLOS, BAEZA SANCHEZ RICARDO, BALAM HOMA HEDIER ISRAEL, BALDELAMAR OTERO SANTOS, BALTAZAR ZU#IGA MARIA DE LOS ANGELES, BANDA RODRIGUEZ JUAN PABLO, BARBOSA CONTRERAS ALFREDO, BARRAGAN MIRANDA ADOLFO, BARRIOS MORALES ELVIRA, BARRON MANDUJANO MARIO, BAUTISTA AMEZCUA JOSE, BECERRA TULA ROCIO, BERLANGA MEJIA OMAR RICARDO, BERNAL LEDEZMA FRANCISCO, BETANCOURT CASILLAS DAYHANA BERENICE, BLANCO MARTINEZ MAXIMINO, BLANQUETO MALDONADO ANGELICA ROSARIO, BOLA#OS GALVAN IRMA, BOLA#OS REYES NORMA LETICIA, BRIONES AGUILAR LILIANA GUADALUPE, BROCA GARCIA ARACELI, CABALLERO MEDINA ALBERTO, CALDERON FERNANDEZ ANTONIO, CALDERON MENA RUSSELL IVAN, CALLES BONFIL MIGUEL FRANCISCO, CAMACHO CAZARES ZOILA PATRICIA, CAMARA TREJO JORGE CARLOS, CAMBRANO SOLANO NOEMI, CAN AKE PEDRO PABLO, CANDELARIA RAYGOZA KARLA VICTORIA, CANDELERO LEYVA NORMA ALICIA, CANTU CANTU JUVENTINO GERARDO, CANTU CARREON MARICELA, CARDENAS DE LA FUENTE JOSE GUADALUPE, CARRANZA VILLAGRAN JORGE LUIS, CARRERO CASTA#EDA KAROL, CASTA#EDA ALVAREZ ROBERTO, CASTELLANOS ACEVES GRICELDA, CASTELLANOS DIAZ FELIPE, CASTELLANOS FERNANDEZ MARCO ANTONIO, CASTELLANOS SANCHEZ MARCO ANTONIO, CASTELLANOS VALDEZ FAUSTINO RICARDO, CASTILLO ACU!A ISRAEL, CASTILLO ACU#A CHRISTHIAN, CASTILLO MEDINA ALEJANDRA, CASTILLO PEREZ PERLA PATRICIA, CASTILLO SANTOS FRANCISCO, CASTILLO TEJEDA CORINA ILIANA, CASTILLO UTRILLA SALUD, CASTRO BARRIENTOS JOSE RAUL, CASTRO VAZQUEZ CINTLI XIOMARA, CAZARES GUTIERREZ VERONICA, CERON MEDINA CARLOS JESUS, CERVANTES LEON ALFREDO, CHACHA CAMACHO ALEJANDRO, CHALICO GARCIA JUAN ANTONIO, CHAPUZ GONZALEZ MILTON, CHAVEZ OROZCO JOSE GUADALUPE, CHIN MUKUL MARIA DE LOURDES, CISNEROS BAUTISTA CHRISTIAN CESAR, CONSTANTINO BRAVO RAFAEL, CONTRERAS GARCIA JOSE DIEGO, CONTRERAS RAMIREZ HECTOR CALEB, CONTRERAS VALLE MARIA

JOSEFINA, CORDOVA ACOPA ANTONIA DEL CARMEN, CORDOVA IZQUIERDO EMETERIO, CORNELIO ASCENCIO RAQUEL, CORNELIO PALOMEQUE ROMELIO, CORTES HERNANDEZ ALICIA, CRUZ CASTELLANOS TEOFILO, CRUZ CAUDANA MARICELA, CRUZ FORTUNA CRISTELA, CRUZ GARIBAY MARCO ANTONIO DE LA, CRUZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD, CRUZ LOPEZ ISRAEL, CRUZ PERALTA ISAIAS, CUELLAR CONTRERAS ERIK ALEJANDRO, CULEBRO SANCHEZ FRANCISCO, DANIEL CEFERINO RAMIREZ, DE DIOS ZAPATA ALEXANDER, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARIA, DE LA CRUZ HERRERA ABRAHAM, DE LA CRUZ MORALES CLARA, DE LA CRUZ NAVA GUADALUPE, DE LA CRUZ PEREZ RODELMAR, DE LA CRUZ SANCHEZ JUAN PABLO, DE LA O RIVERA JOSE MANUEL, DE LA ROSA PEREZ PATRICIA, DEL ANGEL DEL ANGEL JUAN CARLOS, DEL ANGEL REYES AQUILES EDEL, DEL ANGEL SOSA ALFREDO, DELGADILLO IBARRA DAGOBERTO, DELGADO CASTELLANOS CARLOS, DIAZ CAMPOS MA PETRITA, DIAZ CASTA#EDA JESUS, DIAZ ESPINOSA JAVIER, DIAZ LOPEZ JUAN ARTURO, DIAZ PEREZ ANA MARIA, DIAZ TORRES ARMANDO, DIONISIO SUAREZ JOSE RODOLFO, DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL, DOMINGUEZ MORALES CLARA MARIA, DOMINGUEZ NARCIA SANTANA, DOMINGUEZ VALENCIA ARMANDO, DORANTES FRANCISQUENO FELISA, DURAN CHAVEZ JOSE LUIS, DURAN GOMEZ EDGAR ALBERTO, DURAN LARIOS JOSE LUIS, DURAN OLMEDO DANIELA GUADALUPE, ELIAS CRUZ YOLANDA, ELIZONDO BRAVO SELENE, ENRIQUEZ SANCHEZ ROSA ANGELINA, ESCAMILLA BONILLA ISMAEL, ESCAMILLA MARES LUIS ANTONIO, ESCOBAR CRUZ JOSE ANTONIO, ESCOBAR GARCIA GUALBERTO ANGEL, ESCOBEDO VARGAS SERGIO RUBEN, ESCORCIA FLORES GERONIMO GUADALUPE, ESCUTIA NU#EZ ARTURO, ESPARZA ANGUIANO MARCO ANTONIO, ESPINAL VELAZQUEZ FELICIANO, ESPINOZA RAMOS VICTOR GABRIEL, ESQUIVEL CARRIZAL MARIA LEONOR, ESTRADA CETINA ELOISA DINORA, ESTRADA DOMINGUEZ ROBERTO CARLOS, ESTRADA RAMIREZ NARCISO, ESTRELLA MORON JOSE LUIS, FERNANDEZ OVANDO LUIS JESUS, FIGUEROA ARANA OCTAVIO, FLORES BARRERA ROGELIO, FLORES CASTRO OMAR, FLORES MAGA#A CECILIA, FLORES ROCHA EDGAR, FLORES SANCHEZ HARIM BENJAMIN, FLORES VARGAS MARIA ESTHER, FONSECA TORRES CLAUDIA IVET, FRIAS FRIAS CARLOS ENRIQUE, FUENTES ACOSTA ANDRES, FUENTES RICARDEZ BRIGIDA DEL CARMEN, GALINDO CAMPOS JOAQUIN, GALINDO MEJIA JUAN GERARDO, GALLEGOS RODARTE ROSA MARIA, GALVAN BERNARDINO ALDEGUNDA, GAMEZ NAVARRO JOSE LUIS, GARCIA ALVARADO ROSALINO, GARCIA ALVAREZ GABRIELA, GARCIA BALDERAS DULCE ANGELICA, GARCIA CAHUICH ALEJANDRO, GARCIA CRUZ MARTIN, GARCIA DE LA TORRE HECTOR LEONARDO, GARCIA GARCIA ABEL, GARCIA GARCIA MIGUEL ANTONIO, GARCIA GUEVARA CHRISTIAM AARON, GARCIA HERNANDEZ LUCIO, GARCIA HERNANDEZ RICARDO, GARCIA HERNANDEZ SARA GRACIELA, GARCIA MADRIGAL SIMI, GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO, GARCIA MATEO GUSTAVO EDUARDO, GARCIA MORALES MARIA DE JESUS, GARCIA MU#OZ MARIA GUADALUPE, GARCIA MURILLO MARIA ALEJANDRA, GARCIA NOGUEDA HECTOR, GARCIA OCEGUEDA JOSE MANUEL, GARCIA REYES LETICIA, GARCIA SALINAS ELIZABETH, GARCIA SANTIAGO REYNA, GARCIA SILVA JOSE ANGEL, GARCIA TELLO JAIME CESAR, GARCIA VALLES JUAN JOSE, GARCIA ZAPATA CARLOS MARIO, GARZA GUERRERO CLARIVEL, GAYTAN CAMPOS JUAN ALBERTO, GERONIMO INTERIANO JOSE MANUEL, GIL OSTIGUIN ADA IBETT, GIL TORRES IRIS ESTRELLA, GODOY RESENDIZ GERARDO, GOMEZ BORJA HILDA, GOMEZ ENRIQUEZ MARCELINO, GOMEZ GONZALEZ CARLOS, GOMEZ GUERRERO VIRGINIA, GOMEZ LOPEZ ALFONSO, GOMEZ MAYORGA PERLA LILIANA, GOMEZ OJEDA CESAR EDUARDO, GOMEZ RAMIREZ ALBERTO, GOMEZ ROBLES ROSA MARIA, GOMEZ RODRIGUEZ ULISES, GOMEZ RONZON EDIANA, GONZALEZ BUENO ADRIANA, GONZALEZ CABRERA CLEMENTINA, GONZALEZ CHACON MARIA TERESA, GONZALEZ CISNEROS ALEJANDRA, GONZALEZ CONSTANTINO RAUL, GONZALEZ GARCIA LEONOR, GONZALEZ HERNANDEZ ARMANDO, GONZALEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, GONZALEZ HERNANDEZ RODRIGO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MORENO ANA MARIA, GONZALEZ OLVERA AIDA, GONZALEZ PRESTEGUI CARLOS, GONZALEZ SOSA JOSE MANUEL, GONZALEZ VILLA J FELIX, GORDILLO ZAPATA ESTIBALIS GUADALUPE, GUADARRAMA HUERTA VERONICA, GUADARRAMA VALDEZ ROCIO EDITH, GUDI#O MANZO GUILLERMO, GUEL VELASQUEZ MARTIN, GUERRERO ONOFRE DELFINA, GUERRERO URBINA EFRAIN, GUEVARA JUAREZ ERASMO, GURROLA LEAL SAUL, GUTIERREZ ARROYO JOSE EUSEBIO, GUTIERREZ BARRERA ANISETO, GUTIERREZ CORONA FREDI, GUTIERREZ GOMEZ REYNALDO, GUTIERREZ PADRON JULIO CESAR, GUZMAN GONZALEZ SANTIAGO, GUZMAN PACHECO PRISCILIANO, HERNANDEZ ACOSTA ANGEL, HERNANDEZ ARRIAGA IVAN DE JESUS, HERNANDEZ CARRERA LETICIA, HERNANDEZ DE LA CRUZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ DE LA O MARIO SALOME, HERNANDEZ DELGADO JUAN RAMON, HERNANDEZ DIAZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ GARCIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA MARIO, HERNANDEZ GONZALEZ SILVIA PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ BERNABE, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSEFINA, HERNANDEZ LAZARO JOSE ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, HERNANDEZ MARIN ANABEL, HERNANDEZ MAY ARCADIO, HERNANDEZ MONTA#O NORMA PATRICIA, HERNANDEZ NARVAEZ LORENA CARMEN, HERNANDEZ OKON MARTINA, HERNANDEZ OLARTE MARIA ELENA, HERNANDEZ OLIVA JONNY EFRAIN, HERNANDEZ OROPEZA CIRILO, HERNANDEZ OSORIO LEONEL, HERNANDEZ PEREGRINO NERY, HERNANDEZ PEREZ ISMAEL, HERNANDEZ RAMON FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ RIVERA SANTOS IVAN, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, HERNANDEZ SANCHEZ PERLA IVONNE, HERNANDEZ TORRES ALICIA YOLANDA, HERNANDEZ ZAMORA GERARDO, HIPOLITO ROMERO ANIBAL LORENZO, HUERTA LOPEZ TOMAS, HUERTA MEDRANO HERIBERTO, HUERTA OLACHE SALVADOR, HUERTA REYES RAQUEL, IBARRA SANDOVAL MAYRA ALEJANDRA, IGLESIAS HERNANDEZ JAVIER, ISASSI CAMACHO NANCY LORENA, ISLAS GARCIA GUADALUPE, IZQUIERDO ARIAS IGNACIO, IZQUIERDO CERINO PATRICIO, JAIME AGUILAR RAYMUNDO, JAIME ONTIVEROS KARLA JUDITH, JAIME RODRIGUEZ ANTONIO, JAVIER DOMINGUEZ ISAIAS, JIMENEZ GALLEGOS LANDY, JIMENEZ GONZALEZ EUNISES, JIMENEZ JIMENEZ MARIA LENIA, JIMENEZ LOPEZ CARLOS MIGUEL,

JIMENEZ LOPEZ TILO, JIMENEZ MARTINEZ ANGEL GABRIEL, JIMENEZ MARTINEZ ERNESTO, JIMENEZ MENDEZ SEBASTIAN, JIMENEZ SALVADOR ALMA ROSA, JIMENEZ ULIN JOSE, JUAREZ HERBERT JOSE AMADO, JUAREZ MENDOZA NARCISO ALEXANDER, KOBATA RODRIGUEZ MIYUKY HARUMY, LARA REAL JOSE DE JESUS, LAVALLE CORDERO MIGUEL, LEAL DE LA CRUZ ANTONIO DE JESUS, LEAL PONCE GILBERTO, LEDEZMA CONTRERAS SANDRA YARELI, LEON REYES JESUS ANTONIO, LERMA FLORES EDUARDO, LEYVA REYES JOSE MARIA, LEZAMA ZU#IGA ARACELY, LINARES RUIZ BRAULIO, LIRA TOVAR JUAN, LOPEZ CHAVEZ LILIANA AMPARO, LOPEZ DE DIOS RUBEN, LOPEZ DOMINGUEZ REYNALDO, LOPEZ ESTRELLA JUAN, LOPEZ GARCIA CARMELA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE EVENCIO, LOPEZ LONGORIA NORMA NELY, LOPEZ MORALES HORTENCIA, LOPEZ SANGINES DAVID, LOPEZ VIDAL INOCENTE, LUCIO ANGUIANO ENRIQUE RAFAEL, LUNA USCANGA JOSE DE JESUS, LUNA VIVEROS ANA ISABEL, MAGA#A LOPEZ GUSTAVO, MAGALLON ARELLANO VICTOR MANUEL, MANZO SANTAMARIA FRANCISCO ANTONIO, MARISCAL HERNANDEZ ROSA ANGELICA, MARQUEZ GUARNEROS JUAN DOMINGO, MARQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, MARQUEZ ROSAS SANDRA, MARQUEZ VERASTEGUI JOSE LUIS, MARTIN CAAMAL EDUARDO ALONSO, MARTINEZ BARRAGAN VICTOR EDUARDO, MARTINEZ CERNA JORGE HORACIO, MARTINEZ CONTRERAS CARLOS ALBERTO, MARTINEZ DUQUE JUAN JESUS, MARTINEZ ESTEBAN MARTHA PATRICIA, MARTINEZ FELIX VICTORIANO, MARTINEZ GONZALEZ JOSE REFUGIO, MARTINEZ HERNANDEZ GUILLERMO, MARTINEZ MARTINEZ PEDRO, MARTINEZ MIRANDA AREYANET, MARTINEZ MU#OZ MARIO, MARTINEZ PESCADOR MARTHA GPE., MARTINEZ PRIETO HENDRICH, MARTINEZ RAMIREZ JESUS, MARTINEZ ROBLES OMAR, MARTINEZ SAMANIEGO VALERIA, MARTINEZ VARGAS AMERICA BENILDE, MATA CORREA DALIA JOSEFINA, MATAMOROS GALLEGOS EVANGELINA, MATU CAAMAL ROSA, MAY CALDERON RESENDIS, MAYA LOPEZ CARLOS, MAZARIEGO IZQUIERDO JORGE LUIS, MEDEROS MARTINEZ JOSE LUIS, MEDINA DE LA ROSA JORGE ANTONIO, MEDINA MEZA JOSE DE JESUS, MEDINA RESENDIZ WENDY JEANETTE, MEDINA SALINAS ERNESTO, MEDINA SANTIAGO JIMMI, MEDINA VILLANUEVA MARIA GUADALUPE, MEDRANO VAZQUEZ EUGENIO, MEJIA HUERTA MARIA DOLORES, MELO LOPEZ ZAYDA, MENA TORREZ CARLOS MARIO, MENDEZ LOPEZ LORENA DEL CARMEN, MENDEZ PALOMINO DIONICIO, MENDEZ SOTELO AGUSTIN, MENDIOLA MACIAZ AMALIA, MENDOZA AGUILAR JORGE ATILANO, MENDOZA CASTELLANOS REYNALDO, MENDOZA GARCIA RAMON, MENDOZA HERNANDEZ GRISELDA, MENDOZA SANCHEZ LELIO, MENDOZA SOTO MARIA DE LOURDES, MENESES GOMEZ WENDOLYNE, MERCADO MENDOZA VICTOR MANUEL, MEZA ESPRIELLA ROLANDO, MEZA LOZA MARTHA PATRICIA, MINAYA GARCIA GUADALUPE, MIRANDA MORALES IRMA, MIRANDA SOLORIO VIANNEY, MIRELES VALLADARES GUADALUPE ARTURO, MOJICA HUERTA CHRISTIAN JANETH, MONTOYA BECERRA MARIO ALBERTO, MORA PLASCENCIA JOSE LUIS, MORALES CRUZ GUADALUPE, MORALES ELIZALDE ARTURO, MORALES GALERA JORGE ISIDRO, MORALES JIMENEZ JUAN CARLOS, MORALES MORALES JOSE ENRIQUE, MORALES REYES EDUARDO, MORALES RUVALCABA ANTONIO JUAN ARTURO, MORALES SANCHEZ GUADALUPE DEL CARMEN, MOREDIA CONTRERAS MELISSA YAZMIN, MORENO CHAVEZ ROBERTO CARLOS, MORENO DAVILA ANDRES RICARDO, MORENO HERNANDEZ MARIA TERESA, MORENO NAVA AIDE, MORILLON HOLGUIN CRISTHIAN JANET, MORON REYES JOSE MARTIN, MOSCOSO RAMOS BIENVENIDO, MOSQUEDA MORENO FELIX, MOYA LARA LUIS ANTONIO, MU#IZ BARAJAS JOSE GUADALUPE, MU#IZ DELGADO MA CONCEPCION, MU#IZ IRIARTE FRANCISCO FERMIN, MU#OZ CAMACHO HABIB ALEXIZ, MU#OZ FLORES VICTORIA, MU#OZ RICARDEZ ARTURO, MUNGUIA ESPARZA ALEJANDRINA SILVANA, MUNOZ FLORES JUAN CARLOS, NAVARRO RESENDEZ RAUL, NICANOR SANTOS FELIPE, NIETO JASSO CECILIA, NIETO MARTINEZ RAUL, NOLASCO SOTO LUIS FERNANDO, NU#EZ LOME MARCO ANTONIO, OCAMPO PEREZ ALEJANDRO, OCHOA ALVAREZ LILIANA TERESITA, OCHOA PALOMARES MILAGROS, OLAN DE LA CRUZ ABRAHAM, OLGUIN SABCHEZ NARCISO, OLIVA HERNANDEZ CARLOS MANUEL, OLIVARES VENTURA YANETH, OLVERA JARAMILLO JORGE, ORDONEZ GONZALEZ OCTAVIO, OROZCO CHAVEZ YOLANDA, OROZCO SANCHEZ JOSE LUIS, ORTEGA LUEVANO RAFAEL, ORTEGA PELAYO JULIO CESAR, ORTIZ VAZQUEZ VICTOR MANUEL, OSORIO HERNANDEZ CARLOS, OSORIO REYES ALEXANDER, PABLO SANTIAGO ALEJANDRO, PADILLA GUATI ROJO GABRIELA, PADILLA VARGAS LUIS FERNANDO, PALACIOS CERVANTES JAVIER, PANIAGUA GARCIA CARLOS, PAREDES CASTILLO MARIA IDALIA, PARTIDA TORRES BEATRIZ ADRIANA, PE#A CANTU JAVIER, PERALTA CAZAREZ MIRNA LETICIA, PERALTA MIRANDA MARIA VALENTINA, PEREGRINO MENDOZA ELEAZAR, PEREZ CANCINO SERGIO, PEREZ CONTRERAS ADELITA, PEREZ CRUZ RUPERTO, PEREZ DEL CASTILLO MARIA DEL CARMEN, PEREZ GORDILLO FLORENTINA, PEREZ JIMENEZ BETTY, PEREZ LOPEZ ELIU MOISES, PEREZ ROCHA ADRIAN, PEREZ SANCHEZ JAIME HUMBERTO, PEREZ SANCHEZ LETICIA DEL CARMEN, PEREZ SANDOVAL IGNACIO, PIMIENTA MAY FRANCISCO, PINEDA DIAZ ADRIANA, PINEDA PEREZ JESSICA ALEJANDRA, PLASCENCIA CASTRO DANIEL, PRADO CAJERO ROBERTO, PRIETO VEGA NAIDA JUDITH, PRUDENCIO MORENO ROMAN EUGENIO, PUNARO GALAN ROBERTO, QUEZADA PALACIOS MARIA CECILIA, QUINTANA GONZALEZ PATRICIA, QUINTANILLA DE LA FUENTE CARLOS GUILLER, RAMIREZ ALEJANDRO ELIZABETH, RAMIREZ ALEMAN ORLANDO FEDERICO, RAMIREZ ALONSO GABRIELA ALEJANDRA, RAMIREZ CEPEDA VERONICA, RAMIREZ CUARENTA JUAN JOSE, RAMIREZ GARCIA JOSE CARLOS, RAMIREZ HERNANDEZ CLAUDIA, RAMIREZ MENDEZ LEOCADIA, RAMIREZ NIETO RAMON, RAMIREZ PELAYO PATRICIO EMMANUELLE, RAMIREZ SANCHEZ JUAN, RAMIREZ VELAZQUEZ ANDRES, RAMON AVALOS RODOLFO ESTEBAN, RAMOS HERNANDEZ IGNACIO JAVIER, REGINO ZU#IGA LEONARDO, RENDON NATAL RAUL, REYES BECERRA LUIS DANIEL, REYES CRUZ CLARIVEL, REYES GAMEZ JUANA GUADALUPE, REYES LOPEZ DIEGO, REYES OVANDO ADELAIDO, REYES RINCON SILVIA ARACELI, REYES SASTRE FRANCISCA, REYNA VILLASE#OR MARIA GRISELDA, REYNOSO LOPEZ APOLONIO, RIOS CRUZ MARISOL, RIOS DAVILA OMAR ALEJANDRO, ROBLEDO GALVEZ

ERBIN MARCO ANT, ROBLES CAMACHO JOSE ANGEL, RODRIGUEZ ACOSTA JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BRIONES JOSE LEOPOLDO, RODRIGUEZ CHABLE FERNANDO, RODRIGUEZ GOMEZ ROGELIA, RODRIGUEZ GOMEZ TOMAS, RODRIGUEZ GUERRERO JOSE ENRIQUE, RODRIGUEZ LAZARO FANNY DEL CARMEN, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, RODRIGUEZ MENDOZA NANCY MARINA, RODRIGUEZ MONTEJO AGUSTIN, RODRIGUEZ PADILLA RICARDO, RODRIGUEZ REYES JAIME LUIS, RODRIGUEZ REYES SAMUEL, RODRIGUEZ RIOS FRANCISCO, RODRIGUEZ RIVERA ANDRES, RODRIGUEZ SILVA MARIA ESPERANZA, ROMERO CORNEJO RAMON ALBERTO, ROSALES ESCALANTE DULCE KARINA, ROSAS ONTIVEROS JOSE FRANCISCO, RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO, RUIZ ALVAREZ JUAN GABRIEL, RUIZ ESPINOSA PATRICIA, RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE, SAENZ ESCOBAR ANGEL GABRIEL, SALAS HERNANDEZ MA AUREA, SALAZAR CANO MARISELA, SALAZAR GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, SALAZAR HERNANDEZ VERONICA, SALAZAR SALAZAR MARIA DE LA LUZ, SALDANA RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, SALDANA VASQUEZ HUGO ALBERTO, SALINAS SANDOVAL KARINA, SANCHEZ CASILLAS EDUARDO DE JESUS, SANCHEZ CRUZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ CUELLAR JESUS ALBERTO, SANCHEZ LUNA PEDRO, SANCHEZ MENDOZA CANDELARIA, SANCHEZ MONROY EMMA, SANCHEZ PINEDA EDGAR JESUS, SANCHEZ RAMOS JUAN CARLOS, SANCHEZ RAYON JUAN CARLOS, SANCHEZ ROBLES MARIA ELENA, SANCHEZ VAZQUEZ ELVIRA, SANDOVAL SANTILLAN HECTOR JOEL, SANTIAGO CABRERA DULCE MARIA, SANTIAGO CERVANTES MIGUEL, SANTIAGO DUE#AS JOSE MANUEL, SANTILLAN CRUZ REYNALDA, SANTILLAN GARCIA MARTHA, SAURE MENDEZ PATRICIA DEL CARMEN, SEBASTIAN SAGAHON GILDARDO, SECUNDINO SASTRE BRISEIDY GUADALUPE, SEGURA SOLIS CARLOS, SEVILLA LOPEZ RIGOBERTO, SILVA HERNANDEZ ANDRES, SILVA RODRIGO ERNESTO, SILVA VARGAS JUAN ARMANDO, SILVAN REYES NEFTALI, SOBERANO AGUILERA ADRIANA DEL CARMEN, SOLIS DELGADILLO FRANCISCO JAVIER, SOLIS GODINEZ JOSE CARLOS, SORIA LOPEZ ABRAHAM, SOSA LOYA CARLOS ALBERTO, SOSA TORRES APOLINAR, SOTO SANTIAGO FRANCISCO JAVIER, SOTOMAYOR RODRIGUEZ GUSTAVO ADALBERTO, SUAREZ AGUILAR ANITA, SUAREZ JERONIMO JESUS, TAMEZ URANGA JOSE ALFREDO, TANORI ROMERO BERNARDO, TAPIA NOYOLA DULCE ALEJANDRA, TAVERA FLORES JUAN FRANCISCO, TELLO MACIAS SANDRA, TEPAL MANZANERO LIMBERTH EDIEL, TISCARE#O VELAZQUEZ MARIA VIRGINIA, TOLEDO CAMACHO KARLA YESENIA, TORAYA PARRA CARLOS ALBERTO, TORRES ARIAS HUGO ARTURO, TORRES LOPEZ ORACIO, TORRES MARQUEZ JUAN PABLO, TORRES PEREZ LUIS ENRIQUE, TORRES RAMIREZ GERMAN ALEJANDRO, TORRES RAMIREZ OMAR ALEJANDRO, TORRES VALLES BIBIANA, TORREZ GARCIAS JAIME, TREJO AVILA LETICIA, TREJO CARRILLO MARIA GUADALUPE, TREJO CRUZ JORGE SEBASTIAN, ULLOA AMARILLAS JUAN MANUEL, URIBE ROJAS OSWALDO, VALDEZ GUERRERO MARIA MARGARITA, VALDEZ KU JHOSSEPH GADDIEL, VALENCIA PANIAGUA JOSE HERIBERTO, VALLEJO ORTEGA VERONICA, VARGAS ASENSIO ADRIANA, VARGAS SAENZ EDUARDO ENRIQUE, VARGAS TAPIA MARIA DE LOS ANGELES, VAZQUEZ CABRERO RICARDO, VAZQUEZ GUTIERREZ CARLOS OMAR, VAZQUEZ MARIN EMANUEL, VAZQUEZ PERFECTA, VAZQUEZ PERIBAN ROSA MARIA, VAZQUEZ SANCHEZ EDGAR, VAZQUEZ VILLAGRAN JUAN CARLOS, VEGA ARCE MONICA, VEGA PULIDO JORGE LUIS, VEGA RUIZ ISELA, VELASCO MARTINEZ CARLOS MIGUEL, VELASCO RAMOS ENRIQUE, VELAZQUEZ ARTEAGA SERGIO, VELAZQUEZ MARTINEZ GABRIEL, VELAZQUEZ NARANJO DELMER, VELAZQUEZ RIVERA REYNA DEL CARMEN, VELOZ CEDILLO JOSE HUGO, VENTURA CAMARGO SERGIO LUIS, VENTURA LEYVA RAMIRO, VICTORIN CIAU MARCO ANTONIO, VILLALOBOS BENHUMEA VICTOR HUGO, VILLALOBOS MILLAN JUAN ANTONIO, VILLANUEVA SOTO ISRAEL, VILLASE!OR MORETT GEORGINA, VILLEGAS GONZALEZ CESAR, VILLEGAS REGALADO ISRAEL, VILLICAÑA CERVANTES ANDRES, YUCA LOPEZ JUAN CARLOS, ZACARIAS OSORIO DANIEL, ZACARIAS PEREZ SANTOS, ZAleta NUÑEZ CRISTOBAL, ZAMORANO PULIDO YARA GISELL, ZETINA SANDOVAL MARIA SUSANA, ZETINA VAZQUEZ FELIPE, ZUÑIGA ALVAREZ JUAN ANTONIO, ZUNO CARRANZA ANTONIA. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CANDELARIA CRUZ LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1402/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1403/2017

**EDICTO**

ABRICA JUAREZ LEONARDO, ACOSTA ROMERO MANUEL, ACU#A GARCIA GUADALUPE, ADAME GERARDO ISAAC, AGUILAR GONZALEZ PATRICIA, AGUILAR HERRERA MARTHA, AGUILAR RAMIREZ MAGDALENA, AGUIRRE TERRAZAS EDGAR IGNACIO, AHUESTA VERDUGO MARIA ELENA, ALARCON CAMACHO SAMUEL, ALCALA GARCIA OLGA KARINA, ALCOCER BRAVO IRMA, ALDANA ANGUIANO LAURA LIVIER, ALONSO GUZMAN JOSE, ALVARADO AGUIAR JOEL, ALVARADO CARRILLO BEATRIZ JOVANA, ALVARADO DIAZ LORENZO JAVIER, ALVARADO GUTIERREZ ADAN, ALVARADO RODRIGUEZ OLGA MARGARITA, ALVAREZ GAONA MARCO ANTONIO, ALVIDREZ TALAMANTES ALMA BEATRIZ, AMAYA NAVARRO JAVIER EDUARDO, ANDA FOX LUIS ANTONIO, ANTONIO HERNANDEZ ABIGAIL, ANTONIO MARCOS ABAD, ARELLANO MARTINEZ CESAR ALEJANDRO, ARELLANO PALACIOS JOSE FRANCISCO, ARMENDARIZ NU#EZ CARMEN BERENICE, ARRAS SAENZ ESTELA, ARREGUIN GONZALEZ TELESFORO ENRIQUE, ARREOLA HERNANDEZ OBED, ARRIAGA RAMIREZ NERI, ARROYO DELGADO AGUSTIN, AVENDA#O LEYVA EFRAIN, AVILA ROJAS JUAN MANUEL, AYALA AGUIRRE MIGUEL ANGEL, BACASEHUA MENDOZA MARIA DEL ROSARIO, BAEZ LOPEZ EUSTORGIO, BAQUEDANO LOPEZ MARGARITA DEL SOCORRO, BARRIENTOS JUAREZ TOMAS, BECERRIL GARCIA ALEJANDRO, BELTRAN MEDELLIN JULIO GERARDO, BERNAL PALAFOX HECTOR RAUL, BERNAL PEREZ TEJADA JORGE ULISES, BERNAL SANCHEZ OMAR, BRACAMONTE CASTELLANO JAVIER OMAR, BUSTAMANTE CEDILLO ALICIA, CABELLO MARTINEZ LETICIA, CALDERON CERVANTES MARIO ALBERTO, CALDERON CHAVEZ MA ARACELI, CALLEROS RUIZ ESNA YAMELI, CAMACHO OZUNA JAVIER, CAMARGO CHABLE GUADALUPE EVELYN, CAMARGO ELIZALDE PEDRO, CAMPA MENDOZA LUZ PATRICIA, CAMPOS FLORES OSCAR, CARBAJAL CONTRERAS LETICIA, CARBAJAL GONZALEZ HIPOLITO, CARDENAS SOLIS AGEDA ELENA, CARRILLO MEDINA MIGUEL ANGEL, CARRILLO NOVELO JOSE RAUL, CARRIZALES RODRIGUEZ AURORA GUADALUPE, CARRIZOZA TORRES NOEMI, CASIMIRO ALVAREZ MANUELA AZUCENA, CASTELO NAVARRO FABIOLA MARAIMA, CAVAZOS CONTRERAS LUZ BELEN, CEDE#O CARRILLO NANCY, CENICEROS SARABIA J CLEMENTE, CERDA CRUZ ANDRES, CERDA REYES MARTHA, CERNA RUIZ ASCENCION, CHAVEZ GONZALEZ BLANCA ESTELA, CHAVEZ SUAREZ RENE, CISNEROS RODRIGUEZ ROCIO, COLUNGA DIMAS MARIA DEL ROSARIO, COLUNGA GUEL MACRINA, CONCILION GRACIA IVAN, CONTRERAS BARRERA MARIA NELLY, CONTRERAS OROZCO JAIME ADELID, CONTRERAS ORTA RAUL EDUARDO, CORDOVA ALVAREZ JUDITH FERNANDA, CORDOVA RAMIREZ JONATAN, CORNELIO HERRERA JUAN JULIAN, CORONADO TORRES ULISES TADEO, CORRALES MOLINA IRIS ADELINA, CORTEZ BARRERA DIEGO ELI, CORTEZ CORRAL MARTIN TRINIDAD, CORTINA ORTIZ ELIAS, COTA PEREZ FRANCISCO JAVIER, COTA VALENZUELA CONRADO, CRUZ DOMINGUEZ SONIA, CRUZ MIGUEL JOCABET, CRUZ REYES HAZAEL, CUEN CASTILLO FRANCISCA, CUEVAS VASQUEZ ROBERTO CARLOS, CUMPLIDO BARBEITIA CARLOS EDUARDO, DE LA CRUZ CASTELLANO LUIS, DE LA CRUZ DOMINGUEZ JOSE GABRIEL, DE LA FUENTE GREGORIO REBECA, DE LA FUENTE VILLARREAL MARTIN, DE LA HOYA VILLARREAL MARTIN ENRIQUE, DE LA ROSA ANDRADE ROSELLA, DE LA TORRE HURTADO JUAN RAMON, DELGADILLO LUEVANO NOE, DELGADO PONCE JULIETA, DIAZ ARIAS ERICK JESUS, DIAZ AVILA MARIA ELIZABETH, DIAZ GUERECA DIANA EDITH, DIAZ MAZON MARIO, DURAN RODRIGUEZ CONRADO, ENRIQUEZ MARTINEZ JESUS, ESPINO MOLINA LEONOR, ESQUIVEL ZU#IGA JOSE ALEJANDRO, ESTRADA ORTEGA JUAN GERARDO, ESTRADA PAZ SANTIAGO DE JESUS, ESTRADA RAYON ESTHER, ESTRADA SANCHEZ DE LA VEGA MARIA MERCEDE, ESTRADA VENSOR OLGA JUDITH, ESTRELLA ZAMARRIPA ALBERTO, EUFRAGIO CANTU SANJUANA MARGARITA, FERNANDEZ GACHUZO JOAQUIN MISHAEL, FERNANDEZ GUEVARA ALEJANDRO, FERNANDEZ OLMOS CECILIA, FEUCHTER TERRAZAS ALBA LOURDES, FIERRO FIERRO MAYRA BARBARA MARLENE, FIGUEROA GURROLA DAVID, FLORES ACOSTA BIANCA VELINDA, FLORES COLLADO ADRIAN RICARDO, FLORES ESTRADA GABRIELA, FLORES PINELA VICTOR, FOX COTA JORGE IVAN, FRANCISCO HERNANDEZ FORTINO, FRANCO BARAJAS MARIA GUADALUPE, FUENTES GONZALEZ XOCHILT, FUENTES RICO BENITO, GALARZA CASTRO ANA, GALAVIZ SIERRA NANCY VIOLETA, GALLARDO ROMERO ISRAEL, GALLEGOS AZAMAR GRADELA, GALVAN RAMIREZ JOSE ANTONIO, GALVAN VALENZUELA RUFINA DOLORES, GAMEZ MENDEZ ROBERTO, GAONA BORJA JESABEL, GARCIA BLANCO ENRIQUE, GARCIA BURBOA ZAID ORLANDO, GARCIA ESCOBAR JESUS, GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRA, GARCIA GARCIA CARLOS, GARCIA HIGUERA JAVIER, GARCIA JARAMILLO JOSE ANGEL, GARCIA LOPEZ VERONICA, GARCIA MATA OCTAVIO, GARCIA OBALLE ALMA CECILIA, GARCIA ORTIZ HONORIO, GARCIA RIOS JUAN LUIS, GARROBO ROMERO JUAN ANTONIO, GARZA TREVI#O ISaura PAMELA, GASTELUM MUNIZ CLAUDIA IMELDA, GAYTAN TORRES MIRIAM, GERONIMO AYALA YENNI BEATRIZ, GINER REYNA NANCY IMELDA, GIRON MARTINEZ NORMA LYDIA, GOBEA ORTIZ LUIS EDUARDO, GODINEZ MONTALVO BEATRIS, GOMEZ HUERTA ROSA ADRIANA, GOMEZ PEREZ SIXTA DEL CARMEN, GOMEZ SANTILLANES EDGARDO, GONZALEZ ABAD JUANA ARACELI, GONZALEZ ARGUELLES LIZBETH DE LA CANDELA, GONZALEZ CANO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MILAGROS BELEM, GONZALEZ LUJAN GUSTAVO, GONZALEZ RUIZ RAMON ANTONIO, GONZALEZ TOVAR MARISELA, GONZALEZ URIBE FABIOLA, GONZALI MENECS ALEJANDRO, GRACIA DOMINGUEZ HILARIO, GRAJEDA BARRON SILVIA YUDITH, GRAJEDA BUELNA MARIA DE LOURDES, GRIMALDO ZU#IGA MARTHA YOLANDA, GUEMES PERALTA LILIANA, GUEVARA BRAN MIGUEL ANGEL, GUILLEN HERNANDEZ MARTHA LETICIA, GUTIERREZ SALGUERO LUIS MANUEL, HERMOSILLO GOMEZ ALMA ROSA, HERNANDEZ BAHENA JACKELINE LIZBETH, HERNANDEZ CASTELLANOS SONIA JACQUELINE, HERNANDEZ ESTRADA INES, HERNANDEZ GOMEZ SEVERO, HERNANDEZ HUERTA LETICIA EVELIN, HERNANDEZ LARA ANTONIO, HERNANDEZ MARTINEZ ARTURO, HERNANDEZ ORONA FRANCISCA, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ TOLENTINO REY MISAEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ ROGER,

HERNANDEZ VILLANUEVA LOURDES, HERNANDEZ YUNEZ RENE GASTON, HERRERA HERNANDEZ PROSPERO MOISES, HERRERA LUJAN ROBERTO ARTURO, HERRERA VALENZUELA JORGE LUIS, HERVERT HURTADO VIRIDIANA, HUEZ ACU#A ALEJANDRO, HUITRON REYES VICTOR MANUEL, IBARRA ACOSTA SANTOS, IBARRA OZUNA MIRNA GUADALUPE, IBARRA SALDA#A CLAUDIO ENRIQUE, IZAGUIRRE AVALOS JUAN MANUEL, JAIMES GARCIA LETICIA, JARAMILLO NAVA SAN JUANA, JIMENEZ LOZANO VIRIDIANA GABRIELA, JIMENEZ RAMIREZ JULIO CESAR, JIMENEZ RESENDIZ DANAE, JUAREZ GUIJOSA MIRIAM, JUAREZ LOPEZ JORGE GUILLERMO, JUAREZ PALMA MARIA CONSTANZA, JUAREZ SALAZAR JORGE ANGEL, JUAREZ SOSA LAURA, LAREDO LEYVA JORGE, LEDESMA AMAYA JUAN ALBERTO, LEE TORUA CRISTINA DONAJI, LERMA CABELLO GILBERTO, LEYVA VALENZUELA JESUS MARTIN, LIMAS RAMIREZ ALFREDO, LIMON PEREZ JUAN ANGEL, LIMONES MORENO FELIX DANIEL, LIRA BERMUDEZ ALEJANDRA BELEM, LIRA MORALES ALTAGRACIA, LOPEZ CARLON ANTONIO, LOPEZ CUAMEA JESUS GERMAN, LOPEZ DAMIAN GONZALO, LOPEZ DE LA O HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ VIRGINIA, LOPEZ MORENO JORGE ALBERTO, LOPEZ MURILLO GLORIA GUADALUPE, LOPEZ PEREGRINA ELIZABETH, LOPEZ PEREZ GABRIELA, LOPEZ SANCHEZ DANIELA, LOPEZ SOLANO LUIS, LOZANO BUSTILLOS CARLOS, LUCERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, LUNA GUTIERREZ JOSE SANTOS, LUNA RIVERA ANA BERTHA, LUZANILLA MEDINA DANIELA GUADALUPE, MALVAEZ GARCIA FRANCISCO ANTONIO, MANCILLA GONZALEZ GILBERTO, MANRIQUEZ ARMENTA ALMA AZUCENA, MAQUEDA MENDOZA SAMUEL, MARIACA MIRANDA ALAN PAUL, MARTINEZ CARRILLO MARIA CRISTINA VIRIDIA, MARTINEZ CASTILLO RAUL, MARTINEZ GARCIA ESTHER, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ MORALES HERIBERTO, MARTINEZ MORENO GABRIELA TERESA, MARTINEZ NORIEGA GONZALO, MARTINEZ ORTIZ SANDRA, MARTINEZ PEREZ MARIA MAGDALENA, MARTINEZ RIVERA HUMBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MARIBEL, MARTINEZ TELLEZ OSCAR LEONARDO, MARTINEZ TRUJILLO JORGE, MARTINEZ YA#EZ FERNANDO, MARZANA JUAREZ BENJAMIN ANTONIO, MATA JARQUIN PEDRO, MATEOS MARTINEZ LUZ DEL CARMEN, MAY MEDINA JOSUE DANIEL, MAYTORENA TRIAS MARIANA, MEDEL RAYA LUZ MARIA, MEDINA GARCIA GEORGINA, MEDRANO GONZALEZ VICENTE, MENDEZ RINCON JORGE ARMANDO, MENDIVIL MORALES ROBERTO CARLOS, MENDIVIL VALENCIA JUAN ISIDRO, MENDOZA HERNANDEZ VERONICA, MENDOZA PICHARDO ISELA ANGELICA, MERCADO GONZALEZ RUBEN, MERCHANT MORENO JESUS OSBALDO, MERLOS SEGURA FERNANDO, MOLINA LEON LAURA FRANCISCA, MOLINA NORIS BENITO, MONTA#O MENDEZ MARTHA MATILDE, MONTES GONZALEZ MARGARITA VIRGINIA, MONTOYA AGUILAR MARIBEL, MONTOYA CARRERA PABLO, MORALES CORONA NORMA ANGELICA, MORALES LLANEZ ANA GRISELDA, MORALES MALDONADO JUAN CARLOS, MORALES MAURICIO OSCAR, MORALES MORALES FRANCISCO JAVIER, MORENO DOMINGUEZ LUIS ARMANDO, MORENO RAMIREZ VICTORIA, MORENO SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, MORENO TREJO ROSA MARIA, MOSQUEDA MOLINA REYNA, MU!OZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS, MU#OZ ALAMOS GERARDO JAVIER, MU#OZ TERESA MARIA MAYELA, MUNGUIA CERVANTES FRANCISCO JAVIER, MUNOZ GAMBOA RAMONA, MURRIETA DIAZ BENJAMIN, NAHUAT NOH ADRIAN GUADALUPE, NAJERA CASTILLO RICARDO, NARVAEZ RENDON SERGIO ROBERTO, NAVA CAMPA LUIS MANUEL, NAVARRETE NERI JUAN MANUEL, NU?EZ ROMERO EMMA LIZETH, OCHOA DUARTE BRAYAN ADOLFO, OCHOA OCHOA LAURA ELVA, OJEDA GARCIA MARIA DE JESUS, OLGUIN TIBURCIO ADRIAN, OLIVARES SALAZAR JOSE OMAR, OLIVAS REYES VICTOR RAMON, OLIVAS RODRIGUEZ BERTHA ALICIA, OLIVE ARIAS REMEDIOS, OLMEDO VALENCIA NELLY, ORDAZ CERDA JULIO CESAR, ORDAZ RUBIO ANDRES ALBERTO, OROZCO PUENTE JOSE EMMANUEL, ORPINELA TAPIA VICENTE ARMANDO, ORTA GONZALEZ ALFONSO, ORTEGA ESTRADA LUCIANO, ORTEGA LOREDO JOSE LUIS, ORTIZ CABRERA MODESTO, ORTIZ CASTRO LUIS RICARDO, ORTIZ LUNA JOSE ALONSO, ORTIZ RODRIGUEZ JAIME ROBERTO, ORTIZ ROSAS JESUS JOSE, OVANDO CONTRERAS JOSE LUIS, PACHECO ROJAS MANUEL DE JESUS, PACHECO VEGA ANATOLIO, PACK RUIZ JORGE ALFREDO, PALOS MACIAS WALTER GUSTAVO, PAREDES AGUILAR TERESITA DE JESUS, PARRA VACA CARLOS ARMANDO, PASCUAL GUZMAN JOSE DANIEL, PASCUAL MARCELINO MARCELO, PE#A GONZALEZ LAURA ALICIA, PE#A PUC TERESA DEL CARMEN, PELAEZ PE#A PABLO RICARDO, PENUELAS SOTO ORLANDO, PEREZ CALDERON MARIO ALEJANDRO, PEREZ ESTRADA ENRIQUE ALFONSO, PEREZ GARCIA DELIA, PEREZ LOPEZ ELSA, PEREZ LOPEZ JOSE MARCIAL, PEREZ PEREZ LIBIA ZULEYMA, PEREZ RODRIGUEZ CARLOS FRANCISCO, PEREZ RODRIGUEZ ZULEMA GUADALUPE, PEREZ TANORI JUANA OBDULIA, PEREZ TAPIA FERNANDO ENRIQUE, PEREZ VAZQUEZ ANABEL, PI#A ARENIVAS LUCIO MAURICIO, PICHO RUIZ CARLOS, PINEDA RODRIGUEZ AIDA, PINO CALIXTRO SERGIO ARTURO, PONCE GUTIERREZ BRENDA LILIANA, PORRAS DEL ANGEL ALBINO, PORRAS DELGADO MARIO ALBERTO, PORTILLO CARDOZA LUIS ALBERTO, PORTILLO CASTRO ALMA LORENIA, PORTILLO LINARES MARIA DE LOS ANGELES, PUENTE PEREZ RAUL ENRIQUE, RABAGO MUNGARAY JESUS ROBERTO, RAMIREZ ARELLANO MARIA DE LOURDES, RAMIREZ GONZALEZ DANIEL, RAMIREZ JIMENEZ SANTIAGO, RAMIREZ ROCHA LIZETH GUADALUPE, RAMOS DERAS JULIO, RAMOS PE#A ENRIQUE GABRIEL, RAMOS SALCIDO VICTOR LEONARDO, RANGEL MORENO SANJUANA ADRIANA, REAL LOPEZ JORGE ALBERTO, REYES BETANCOURT MARIA LUISA, REYES HERNANDEZ MIRNA, REYES HERRERA RENE, REYES HIGUERA REYES, REYES LANDAVERDE MARCOS, REYES ROMERO MIGUEL ANGEL, REYES TIRADO ARMANDO, REYNA LEON FRANCISCO ISRAEL, RIOS DELGADO MERCEDES, RIOS LUIS CESAR ALBERTO, RIOS ORTIZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA CASTRO ESTELA, RIVERA GARCIA FELICITAS, RIVERO TORRES LUZ GABRIELA, RODRIGUEZ BELTRAN ROSA HERMINIA, RODRIGUEZ CRUZ SELENE, RODRIGUEZ ESTRADA GABINO CANDELARIO, RODRIGUEZ HERRERA CESAR, RODRIGUEZ OROZCO ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA LIZETH, RODRIGUEZ RUIZ JOSE ISMAEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ VICTOR GUADALUPE, RODRIGUEZ YUCUPICIO FRANCISCO ROGELIO, ROIZ NU#EZ MOISES JAFET, ROJAS CONTRERAS HUGO, ROJAS LUNA MONICA VIVIANA, ROLDAN

PALACIOS GLORIA, ROMERO COTA ODEMARIS ARMIDA, ROMERO FERNANDEZ MANUELITA, ROMERO HERNANDEZ ROGELIO CESAR, ROSA ISELA YESCAS NUNEZ, ROSALES MADRID LUZ VERONICA, ROSAS GUTIERREZ RUBIA PATRICIA, RUBIO PRIETO JOSE, RUELAS CAMARGO ALMA LORENA, RUELAS JESUS GRACIELA, SALAS MIRELES ARMANDO, SALAZAR HERNANDEZ MA. DOLORES, SALAZAR JUAREZ CECILIA, SALDA#A FIERROS NATALIA DE JESUS, SANCHEZ CORTEZ ROBERTO, SANCHEZ DE LA PAZ CECILIA, SANCHEZ GARCIA MASSIEL, SANCHEZ IBARRA PRUDENCIO, SANCHEZ LEYVA MARTHA ALICIA, SANCHEZ MENDOZA JOSE, SANCHEZ NOGUERA WUENDY, SANCHEZ RODRIGUEZ MA ESTHER, SANDOVAL HERNANDEZ HECTOR, SANTOS AVILA MELIDA, SARI#ANA AGUIRRE SARAHI, SARMIENTA ROSALES IRVING ANIBAL, SARMIENTO CABRALES NICACIO, SEGURA MARTINEZ ANA PATRICIA, SEPULVEDA ROJAS MARIA GUADALUPE, SERRANO ANTONIO FLORENTINO, SERRANO BRINGAS GUADALUPE, SIFUENTES GONZALEZ JOSE ALFREDO, SOLIS GARCIA JORGE LUIS, SOLIS REVELES SAIRA BERENICE, SOLIS RIOS MARIA GUADALUPE, SOTO RODELA DIEGO ARMANDO, TAFOYA GARCIA MANUEL, TARAZON VILLAESCUZA RODRIGO, TEC TINAL FRANCISCO JAVIER, TEJEDA HERNANDEZ JUAN, TORRES MARTINES JOSE ANGEL, TORRES TINOCO LETICIA, TREJO MOYA NORMA GUADALUPE, TRUQUI FELIX GUADALUPE, TULA PEREZ JOSE RAMON, UMEJIDO ORTEGA DIEGO, VALDEZ BACASEGUA ANTONIO, VALDEZ DIAZ JUVENAL, VALDEZ FLORES HECTOR JAVIER, VALDEZ MARTINEZ MANUELA, VALENZUELA ACEDO VICTOR JAVIER, VALENZUELA FLORES DIANA JANETT, VALENZUELA TALAMANTES SIMONA, VALENZUELA VEGA MANUEL DE JESUS, VALERIO VILLANUEVA OLIVERIO, VALLES ALCANTAR ESPIRIDION, VALLES RIOS CRUZ MARIA, VARELA JAUREGUI NIDIA ELIZABETH, VARGAS PADILLA MARIO, VAZQUEZ CALDERAS RODRIGO, VAZQUEZ HERNANDEZ MIGUEL DAMIAN, VAZQUEZ NAJAR LUIS ANTONIO, VAZQUEZ URBINA FRANCISCO JAVIER, VEGA PINEDA ANA MARIA, VELARDE FELIX MARIA GUADALUPE, VELARDE GALINDO MANUEL DOLORES RAMON, VELASCO GALLEGOS ERIKA, VELAZQUEZ VAZQUEZ JUVENTINO, VERDUZCO GODINEZ EDUARDO, VIGUERIAS CAMPOS VESHNA GUADALUPE, VILLA SALAZAR MARIA LUISA, VILLA URIBE IRENE, VILLA VILLA MARIA GUADALUPE, VILLANUEVA SALAZAR OSCAR ADAN, VILLEGAS VILLANUEVA LAURA, VILLEZCAS LOPEZ JOSE ALBERTO, YA#EZ LOPEZ VICTOR HUGO, ZAPATA TUN WILBERT REGINO, ZEA CHI#AS JERARDO, ZU#IGA GONZALEZ AGUSTIN, ZURITA NIETO JOSE SALVADOR P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CANDELARIA CRUZ LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1403/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1404/2017**

**EDICTO**

ACOSTA LOYO ARTURO, ACOSTA MARQUEZ DAVID, ACOSTA MORENO MARGARITA, ACOSTA MUNGUIA ELVIRA, ADABACHE LOPEZ JOSE CARLOS, ADAME GUTIERREZ ELEAZAR, ADARGA SAMAYOA MARIA DE LOS ANGELES, AGUERO LOZANO IVAN, AGUIAR BARCELO MARIA ISABEL, AGUILAR GONZALEZ GISELA, AGUILAR MARTINEZ SANDRA LUZ, AHUMADA BALDERAS HIPOLITO, ALAMILLA RIVERA SORAIDA NOEMI, ALBARRAN VALENCIA ARMIDA, ALCANTAR IZAGUIRRE JUAN RAMON, ALEGRIA MENDOZA JESUS OSCAR, ALEMAN MUÑOZ JOSE LUIS, ALMANZA GARCIA MA GUADALUPE, ALONSO GARCIA JOSE GUADALUPE, ALTAMIRANO RODRIGUEZ FABIOLA, ALTUNAR JIMENEZ EDUARDO, ALVARADO GARCIA JUAN ABEL, ALVAREZ NIÑO SOFIA, ALVAREZ TEHUITZIL MARIA DE LOS ANGELES, ALVAREZ VALENZUELA MARIA ELIZABETH, ALVAREZ VILLAMIL RICARDO, AMADOR LUQUE LUZ MARCELA, AMARO GALARZA TOMAS TRINIDAD, AMEZCUA ROSAS ALEJANDRA JANET, AMEZQUITA MENDOZA RAFAEL, ANDRADE RODRIGUEZ LUZ MARIA, ANDRADE TREJO JORGE, ANG ACOSTA JUAN ANTONIO, ANZALDUA RAMIREZ GLADYS GUADALUPE, ARANDA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, ARANDA TINAJERO JUANA MARIA, ARELLANO RUIZ ALMA OFELIA, ARENAS RIVERA CLAUDIO ANGEL, AVILA CORRALES IRMA ARACELY, AVILA MARTINEZ VERONICA, AVILA RAMOS FIDEL, AYALA SALAS VERONICA, BACASEGUA LAUREAN CLAUDIA BERENICE, BADILLA GARCIA LIDIA ROSALIA, BADILLO CARRILLO DULCE GUADALUPE, BAEZ JIMENEZ JUANA ELVA, BALAM NAHUAT FILOMENA, BALBOA TORRES LIONEL, BALDERAS CRUZ PEDRO, BALDERAS MEDRANO GERARDO, BANDA BADILLO HIGINIO, BARBOSA RODRIGUEZ GUSTAVO, BARREDA GAONA MANUEL, BAY LARA MARIA DEL CARMEN, BECERRA GUERRERO

ARACELI, BELTRAN RODRIGUEZ GUILLERMO MANUEL, BENITEZ DEL ANGEL JUAN EVARISTO, BENITEZ HERNANDEZ ANGEL, BERDIN ROJO ROSALINA, BLANCO MARTINEZ EDGAR ARMANDO, BLANCO RIVERA JENIFER, BOJORQUEZ GARCIA FRANCISCA IRASEMA, BOJORQUEZ VALENZUELA RAMON ANTONIO, BORQUEZ HIGUERA JESUS ANTONIO, BRACAMONTES GONZALEZ ANDRES, BRETADO BIBRIESCA ELIA SARA, BURCIAGA RIVAS JUANA BRIGIDA, CAAMAL BATUN YOLANDA, CABALLERO ARRAZOLA BONFILIO JAVIER, CABRERA CASTRO FRANCISCO JAVI, CABRERA MU IZ JUANA ANDREA, CALVARIO DORAME JESUS SAMUEL, CALZADA CASTILLO JOAQUIN, CAMACHO HERNANDEZ MARCELA, CAMACHO MARTINEZ EDUARDO ROSALIO, CAMPOS VAZQUEZ BENJAMIN HAZAEL, CANIZALES LEAL ROSA ERIKA, CARDENAS GARZA SABAS, CARDENAS PECH JENNY KATHERINE, CARDONA RODRIGUEZ CLAUDIA RAQUEL, CARDONA SANCHEZ JOSE, CARMONA OJEDA ENRIQUE, CARRANZA MORALES MA DE JESUS, CARREON JUAREZ OLGA, CARRION OZUNA GABRIELA, CASANOVA CRUZ PAULINO, CASTAÑEDA MENDOZA MANUEL EDGARDO, CASTILLO AZUA TOMAS, CASTRO RODRIGUEZ EOLO ENRIQUE, CATZIN CORDOVA PEDRO ROGELIO, CEPEDA MARTINEZ ANA DELIA, CERVANTES CERVANTES ARCENIO, CERVANTES RODRIGUEZ ROSA MARIA, CHAN CETZ MARIA LUISA, CHAVEZ GUTIERREZ ALMA KARINA, CHAVEZ LOAIZA MIGUEL ANGUEL, CHIMAL CHAN JOSE ALFREDO, COLIO LOPEZ EDILBERTO, COMPIAN HERNANDEZ MARIO ALBERTO, CONCHA AKE MARCOS, CONS LUIS MANUEL, CONTRERAS GUTIERREZ ANA MARIA, CONTRERAS ONTIVEROS LUIS GERARDO, CONTRERAS QUINTERO MAYRA DOLORES, CORDOVA CRUZ FRANCISCA JUDIT, CORONA AGUILAR LETICIA, CORONADO ANGUIANO BERONICA, CORONADO MERANCIA AMADA, CORTEZ ALVARADO JOSE LUIS, COTA ANGUAMEA EZEQUIEL, COTA BUITIMEA ANA PATRICIA, COTA ORTIZ ALEJANDRA, COUOH CHAN PEDRO ERNESTINO, CRISPIN CANCINO ANA MARIA, CRUZ CRUZ OMAR ALEJANDRO, CRUZ FRANCO MARIA DE LA LUZ, CRUZ GIL CESAR SAUL, CRUZ RAMIREZ BEATRIZ, CUADRAS ROSAS MARIA DE LOURDES, CUEVAS URANGA ERIKA ARLETTE, CUEVAS VALENZUELA MARIA DEL ROSARIO, DAVILA NAVARRO JESUS EDUARDO, DE LA CRUZ CORDOVA ERASMO, DE LA CRUZ NIETO NAHUM, DE LA ROSA MORALES BRAULIO, DE LEON MARICELA, DELGADO GONZALEZ ALONSO, DELGADO RODRIGUEZ MARIA ELENA, DIAZ FRIAS ROSA ANA, DIAZ GONZALEZ JOSE SERVANDO, DUARTE SALMON MARCO ANTONIO, DURAN TRINIDAD SOLEDAD, DZUL NOH ELIGIA BEATRIZ, ENCINAS REYES ARMANDO, ENRIQUEZ MENDOZA GUILLERMINA, ESCALANTE AYALA CLAUDIA, ESCALANTE COVARRUBIAS VIOLETA, ESCALANTE MOROYOQUI GUADALUPE, ESCALANTE VERDUZCO LUZ ANELIN, ESPERICUETA CASTILLO JUAN DANIEL, ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO, ESPINOZA MARTINEZ OMAR, ESPINOZA YOCUPICIO SERGIO, ESTRADA DE LEON MA GUADALUPE, ESTRADA SALINAS ADRIANA GUADALUPE, FAJARDO MAR LIZ BET, FARFAN GARCIA BRENDA IDOLINA, FAVELA RENTERIA HELEN ZOHET, FERRER ARELLANO JUAN MANUEL, FLORES BACELIS PEDRO ALBERTO, FLORES IBARRA DULCE MARIA, FLORES ISLAS CANDIDO, FLORES QUIROGA JAIME OMAR, FLORES RAMIREZ JOSE SAUL, FLORES RIVERA JUAN MANUEL, FONSECA MEDINA LUZ MARIA, FRANCO GUERRERO JOSE ALBERTO, FRAUSTO FLORES MARIA DEL SOCORRO, FUENTES PEREZ JOSE DAGOBERTO, GALAVIZ RAMIREZ RAMON ANGEL, GALAVIZ RIVERA LORENZO GUADALUPE, GALINDO NORIS NALLELY GUADALUPE, GALLEGOS MADRIGAL ARMANDO, GAMEZ MORA JULIO, GAMEZ RUIZ NADIA LUCERO, GARCES GONZALEZ RUTH YADIRA, GARCIA ANDRADE ALMA DELIA, GARCIA ANGEL SANTOS JAVIER, GARCIA ARGUELLES DOMITILA ANTON, GARCIA CABELLO NICOLAS AGUSTIN, GARCIA CASTELLANOS MA DEL SOCORRO, GARCIA CRUZ LUIS ANGEL, GARCIA DAVILA FRANCISCO, GARCIA GARCIA JAVIER, GARCIA IBARRA MARTHA LETICIA, GARCIA INFANTE ROSALINDA, GARCIA LAZARO LETICIA, GARCIA LEIJA MA TERESA, GARCIA LEYVA OLIVIA, GARCIA MORALES LEONORILDA, GARCIA MUÑOZ JAQUELINE, GARCIA NAVA JULIO CESAR, GARCIA NAVARRO MARIZA, GARCIA RODRIGUEZ MARIA MARTHA, GARCIA ROMO SERGIO ARISTEO, GARCIA RUIZ ROSENDO, GARCIA VALDEZ DEYANIRA YANET, GARCIA VALDIVIA MAXIMINO, GARCIA VALENZUELA ERVEY, GARZA ALVAREZ RICARDO, GARZA ARREOLA FEDERICO RENE, GARZA DOMINGUEZ MARIA TERESA, GARZA LOPEZ ELOISA, GARZA TORRES ARTURO, GASTELUM CASTRO ROSA JANETH, GASTELUM GALINDO ANA LUCIA, GAYTAN FONSECA EDGAR, GAYTAN PEÑA JULIO CESAR, GIL DORAME JOSE ROSARIO, GOMEZ COLORADO DENISE, GOMEZ DURAN ORLANDO ARMANDO, GOMEZ FUENTES SANTOS, GOMEZ PEREZ LAURA IVONNE, GOMEZ VALENCIA ALEJANDRO, GONGORA EDUARDO, GONZALEZ ACOSTA KARINA, GONZALEZ ALVAREZ RAUL, GONZALEZ CASILLAS JUAN DANIEL, GONZALEZ FLORES MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GOMEZ AGUSTIN RAYMUNDO, GONZALEZ MARTINEZ VERONICA, GONZALEZ RUBIO JOSE ANGEL, GONZALEZ SAAVEDRA GABRIELA EDITH, GONZALEZ SALAS ROSALBA, GONZALEZ TORRES CARLOS, GONZALEZ VALDEZ NORMA, GORDILLO GUTIERREZ GABRIELA, GUARDADO BASURTO ANGEL, GUARDIOLA PEREZ GERSSON ARNULFO, GUERRERO ALFARO MARIA SOCORRO, GUERRERO CRUZ JUDITH, GUERRERO SOTO MA ODALIS GUADALUPE, GUILLEN ACOSTA CYNTHIA, GUILLEN CAVAZOS LAURA LUCIA, GUILLEN MARIA DE JESUS, GURROLA MAYTORENA JULIETA, GURROLA PERETE ALFREDO, GUTIERREZ ALVAREZ ANGELICA, HERNANDEZ ALVARADO JESUS, HERNANDEZ BALDERAS MARIA ELENA, HERNANDEZ CARRIZALES MARIA DE LOS ANGELE, HERNANDEZ CHAPA NARCIZO JESUS, HERNANDEZ CHAVEZ CARLOS JAVIER, HERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN, HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO GUSTAVO, HERNANDEZ HERNANDEZ EVA LUZ, HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMINA, HERNANDEZ MORALES JOSE JESUS, HERNANDEZ NOCHEBUENA LAURO EDGAR, HERNANDEZ ORTIZ MARIA LEONORA, HERNANDEZ RAMOS IVAN, HERNANDEZ RIVERA ESMERALDA, HERNANDEZ RODRIGUEZ PABLO, HERNANDEZ ROJAS SUSANA, HERNANDEZ ROLDAN FLOR SILBESTRE, HERNANDEZ SALAS ANGELICA MARIA, HERNANDEZ SANCHEZ RAQUEL ADALIA, HERNANDEZ SOTELO ANGELICA MARIA, HERNANDEZ TORRES JUAN CARLOS, HERRERA CARRANZA KARLA BERENICE, HERRERA CHAVEZ JOSE DE JESUS, HERRERA SUAREZ JOSE LUIS, HERRERA VEGA LUIS ANGEL, HIGUERA GUZMAN IDALIA TERESITA, HOLDER CRUZ JORGE OCTAVIO,

IBARRA RANGEL LUIS ENRIQUE, INZUNZA VELAZQUEZ FRANCISCA ELENA, IRACHETA PADILLA TOMAS, JASSO HERRERA JOSE, JASSO TORRES JUAN ANTONIO, JAUREGUI VERDUGO FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ CAMPOS MA ELENA, JIMENEZ GOMEZ ANA LUZ, JIMENEZ JUAREZ JUAN PABLO, JIMENEZ MONTENEGRO REYNA GUADALUPE, JIMENEZ PEREZ EMIGDIO, JIMENEZ TORRES CARMEN ANTONIO, JUAREZ CRUZ ANTONIO, JUAREZ MARTINEZ ARCELIA, LACHICA MONGE CAROLINA, LAMPHAR LEYVA GISELA YADIRA, LANDEROS ORTIZ JOSE ANTONIO, LANDEROS PEREZ PATRICIA, LARA RANGEL MARTIN, LAZARO VIDAL ULISES, LEIJA RUIZ PABLO ROBERTO, LEON LEON RAMON, LEYVA JESUS, LEZAMA SAAVEDRA CARLOS MARIA, LOCES TAYS TANIA ALEJANDRA, LOERA DEAB HAYDE PATRICIA, LOERA DIAZ JORGE RICARDO, LOPERENA ESPINOZA AARON, LOPEZ ARMENTA JOSE FRANCISCO, LOPEZ FIGUEROA DAVID, LOPEZ GARCIA BELEM JUVISSA, LOPEZ LOPEZ JESUS, LOPEZ MARIA DOLORES, LOPEZ MARTINEZ IVONNE YAMILET, LOPEZ MECATL ALONSO, LOPEZ MUÑIZ FRANCISCO, LOPEZ RIOS JORGE ENRIQUE, LOPEZ SANTIAGO ADAN, LOPEZ SILVA MARIA ROSALIN, LOPEZ VALENZUELA JUANA, LOPEZ VALENZUELA MANUEL GERARDO, LOREDO ARREDONDO VICTOR HUGO, LOREDO CASAS JUAN FRANCISCO, LOZANO BERISTAIN GISELA DEL CARMEN, LUCERO DE LA ROSA GERARDO, LUGO LOPEZ VICTOR MANUEL, LUGO ORTIZ JUAN MIGUEL, LUJANO VILLA SOFIA, LUNA CEJUDO LORENA, LUNA REYNA OMAR, LUNA VALDEZ ESTHER, MA DE JESUS LARA MORENO, MACIAS DURAN DORA OLIVIA, MACIAS JUAN CRISPIN, MADRID COTA JUAN CARLOS, MAGAÑA MARTIN JUAN GABRIEL, MANCILLAS ALVAREZ ISMAEL, MANJARREZ CAMACHO LORENIA GUADALUPE, MARDUEÑO LOPEZ CARMEN ALICIA, MARIN AMADOR MARIA DE LOS ANGELES, MARQUEZ COTA MARTHA MAGDALENA, MARQUEZ GARCIA NOIRA LYDIA, MARQUEZ SILVA NANCY ARTEMIZA, MARRUJO ESCANDON BERNABE, MARTINEZ ACEVEDO ODRÁ MAYRA, MARTINEZ ACUNA ISABEL CRISTINA, MARTINEZ ARREDONDO KAREN NALLELY, MARTINEZ CAZARES YOLANDA, MARTINEZ GONZALEZ XOCHITL, MARTINEZ MARTINEZ ROSALINDA, MARTINEZ NEGRETE MIGUEL ANGEL, MARTINEZ OLIVA MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ ORTEGA GERARDO, MARTINEZ ORTIZ LAURA LETICIA, MARTINEZ QUINTANILLA BERNARDO, MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS, MARTINEZ VICENTE JOSE ANTONIO, MATA MURRIETA LAURA RAFAELA, MAURICIO VELAZQUEZ JAIME, MAYA PARRA EMMANUEL, MAYA PEREZ PACIANO, MAYORGA GOMEZ CLAUDIA PATRICIA, MEDINA CORDOVA MILAGROS BERENICE, MEDINA REYES JOSE ISRAEL, MEJIA JUAREZ CARLOS GERARDO, MEJIA LEAL CARMEN EDITH, MENA MARTINEZ HERIBERTO, MENDEZ MORALES JOSE ALEJANDRO, MENDEZ MORALES MARICELA, MENDEZ RIVERA MARIA DEL ROSARIO, MENDOZA ALMADA MARIO, MENDOZA ESQUIVEL SAYRA YADIRA, MENDOZA LEYVA INES ERNESTO, MENDOZA MORENO JOHANA BELINDA, MENDOZA ROQUE GUADALUPE, MEZA TORRES JORGE, MILAGRO VENTURA ISMAEL, MIRANDA CERRITOS OSCAR, MOLINA GUERRERO ALFREDO, MONTALVO CERECERO SILVIA, MONTALVO GONZALEZ ENRIQUE, MONTALVO GONZALEZ YOSIMAR, MONTERO GAMEZ NORMA IDALIA, MONTES GONZALEZ ROGELIO, MONTOYA AVILES FRANCISCO, MONTOYA SOLIS RICARDO ELIEZER, MORALES GONZALEZ ULISES, MORALES INFANTE OSCAR, MORALES SANCHEZ EDMUNDO, MUÑIZ CISNEROS EMMANUEL, MUÑOZ MOROYOQUI EFRAIN, MUÑOZ REYNOSO ERNESTO, NAVA VAZQUEZ JULIO CESAR, NAVARRO CAMACHO LUIS ABEL, NAVARRO GARCIA LORENA JANETH, NIETO RAMOS JESUS MANUEL, NOH TORRES JUAN CONCEPCION, NOLASCO JAIME MARIA DE LOS ANGELES, NORIEGA FIGUEROA DULCE MARIA, NUÑEZ CONSTANTE BETINA, NUÑEZ DELGADO JESSICA YANETH, OCHOA ARANA PEDRO, OLACHEA PALOMARES BLANCA ESTHELA, OLGUIN MARIA DEL ROSARIO, OLIVARES RAMIREZ GERARDO, OLIVAS GRIJALVA GLORIA HAYDEE, OLIVAS SANCHEZ THELMA KARINA, OLVERA ESPINOZA ALINA AIDE, ONFRE ROMAN ROSA MARIA, ORDUÑA GARAY RAUL, ORTA RODRIGUEZ IVAN ALEJANDRO, ORTEGA BONILLA CHRISTIAN, ORTEGA GOMEZ ALFONSO, ORTEGA PATINO JUANA, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSORIO MARTINEZ RICARDO, OSORNIO IMPERIAL MARIA CORINA, OVIEDO NUÑEZ ROCIO GUADALUPE, OZUNA FRAJO JULIAN JAVIER, OZUNA GALVEZ EDIE ENRIQUE, PALACIOS OLIVARES FAUSTINA, PALOMARES PRADO JOSE LUIS, PARTIDA SOTO ROCIO ARACELI, PASILLAS DOMINGUEZ ERICA, PATINO MORALES JORGE, PEÑA ARMENTA MARIA JULIA, PEÑA MOLINA CLAUDIA, PERALTA PACHECO CESAR ENRIQUE, PERAZA PACHECO RODRIGO VIDAL, PEREZ BERNAL ROSALINDA, PEREZ BUENO ROSA LAURA, PEREZ GONZALEZ JESUS MANUEL, PEREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, PEREZ GUTIERREZ BERTA, PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, PINACHO SANTOS VALOIS, PINEDA ARANDA ANA LAURA, PONCE VAZQUEZ ELBA LETICIA, POZOS HUERTA RAYMUNDO, PRADO HUERTA JOSE LUIS, PRADO RIOS CLAUDIA ANSELMA, PUC MEDINA JUAN CARLOS, QUEZADA URIARTE GREGORIO, QUINTANILLA CRUZ MARISSA, QUINTANILLA QUINTANILLA JORGE HORACIO, QUIROGA MONTEMAYOR RAFAEL, RAMIREZ BORREGO MARIA DE JESUS, RAMIREZ CARDENAS ROMAN, RAMIREZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO, RAMIREZ LEAL PATRICIA IRENE, RAMIREZ MONTAÑEZ CARLOS, RAMIREZ REYES GABRIELA, RAMOS ACOSTA JABANA ZULAMID, RAMOS FRANCISCO JAVIER, RAMOS SANDOVAL MARTHA, RANGEL AMAYA FERNANDO, REQUENA RAMON MANUEL ANTONIO, REYES CARRILLO GUILLERMO, REYES GONZALEZ CARLA MARIA, REYES MAR EDGAR, REYES RAMIREZ MARTIN, RIOS LLAMAS ROSA MARIA, RIVERA CORTEZ LETICIA, RIVERA DORAME FLORENCIO, RIVERA HERRERA SUSANA, RIVERA MORENO MARIA GUADALUPE, RIVERA PIZARRO GRISELDA, RIVERA REYNAGA CELSO JULIAN, RIVERA TORRES LUIS LORENZO, ROBLES ARVIZU MACLOVIA, ROBLES GONZALEZ JOSE ARMANDO, RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS, RODRIGUEZ CERVANTES ALFREDO, RODRIGUEZ ESCOBEDO GILMA ARACELY, RODRIGUEZ ESPINOZA GUILLERMO, RODRIGUEZ FLORES MARIA ELENA, RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO NOE, RODRIGUEZ HERNANDEZ SANDRA SUSANA, RODRIGUEZ LOERA ELVIA YURIANA, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS, RODRIGUEZ MEDELLIN MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MURGA HERMINIA, RODRIGUEZ RENTERIA OSCAR, RODRIGUEZ RIVERA MARTHA ESTHER, RODRIGUEZ ROSALES RAFAEL, RODRIGUEZ RUIZ CELVIA, RODRIGUEZ SARMIENTO LAURA MARGARITA, ROJAS CASTRO MARIA GABRIELA, ROJAS LERMA JUAN CARLOS, ROLDAN CANO DIEGO

ELADIO, ROLDAN DURAN GERARDO, ROMERO PERA ANGEL, ROMERO ROMERO SOLEDAD, ROMO ALDRETE MYRNA LETICIA, ROMO ESPINOZA OMAR LUCIANO, RONZON CAMPOS MARCO ANTONIO, ROSA MALDONADO LEONOR DE LA, ROSALES SERRANO JOSE LUIS, ROSAS MARIN LAURA, RUBIO ANGULO EUFEMIA ARMIDA, RUBIO BUSTAMANTE JESUS RAMON, RUGERIO RAMOS ERIKA, RUIZ ARMENTA IRMA GLORIA, RUIZ CORONADO ARMANDO GUADALUPE, RUIZ DAVILA FABIAN ALFONSO, RUIZ ESCALANTE REYNA ISABEL, RUIZ GIL MARIA LUISA, RUIZ GONZALEZ JOSE MARIA, RUIZ IGREDA MARIA ISABEL, RUIZ JASSO ROBERTO OSWALDO, RUIZ MOLINA LETICIA ISABEL, RUIZ PEREZ SALVADOR, SALAS ARTEAGA LUCILA, SALAS CANUL CARMEN VICTORIA, SALAZAR MEDINA FRANCISCA MANUELA, SANCHEZ GARCIA NORMA PATRICIA, SANCHEZ HERRERA JUAN ANGEL, SANCHEZ LATIGO MIRTALA, SANCHEZ NAVARRO ABRAHAM, SANCHEZ OSUNA MARTHA GUADALUPE, SANCHEZ PRISCO MARIA DE LOURDES, SANCHEZ RIVERA HILDA, SANCHEZ TORRES ROSA ELVIA, SANCHEZ VALERA SARA, SANDOVAL BUSTOS LILIANA, SANDOVAL TRUJILLO BERNARDO, SANTIAGO GASTELUM SERGIO, SANTIAGO MENDEZ EDDY, SANTIAGO SANTIAGO LINO, SANTOYO CANUL MARIO HUMBERTO, SARMIENTO CAMARGO CARLOS ANTONIO, SAUCEDA MEDRANO BERTHA ALICIA, SAZBIDO PALMA JUSTO FELIPE, SEGURA PEREZ JENNIFER GUADALUPE, SEPULVEDA BUELNA GLENDA ZULEMA, SILVA ALBARADO BASILIO, SILVA CALIXTRO FRANCISCO, SILVA MARTINEZ ALBERTO JAVIER, SILVA REYNA JOSE JUAN, SILVA RODRIGUEZ JOSE LUIS, SOLIS ACUÑA DULCE BERENICE, SOLIS AGUILAR JUAN FRANCISCO, SOLIS ALMAZAN ADRIANA, SORIANO MORALES LUIS MANUEL, SOTELO ACOSTA MARIA BEATRIZ, SOTELO CAZARES ENRIQUE, SOTO BERNAL LUIS MANRIQUE, SOTO SAUCEDA ALFONSO, TALAMANTES SILVA ERBEY, TALIP VALDIVIA MOURETT ELOISA, TEJADA BUSTOS FELIPE DE JESUS, TORRES FORTUNA SAN JUANA, TORRES GIL ALMA ROSA, TORRES GONZALEZ JESSICA CAROLINA, TORRES MATIAS GUADALUPE, TORRES OJEDA ALFREDO, TORRES TOLEDO CLAUDIA LIZETH, TRASVINA JAIME DANIEL, TREVIZO CRUZ DAVID ANTONIO, TRUJILLO GONZALEZ IRMA LUCIA, TRUJILLO VEGA LAURA ELENA, URBALEJO ROMERO ALFREDO, URBANO HERNANDEZ JUAN GABRIEL, URIAS VINGOCHEA ELSA NUBIA, URIBE OSORIO ELDA BEATRIZ, URIBE RESENDEZ HOMERO, VALDEZ BON RUBEN, VALDEZ ESQUER SERGIO, VALDEZ SAUCEDO FLORENTINO, VALENCIA COTA TEOFILO, VALENCIA QUINTANA EDGAR ERNESTO, VALENCIA SOMBRA MIGUEL ANGEL, VALENCIA VALDEZ MARIA ANGELES, VALENZELA RODRIGUEZ AARON ISAI, VALENZUELA FRANCISCO ALFONSO, VALENZUELA BARRON JOAQUIN, VALENZUELA NORIS CARLOS ALBERTO, VALENZUELA RAMIREZ ANA PETRA, VALENZUELA RODRIGUEZ GRICELDA AMPARO, VALENZUELA VALDEZ REYNA VANEZZA, VALLES ECHARTEA FERNANDO, VARGAS MARTINEZ JOSE LUIS, VAZQUEZ ARAIZA BLANCA DENISSE, VAZQUEZ RAMIREZ ANGEL, VAZQUEZ UICAB MARIO RAMON, VEGA LOPEZ ALEJANDRINA, VEGA MARTINEZ ALMA BERENICE, VEGA VALENZUELA MARIA TERESA DE JESUS, VERA VASQUEZ VICTOR RENE, VERDUGO RAMOS MARTIN IVAN, VERDUGO SERNA FRANCISCA AQUILINA, VIGUERAS CABRERA GREGORIO, VILLA GARCIA DULCE MARIA, VILLANUEVA CANTU ALMA LETICIA, VILLEGAS CHAVEZ MARIBEL, ZAPATA ARGUELLES GEOVANI DANIEL, ZAVALA MEDINA PRAXEDIS AREIDA, ZAVALA CASTANEDA SALVADOR MOISES, ZAZUETA OBESO ALEJANDRINO, ZUÑIGA CASTILLO JOSE MARTIN, ZUÑIGA COLCHADO MARIA ELIZABETH, ZUÑIGA ZAPATA GUADALUPE ELIZABETH P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1404/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1422/2017**

**EDICTO**

AGUILAR GARCIA ENRIQUE, AHUMADA IZAGUIRRE PETRA, ALCANTAR BECERRA ALONSO, ALDANA GAYOSSO BERNARDINO, ALFARO SANCHEZ EDGAR JAVIER, ALVAREZ CASTILLO SANDRA, ALVAREZ VILLANUEVA JUAN CARLOS, ARMENDARIZ AVALOS JOSE DE JESUS, AVILA GOMEZ CARINA, BARAJAS MARTINEZ EDUARDO, BETANCOURT CISNEROS YOLANDA, BLAS ROMERO BARBARA EURIDICE, CALDERON VIGIL MARIA ELENA, CALZADA BUCIO JORGE ALBERTO, CAMPOS RAMOS ENRIQUE, CANDELARIO PAREDES CARLOS, CANTU SANCHEZ JUAN JOSE, CASTILLO CASTELLANOS SABAS, CERVANTES MILLAN JUAN CARLOS, CERVERA GOMEZ

ARMANDO, CLEMENTE BECERRA LIBORIO, COLIN HERRERA ALBERTO, COLIN OLIVARES CESAR, CORTES NICANOR MARIA DEL CARMEN, DOMINGUEZ CRUZ FLORIBERTA, ESCOBAR BUENO MARIA YOLANDA, ESCOBAR CALVARIO JOSE JUAN, ESPARZA NAVA JOSE MARGARITO, ESPINOSA CASTAON ERNESTO, ESPINOSA HERNANDEZ TIBURCIO ANTONIO, ESTRADA MARTINEZ DULCE MARIA, ESTRELLA GARCIA GUADALUPE, FORTUNA RAMOS ROSALBA, GARCIA ESTEVEZ MARIA TERESITA, GARCIA GALVAN ALEJANDRO, GARCIA GARCIA AARON, GARCIA GUTIERREZ MARIA TERESA, GARCIA LOPEZ OSCAR, GARCIA RUIZ MARIA TERESA, GARZON LEON BERNARDO, GONZALEZ GIFFARD JOSE ALFREDO, GONZALEZ SEGUNDO DAVID, GONZALEZ VEGA ALEJANDRO, GUZMAN ARROYO MARIA GUADALUPE, GUZMAN TREJO SALVADOR, HEREDIA BEDOLLA IVAN, HERMOSILLO CAMARGO YANET, HERNANDEZ BAUTISTA JUANA, HERNANDEZ MORENO GUSTAVO, HOYOS ENRIQUEZ JUAN GABRIEL, JIMENEZ MARTINEZ JESUS, JIMENEZ MORALES MONICA, JIMENEZ PEREZ ORLANDO, JOSE CAYETANO ELVIRA, JUAREZ MACHORRO MARTHA, LARA REYES IVALDO, LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ MARIN ROBERTO, LOPEZ MENDOZA DAVID, LOPEZ OLVERA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ SANCHEZ MONSERRATH, LUIS PEREZ SALVADOR, LUVIANO FLORES MIGUEL, MARTINEZ BOTELLO ENRIQUETA, MARTINEZ REYES GENARO, MENDEZ GARCIA VIRGINIA, MENDOZA GARCIA GABRIEL, MENDOZA GONZALEZ MARIBEL, MENDOZA ZENTENO ALBERTO, MIRANDA CANCINO HECTOR, MONDRAGON ORTIZ MARIA CRISTINA, MONTUY CHAVEZ BRENDA JANETH, MORENO MARCIAL BASILIO, MORENO MARTINEZ RAUL, MORENO RUIZ SUSANA, MUOZ CRUZ MARIO EDUARDO, NAVARRETE NAVA NANCY, OCON SERRATO JOSE LUIS, OLVERA OCADIZ ROMAN, ORTA CALDERON SAUL, ORTIZ HERRERA LORENA, ORTIZ PLASENCIA MIRIAM, PACHECO JIMENEZ GERMAN, PEREZ PEREZ ESTRADA DANIEL, PEREZ LINARES SILVIA VERONICA, PEREZ MUOZ MARIA CONCEPCION, PEREZ PEREZ JOSE CONCEPCION, PEREZ SALAS RAFAEL, PERON CONTRERAS JAVIER GERMAN, PIA RODRIGUEZ FERNANDO, PLANCARTE BARAJAS ALMA ROSA, QUINTERO ZAMARRIPA ROCIO DEL CARMEN, RAMIREZ VAZQUEZ RAJIV OMAR, RAMOS TAVERA ALMA ROSA, RENDON JUAREZ MIGUEL ANGEL, RESENDIZ FEDERICO ISAIAS, REYES GUTIERREZ ADRIANA DEL CARMEN, REYES MANJARREZ JACQUELINE ADRIANA, REYNA PEREZ MARCELINO, REYNOSO ROJAS GRACIELA, RICARDI REYES BRENDA ELIDET, RIOS GUERRERO MARIA DEL CARMEN, RIVAS HERNANDEZ MARTHA YOLANDA, ROBLES ROSAS ALEJANDRO, RODRIGUEZ ESCAMILLA ROBERTO, ROSALES CALVA ROGELIO, ROSALES HERNANDEZ JUAN ENRIQUE, SABINO RIVERA LETICIA, SALINAS PINA IRMA, SAMPEDRO PEREZ CARLOS, SANCHEZ COVARRUBIAS LENIN, SANDOVAL SANTAMARIA PEDRO, SANDRE JUAREZ DANIEL ALEJANDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ALACIEL, SAUCEDO MOSCO CARLOS, SOLANO ALTAMIRANO IGNACIO, SOLANO MORENO DORA ISABEL, TENORIO BAUTISTA AGUSTIN, TEYSSIER RAMIREZ CARLOS, TORRES RESENDIZ MARIA DOLORES, TORRES SANCHEZ SANDRA, TOVAR FLORES GILBERTO, VARGAS CRUZ JOSE LEANDRO, VEGA BUTRON IVVON, VELA GUTIERREZ VICTOR, VELEZ TECHACHAL MAYRA, VIDALS CAMPOS RIGOBERTO, VILLEGAS MIGUEL EDGAR P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1422/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1423/2017**

**EDICTO**

AGUILAR OCAA JUAN MANUEL, AGUILAR RUIZ SERGIO ANTONIO, ALVAREZ GUZMAN BENJAMIN, ARAGON REGALADO CLAUDIA, ASCENCIO CRUZ RENE, AVENDAO GARCIA ADRIANA, BALCAZAR CRUZ JORGE LUIS, BARRIOS GUTIERREZ CARLOS ALEJANDRO, BOYLAN REYES WILBERT ALEJANDRO, CADENA RAMIREZ CESAR AUGUSTO, CALAO PAYRO JORGE MANUEL, CANDELARIA MORALES ANA DEISY JANNETH, CANO TORRES MARIO ALBERTO, CERINO VAZQUEZ MAYRA ESTELA, CHANG RAMIREZ EFRAIN, COETO BANDA KAREN XIMENA, CORDOVA CRUZ RAMON, CORTES RAMON RICARDO, CRUZ RUIZ LUIS ALBERTO, CUENCA RUIZ RODOLFO GABRIEL, DE LA CRUZ ALMEIDA CANDELARIA, DIAZ LOPEZ RODOLFO, DIAZ ZUIGA JUANA, ESCALANTE ISLAS MARIA DEL ROSARIO, ESQUIVEL VALENCIA IVAN GUSTAVO, FIGUEROA SANTIAGO VALENTIN RODRIGO, FRIAS LOPEZ MANUEL ANTONIO, FUENTES PERERA CRISTIAN WILBERT, GALAN MORALES GUADALUPE, GARCIA DIAZ VERONICA, GARCIA SEGOVIA JEREMIAS, GONZALEZ FERRER JOSE

ANTONIO, GONZALEZ GARCIA GUADALUPE, GUTIERREZ LAITNER JOSE MANUEL, GUZMAN MORENO JOHANA VICTORIA, GUZMAN VIDAL VIRGINIA DEL CARMEN, HERNANDEZ DE LA CRUZ SANDRA LUZ, HERNANDEZ ESPINO ROSA, HERNANDEZ LEON CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ MAGAÑA ALBERTO AURELIO, ISIDRO BAUTISTA JOSE ALFREDO, JIMENEZ BOUCHOT RICARDO, JIMENEZ GODINEZ CONCEPCION, JUAREZ FAUSTINO MARISOL, LAZARO DELGADO ROMAN, LOPEZ GOMEZ EDUARDO, LOPEZ JIMENEZ JOSE, LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO, MANCILLA VILLARREAL ROCIO, MARIN RAMON FRANCISCO, MARTINEZ AGUILAR MARCOS, MENDEZ DIAZ CECILIO, MENDEZ PEREZ RUFINO, MENDEZ POTENCIANO JUAN MANUEL, MONTEJO ALVAREZ MARIA ESPERANZA, NARANJO LARA BOGAR FELIPE, ORTIZ SANTOYO FANNY ISABEL, PEREZ BAUTISTA RAFAEL, PEREZ GUZMAN JONATAN, PEREZ MENDOZA ISAIAS, ROSARIO REYES RULI RENE, SALAZAR VELAZQUEZ KARINA, SALVADOR HERNANDEZ RUBICEL, SANCHEZ MENDEZ SUSANA ELENA, SANCHEZ RODRIGUEZ UBILADO, SANCHEZ SUMANO SANTIAGO, SANTIAGO MARTINEZ IRENE, SEGOVIA ISIDRO LUZ DEL CARMEN, SOLIS CHACON ROSEMBERG, TOLEDO CABRERA JOSE ALFREDO, TOLEDO GOMEZ CITLALI, TORRES SANCHEZ ANTONIO, VAZQUEZ RAMON DANIEL, VERTIZ OSORIO AURELIA DEL CARMEN. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALYVENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1423/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1424/2017**

**EDICTO**

ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELI, AGUILAR RIVAS GUADALUPE, AGUILERA SAUCEDO MA GUADALUPE, ALANIZ PEREZ JESUS, ALEJANDRO JIMENEZ OLGA LIDIA, ALMARAZ MARTINEZ HOMERO, ALONSO GARZA JONHATAN ALEXIS, ALONSO PACHECO MARIA GUADALUPE, ALONSO VALADEZ HUGO, ALVARADO TRUJILLO LOURDES JOSEFINA, ARELLANO VALERIO OSVALDO ALEJANDRO, AVILA ALL OSCAR ERNESTO, BENITEZ SANCHEZ MAURO, BRIONES RODRIGUEZ JUVENTINO, CABRERA RIOS EDGAR IVAN, CANIZALES CAMARILLO MARTHA, CANTU ESCAMILLA JUAN ANTONIO, CANTU FLORES DINORAH, CARREON PELAEZ FAUSTINO, CARRIZALES INFANTE CLAUDIA ELIZABETH, CASAS VALLES URIEL DIMAS, CASTAEDA ZAMORANO RUBEN DARIO, CASTAON MIRANDA KAREN MONTSERRAT, CASTILLO RENTERIA GERARDO, CERVANTES GALVAN HUMBERTO, CHAVEZ BAEZ ALMA ARACELY, CONSTANTINO LOZANO RAUL, CONTRERAS DE LA CRUZ ROSALVA LORENA, CONTRERAS JIMENEZ ENRIQUE, CORRAL MORENO JOEL, CORREA PEA ALEJANDRA, CRUZ DE LA CRUZ ALBERTO, CURIEL MORALES JAIME, DE LOS SANTOS RUIZ LORENA, DELGADO UNSUETA MARIO, DELGADO VILLANUEVA MA MAGDALENA, DIAZ DIAZ MANUEL, DOMINGUEZ HERNANDEZ ROSA ELBA, ECHEVERRIA GALVAN YOVANNA, ELIAS VIRAMONTES RICARDO OMAR, ESCALANTE GARCES LORENA, ESPINOZA BALDERAS MARIO, ESPINOZA CHAVEZ JOSE SANTOS, ESPINOZA OLIVO YULIANA LIZBETH, FALCON RIVERA JUAN GERARDO, FERNANDEZ ESQUIVEL JUAN ALBERTO, FIERRO CARREON PEDRO, FLORES LOYOLA MAYRA ARACELI, FLORES PEREZ JAIME, FRAGA CARDONA ALFREDO, GALLEGOS RODRIGUEZ JOSE REYES, GALVAN FABELA ALMA GUADALUPE, GANDARA ALANIS MARIA CONCEPCION, GARCIA ARREDONDO EDGARDO JOSE, GARCIA CERECERO MIGUEL ANGEL, GARCIA DOMINGUEZ ANGEL, GARCIA GUERRA JOSE LUIS, GARCIA MORUA ENRIQUE JAVIER, GARCIA RIVERA RITO, GAYTAN PALACIOS GABRIEL, GOMEZ JUAREZ JUANITA, GONZALEZ BRACHO ARMANDO, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, GONZALEZ PATLAN FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ RUIZ EDITH, GUEL BAUTISTA ARNULFO, GUERRA GOMEZ JOSE, GUTIERREZ GARCIA MARTHA PATRICIA, GUTIERREZ ZAPATA DAVID, HERNANDEZ FIGUEROA VIRGILIO, HERNANDEZ JUAREZ JESUS ANTONIO, HERNANDEZ LARA JOSE MANUEL, HERNANDEZ OLIVARES RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA, HERNANDEZ SALAZAR CESAR ALEJANDRO, IBARRA MORALES JOSE JULIAN, JAUREGUI RODRIGUEZ ANA CRISTINA, JUAREZ RIOS MARTHA PATRICIA, LANDEROS HERNANDEZ JORGE ANTONIO, LEDEZMA PEA FLORENCIO, LLANAS MONTES LETICIA, LOPEZ AGUILAR MARTIN, LOPEZ BARRIENTOS JOSE JUAN, LOPEZ DOMINGUEZ MARILU, LOPEZ RIOS MAGALI ARACELI, LOPEZ VALLEJO BERNARDO, LOPEZ VILLANUEVA ENDOLY RUBI, LUCERO MUOZ FAVIAN, LUNA AGUILLON CESAR IVAN, MARTINEZ AVILES JOSE OSCAR, MARTINEZ GARCIA GERARDO, MARTINEZ MACIAS ROSALIO, MARTINEZ

MATA JUAN ALEJANDRO, MARTINEZ PULIDO JULIO CESAR, MARTINEZ REYES YARATZED, MARTINEZ ROSAS HUGO ALBERTO, MARTINEZ SUAREZ SANDRA ELIZABETH, MEDELLIN RODRIGUEZ ADRIAN, MEDINA CERDA CHRISTIAN LEONEL, MEDINA IBARRA ANDRES, MEDINA RAMIREZ ROSA MARIA, MELCHOR REYNA ROBERTO CARLOS, MENDEZ ALVAREZ PERLA JANETH, MENDOZA EGUIA CLAUDIA GUADALUPE, MERCADO NAVA JOSE MANUEL, MIJARES FUENTES JACOBO, MOLINA SAUCEDO PATRICIA, MUOZ FLORES JUAN CARLOS, NARVAEZ SANCHEZ JOSE OMAR, OLARTE DE LOS SANTOS VIRGINIA, ORDAZ RODRIGUEZ JORGE, ORTEGA OCHOA MANUEL DE JESUS, ORTIZ BERNAL FERNANDO, ORTIZ GOMEZ LUZ MARIA GUADALUPE, OVIEDO VASQUEZ VENTURA, PALAU RANGEL JOSUE CALEB, PEREZ ATILANO CRISTIAN JESUS, PEREZ LOPEZ JOSE CRUZ, PEREZ MEDINA ANGEL DAVID, PEREZ RADA IVAN, PEREZ RANGEL JOSE FEDERICO, PINEDA SOLIS LUIS REY, PUGA VAZQUEZ BRENDA, RAMIREZ VILLANUEVA YULIA ARELI, RAMOS PEREZ MARGARITA, REYES ESTRADA HECTOR, RODRIGUEZ ESCOBEDO DANIEL, RODRIGUEZ GARCIA ELEAZAR ELOY, RODRIGUEZ GARCIA JOSE DARIO, RODRIGUEZ MUNOZ JESUS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENZO, RODRIGUEZ VELAZQUEZ LUIS, ROJAS HERNANDEZ IVAN, ROMERO GONZALEZ JAVIER, ROMERO LUNA MANUEL, RUIZ BALTAZAR MARIA DE LOS ANGELES, RUIZ HERRERA MARIA DE LA PAZ, SALAS RANGEL LUIS GERARDO, SALAZAR DE LA CRUZ ADRIANA, SALAZAR LONGORIA PETRA, SALINAS ROBLEDO CESAR ALEJANDRO, SANCHEZ IBARRA MARIA ANTONIA, SANCHEZ QUIROZ LUIS RAMON, SANCHEZ RANGEL JUAN GERARDO, SANTANA MORENO DOMINGO, SANTOS GONZALEZ MANUEL ENRIQUE, SAUCEDA GARCIA ANA LILIA, SERRANO MONTAEZ MARIA ISABEL, SOSA ESCOBEDO GENARO, SOSA VERA JESUS, SOTO LUNA SANDRA YADIRA, TORRES TRUJILLO ERIKA YAZMIN, TREVIO LOZANO DANTE DARIO, URBANO PALACIOS ALEJANDRO, VALENCIANA RANGEL ALVARO, VALLE ALVAREZ ANA MIREYA, VAZQUEZ IBARRA JOSE ARNULFO, VIERA ZUIGA JUAN RAMON, VILLAGRAN BATRES JUAN CARLOS, VILLALOBOS CAMACHO SANJUANA, ZAMORA MEDINA LUIS ANGEL, ZARATE RODRIGUEZ PATRICIA, ZAVALA VAZQUEZ MARTIN

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se han presentado las Ciudadanas Licenciadas MAYRA EKIZABETH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y MARÍA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1424/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1425/2017**

**EDICTO**

AHUMADA SANCHEZ LORENZO ENRIQUE, ALCALA MARTINEZ MOISES, ALCANTARA VELOZ CESAR, ALCUDIA HERNANDEZ FERNANDO, ALEMAN AGUILAR MARIA DEL ROSARIO, ALMANZA ZEPEDA JAIME, ANAYA DIONICIO ROSALIA, APODACA MEDINA GERARDO ARIEL, ARELLANO ESPINOZA MARIA GUADALUPE, ARELLANO PADILLA JESUS, AYALA BENAVIDES FATIMA HAYDEE, BALDERRAMA BLANCO LUIS, BARRIOS DIAZ CONSUELO, BETANCOURT CHAVEZ ADRIAN, BURCIAGA JUAREZ ROGELIO, CALDERON LOPEZ ADRIANA, CAMACHO GARCIA DANIEL, CANSINO GOMEZ JOEL, CARAVEO FLORES ANA LUISA, CARO GARCIA GLORIA YADIRA, CASTRO GRIMALDO LAURA VICTORIA, CEPEDA CONTRERAS ZULEMA GUADALUPE, CHAVEZ MORENO LUIS ANTONIO, CONTRERAS ESCOBEDO ROCIO, CORDERO SAUCEDO DIANA GABRIELA, CRUZ HERNANDEZ JIMMY, DELGADO MORALES ROSA ESTEFANA, DOMINGUEZ ILLARRAMENDI GLORIA JANET, DOMINGUEZ LEGARDA RAQUEL, DURAN ORTIZ JESUS RAMON, EDUARDO BETANCOURT DOMINGUEZ, FAVELA PUENTES FERNANDO, FLORES BARRAZA LUIS GERARDO, FLORES BARRON EDUARDO, FLORES COHETERO RAMSES, FLORES GONZALEZ ARTURO, FRIAS MAGAA MARIA GERTRUDIS, GARCIA ALONSO CARLOS, GARCIA CHAVEZ RAUL, GARCIA CORDOVA JUANA, GARCIA HERNANDEZ KARINA, GARCIA SANCHEZ JULIO CESAR, GONZALEZ BARAJAS CONSUELO, GONZALEZ CARBARIN ERICA, GONZALEZ RODRIGUEZ IRMA CAROLINA, HERNANDEZ FLORES MARIA ANTONIA, HOLGUIN CRUZ HILDA SUSANA, HUERTA ESTRADA JUAN CARLOS, IBARRA MORENO CESAR AUGUSTO, JAQUEZ REYNA JESUS GABRIEL, LEYVA GARCIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ LUNA MOISES, LOZANO PEA RICARDO, LUCERO MARTINEZ VALENTIN, LUGO LUNA PEDRO FABIAN, MARRUFO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ AGUERO MANUEL DE JESUS, MARTINEZ DE LA TORRE MARIA

GUADALUPE, MARTINEZ RIOJAS JOSE ALBERTO, MEDINA SIGALA RAQUEL ELISA, MEJIA NAVARRO DIVIA DEIDALI, MERAZ QUE RENAUL, MEZA MEZA FAVIAN, MOLINA HERRERA CIRILO, MONTAEZ RENTERIA PEDRO, MORA LOPEZ RAUL, MUNOZ UGARTE MARCO ANTONIO, MUOZ BEATRIZ ADRIANA, OGAZ GONZALEZ FRANCISCO AARON, ORNELAS TORRECILLAS ANILU, ORTIZ IBARRA ABRAHAM, ORTIZ MENDOZA VICTOR MANUEL, PALMA CARDENAS BERTHA ALICIA, PEA MORALES MARTINA, PEA NEVAREZ SERGIO, PEREA SIGALA FLOR ELIZABETH, PEREZ PADRON SUJEI ELIZABETH, PINEDA VEGA MARTIN DANIEL, RAMIREZ JAIME DANIEL, RAMIREZ REYES VALENTIN, RAMOS BUSTAMANTE OCTAVIO, REYES SANCHEZ GUDBERTO, RIVERA LOPEZ LAURA CECILIA, ROBLEDOS GARCIA EDGAR ALFREDO, RODRIGUEZ ALVAREZ SUSANA, RODRIGUEZ CORDOBA RAFAEL, RODRIGUEZ GUZMAN VICTOR MANUEL, RUIZ REYES CARLOS, SALAZAR SALAZAR ALEJANDRO, SANCHEZ GARCIA VIRGINIA, SANCHEZ OCHOA SAUL GERARDO, SANTACRUZ MARTINEZ PAULINA, SANZAMEDA DELGADO AVELINO, SEBA TEMICH ISIDRO, SIFUENTES GUTIERREZ JUAN, SILIAS ARCE JESUS ARACELI, SOTO ORDUO ANA GABRIELA, TAGLE BARRIOS VICTOR MANUEL, TEJEDA ZUIGA ALFREDO, VALERIO HERNANDEZ MARTHA ISABEL, VAZQUEZ PALMA MARIA ANGELA, VAZQUEZ VARGAS RODRIGO, VILLA VILLA KARLA YADIRA, VILLALOBOS SOLIS OSKAR, VILLEGAS MURGUIA GLORIA ELIZABETH. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS CUELLAR AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1425/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1426/2017**

**EDICTO**

ACEVEDO PEREZ FERNANDO, AGUILAR HERNANDEZ MARIA YASMIN, ALCANTAR OVIEDO ARMANDO, ALCANTARA DOROTEO TITO, ALFARO ARRIETA RICARDO, ALVARADO ARROYO JANET, ALVARADO RAMIREZ IRACEMA, ALVAREZ MORENO JUAN ANTONIO, AMAYA RETA MONICA GUADALUPE, AQUINO FRANCO JULIO, ARGUELLO GONZALEZ ALFONSO OSVALDO, AVILA CONTRERAS GRISELDA, BADILLO VARGAS JORGE FRANCISCO, BARRIOS ANGELES FERNANDO, CAMARGO TRUJILLO GUADALUPE ALMA, CAMPOS SANTOS YURIDIA, CARRANZA QUIROZ CLAUDIA, CASANGO CABRERA VICTOR ROGELIO, CASTILLO BADILLO BALVINO, CASTILLO HERNANDEZ MAURICIO, CASTILLO MERINO SERGIO, CASTILLO PATLAN DANIEL, CASTRO CHAVEZ KARLA, CASTRO SEGURA MARCO ANTONIO, CAVAZOS REYES ALEJANDRO, CEBALLOS MOLANO LILI AMALIA, CENOBIO QUIROZ EVELYN, CHAVEZ DIAZ ALEJANDRO ARTURO, CID SANTOS MARICRUZ, CORONA ROSALES OSCAR, CORONA TELLEZ MARTHA ANGELICA, CORONADO ALVAREZ JOSE ANGEL, CRUZ HERNANDEZ SIMON, CRUZ PEREZ LAURA, DELGADO PEREZ ALFONSO AUGUSTO, DIAZ FLORES MARIA GUADALUPE, DIAZ GONZALEZ ALEJANDRO, DIAZ SAUZ VICTOR CESAR, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JESUS, DOMINGUEZ SOLIS PASTOR EFRAIN, DUFOO MENDOZA RAFAEL, ELIZALDE ALEMAN JOEL, ELIZALDE ZENDEJAS JOSE GUILLERMO, ESCALANTE GOMEZ YOLANDA, ESCOTO CORDERO RODRIGO, ESPINO OLGUIN JOSE ALVARO, ESPINOSA HERNANDEZ KAREN, ESTRADA ROMUALDO JOEL, FERNANDEZ BRISEO MARICARMEN, FLORES FLORES JOSE LUIS, FLORES GONZALEZ BLANCA IRIS, FLORES SANCHEZ VERONICA, FLORIDO AGUILAR MARIA GUADALUPE, FORTINO GERMAN ARMANDO, FRANCISCO CRUZ MANUELA, GARCIA AGUILAR ELOISA, GARCIA CASTRO JULIO ALFONSO, GARCIA DUEAS MIGUEL ANGEL, GARCIA GUERRERO LUIS IGNACIO, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GARCIA SANCHEZ GUSTAVO, GARRIDO AYALA IGNACIO, GIL SALAZAR MARTHA, GOMEZ PEA BLANCA ESTELA, GONZALEZ CAMACHO MARCO ANTONIO, GONZALEZ DE ANDA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FERNANDEZ MARTIN JAIME, GONZALEZ MADRIGAL NELLY, GONZALEZ PATIO NERI FERNANDO, GONZALEZ ROSAS FELICIANO, GONZALEZ RUIZ ULISES, GONZALEZ SANCHEZ BEATRIZ, GONZALEZ SOSA JUAN JAIME, GRANADOS GUTIERREZ LAURA, GRANADOS SEGURA JUAN CARLOS, GUAJARDO CEBALLOS ORALIA, GUDIO MUOZ ROSA ELIA, GUTIERREZ PEREZ MAURICIO, GUTIERREZ REYES ALONSO, HERNANDEZ CLEMENTE GONZALO, HERNANDEZ CRUZ RICARDO SACRAMENTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO YURI, HERNANDEZ LARIOS RODRIGO, HERNANDEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ TAMARIZ JOSE DAVID, HERNANDEZ VAZQUEZ NELSON ANTONIO, HERRERA CARRETERO KAROLINA, HERRERA ELIAS MARIA ISABEL, HERRERA PEREZ

LAURA PATRICIA, HUEVER POOL CARLOS ARTURO, HUITRON MARTINEZ LUZ DEL CARMEN, HURTADO CRUZ ANDRES ARTURO, IBARRA VILLEGAS CARLOS ALONSO, ISLAS PEREZ JOSE SALVADOR VALENTIN, JUAREZ FRANCO ERNESTO, JUAREZ GALLO EMMANUEL, JUAREZ SERRANO MARIA ISABEL, LAGUNAS CERON CARLOS, LARA MOXO JOSE, LEOS MEDINA FRANCISCO MARTIN, LICONA CAEDO GUADALUPE ALEJANDRA, LOPEZ ANZALDO ARTURO, MACEDA HERNANDEZ DULCE MARIA, MANCERA CRISOSTOMO LIZETH, MARTINEZ AVILA ISRAEL, MARTINEZ BARCENAS ANA MARIA, MARTINEZ CERON JESUS, MARTINEZ CORONA MARIO, MARTINEZ GALEANA LUCIO ARTURO, MARTINEZ GODINEZ ALEJANDRA, MARTINEZ ISLAS JUAN PABLO, MARTINEZ PACHECO FRANK REYES, MARTINEZ RAMIREZ HECTOR JESUS, MARTINEZ SANCHEZ KARLA, MARTINEZ SANCHEZ SIMON, MARTINEZ SEPULVEDA MADYARIT MAGDALENA, MARTINEZ SORIA LORENA MANLINALI, MATACAPAN HERNANDEZ ERIKA, MIRANDA RAMOS ISTVAN ALEJANDRO, MONTIEL QUINTERO MOISES, MORA AGUILAR VIVIANA, MORA ROMERO ANAIL YADHIRA, MORALES CONTRERAS ADRIAN, MORALES SANCHEZ ADRIANA, MORALES TORIZ AMELIA, MORENO MARCIAL BASILIO, NARANJO OVIEDO CRESENCIO, NARVAEZ AMAYA SILVIA, NUNCIO HERNANDEZ JAVIER, OLVERA MONZALVO JOSEFINA, OMAA PONCE EMMA, OROZCO OROZCO VICTOR HUGO, OROZCO TORRES VICTORIA, ORTEGA AVILES MARY CARMEN, PAEZ RODRIGUEZ MARIA ENCESLADA, PARRA LESTEGAST DINORA, PAZ MARTINEZ ALEJANDRO, PEDRAZA BARRERA AURORA, PERALTA CHAVARRIA NORMA CRISTINA, PEREZ ESPARZA JUAN ANGEL, PEREZ ROMO ROSA MARIA, PIMENTEL FRANCO RAUL ROLANDO, PULIDO LUCERO JORGE, QUINTERO TABARES BEATRIZ MARIA DE LOURDE, RAMIREZ DURAN ANALY, RAMIREZ GARCIA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ OLVERA MARTIN, RAMIREZ QUINTANA EMMANUEL, RAMOS ARELLANO HECTOR, RENTERIA VELAEZ ANGEL, REYES GARIBAY HECTOR MANUEL, REYES MARTINEZ RICARDO SAMUEL, REYES MORENO JOSE FRANCISCO, RIVERA PEREZ MIRIAM, ROBLEDO ARROYO ELIZABETH, RODRIGUEZ CUEVAS HUGO, RODRIGUEZ GOMEZ LAURA ANGELICA, RODRIGUEZ JACOBO HATSIRY, RODRIGUEZ RUIZ MIGUEL ANGEL, ROMO ELIZARRARAZ ROGELIO, RONQUILLO ROSAS IRMA, RUIZ VARGAS LEIDY ADRIANA, SALAS HERNANDEZ ARKID, SANCHEZ JIMENEZ ALFONSO, SANCHEZ OCEJO GABRIELA, SANDOVAL GONZALEZ MARIA LILIAN, SERNA LOPEZ SERGIO, SERRANO PABLO JOSE LUIS, TAPIA TINOCO ANEL ANAI, TIEMPOS CERVANTES ALMA ROSA, TORALES CABALLERO GUILLERMO, TORRES CARO JOSE RAFAEL, TORRES MORALES SILVINO, TORRES VAZQUEZ MA EUGENIA, URIBE MORALES ALEJANDRO AARON, VARGAS ANGELES NATALIA, VARGAS GARCIA CRISTIAN AARON, VARGAS HERNANDEZ ALEJANDRO, VARGAS MARTINEZ FRANCISCO YANNICK, VARGAS VARGAS LAZARO, VAZQUEZ CADENA JORGE, VELAZQUEZ MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH, VELAZQUEZ ZAZUETA CRISTO REY, VERA RAMIREZ LUZ ANGELICA. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1426/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1427/2017**

**EDICTO**

ANAYA GONZALEZ DIEGO MANUEL, BERON GUZMAN SAUL, BOJORQUEZ SEGOVIA MANUEL ALEJANDRO, CAMACHO BARRALES CATALINA JHOVANNA, CHAVEZ NAVA GUSTAVO, GUZMAN LEON J JESUS, HUERTA REYES MARIA LUISA, LUNA SERRATOS OSCAR, MACIAS MARQUEZ ERNESTO, MARTINEZ MENDOZA SONIA GUISLEN, NAVA RAMOS MARTIN ALEJANDRO, PLASCENCIA HERNANDEZ SALVADOR ENRIQUE, REYES BELTRAN CLAUDIA ALICIA, RIVERA LOPEZ RICARDO, RODRIGUEZ VAZQUEZ SALVADOR, RUIZ ZAMORA JOSE ALFREDO, SALAS HERNANDEZ JESUS, SILVA PEA SILVIA SUSANA, TORRES LOMELI TEODULO, ZAVALA MARTINEZ ENRIQUE

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ROCÍO DANA MARÍA BARRIENTOS CABALLERO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1427/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que

deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1429/2017**

**EDICTO**

AGUAS CANO MARTHA ELENA, ALVARADO IBARRA GABRIEL, ALVAREZ MENA MARIO ALEJANDRO, ARENAS AYALA NADIA ELIZABETH, ARENAS ECHEVESTE CESAR ARMANDO, ARMENTA CORONADO ALEJANDRO, BALDERAS ESQUIVEL RAMIRO, BARRAZA RANGEL ERIKA ANAMIN, BARRIGA CAMACHO JOSE EDUARDO, CAMACHO MOLINA JUANA ALICIA, CAMPOS VALADEZ MARTIN ASENCION, CARMONA TAPIA MARICELA, CASTRO GARCIA ARMANDO, CHICO MARES JOSE FELIX, CORIA QUINTERO RAFAEL, CRUZ CASTILLO LUIS ALFONSO, DIAZ AGUILAR GUADALUPE, DOMINGUEZ ARRONA FRANCISCO, ESPINOSA HERNANDEZ EDUARDO, ESPINOZA DURAN CARLOS RAFAEL, FACIO GERRA YOLANDA, FERNANDEZ REYES CATALINA, GALLEGOS MARTINEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA BELMAN SANTIAGO, GARCIA FARFAN JUAN MANUEL, GONZALEZ COBOS JESSICA, GONZALEZ GALLARDO ALBERTO, GONZALEZ QUEZADA OSCAR, GURROLA GALINDO MARTHA, GUTIERREZ GARCIA AUREA YOLANDA, GUTIERREZ OLVERA JORGE LUIS, GUZMAN JUAREZ LAURA BEATRIZ, GUZMAN SIERRA ELIAS, GUZMAN VALDEZ ROGELIO, HEREDIA SALINAS VERENICE, HERNANDEZ AVILEZ DAVID ALEJANDRO, HERNANDEZ JARDON ENRIQUE, HERNANDEZ RANGEL MARTHA SUSANA, HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIELA MAGALI, HERNANDEZ SANCHEZ OSCAR OMAR, HERRERA MOLINA IRVING HAZAEL, HUANTE PRECIADO RAFAEL, ISLAS HERNANDEZ MARIBEL, JIMENEZ VAZQUEZ PEDRO, JUAREZ HERNANDEZ EMILIO, LEON LOPEZ CLEMENTE, LONA JOSE GUADALUPE, LOPEZ NAVA ANA MARIA, LOPEZ NORIEGA ROGELIO, LOPEZ RIVAS ERENDIRA, LUGO OSUNA GILBERTO, MARDONES HETTICH RICARDO GUSTAVO, MARTINEZ CAZARES CARLOS AUGUSTO, MARTINEZ GUZMAN ALEJANDRO, MARTINEZ MARQUEZ MA ISABEL, MARTINEZ PEREZ JUAN ALEJANDRO, MARTINEZ ROBLES OSCAR ALBERTO, MARTINEZ SEGURA MARITZA VIVIANA, MENDEZ VALLEJO ISABEL GEORGINA, MENDOZA GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, MENDOZA ROSAS MA CONCEPCION, MERCADO ANGELES FELIX ARTURO, MIRANDA VELAZQUEZ GABRIEL ANTONIO, MORALES CAMARGO MARIA ESTHER, MORALES PADILLA EDUARDO IVAN, MORENO HERNANDEZ JORGE ROBERTO, MORENO MANCILLA ARTURO, NAVEDA LOPEZ MARIA DEL CARMEN, NUEZ MORALES JUAN MANUEL, OJEDA BERBER ALEJANDRO, ORDUO RUIZ BEATRIS, PACHECO AGUILLON FILIBERTO, PADILLA JIMENEZ DAVID, PADILLA MORENO PAULINA, PEREZ LOPEZ ANDRES GUADALUPE, PEREZ MARES MARIA GUADALUPE, PEREZ MORALES GLENDY YOLIBETH, PIMENTEL AYALA JUANA, RAMIREZ GASTELUM KARINA GUADALUPE, RANGEL CALVILLO JUAN RICARDO, RANGEL LANDEROS JAVIER, RAYA FLORES MAURICIO, RIVERA PEREZ MONSERRAT GABRIELA, RODRIGUEZ ESPITIA JUAN HIGINIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, ROJAS LOPEZ EMANUEL, ROMERO RAYAS JOSE HUGO, ROSAS MARTINEZ JOSE DE LA LUZ, RUBIO MEDINA VICENTE, RUBIO SOTO JORGE ISRAEL, SANCHEZ JUAREZ ANGEL, SANCHEZ MARTINEZ CESAR RAMON, SANDOVAL MOSQUEDA ANGEL ANTONIO, SEGURA CABRERA MERCEDES, SERVIN CERVANTES JUAN MANUEL, SILVA AGUILAR SAMUEL RAMIRO, SUAREZ ARMAS VIVIANA, TAMAYO OLIVA JOSE DE JESUS, TAVERA BARROSO DAVID, TEMORES FIGUEROA MARTHA ESTHELA, TORRES HERMOSILLO GERARDO, TORRES SAMANO JOSE MARIO, TORRES VARGAS FELIPE DE JESUS, TORRES VELADOR LUIS ARMANDO, TRISTAN ESTRADA LAURA CELINA, URIBE ZUIGA ULISES, VALDEZ GOMEZ DANIEL, VALENZUELA ROCHA LORENA VIRIDIANA, VAZQUEZ ROBLES SERGIO ARMANDO, VAZQUEZ TEJEDA LUIS REY, VILLALOBOS ALCARAZ KARINA GUADALUPE, ZAMORA LUNA MARTIN, ZUIGA RODRIGUEZ ONORIO MARTIN, ZUNIGA ALMANZA ALFONSO. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1429/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1431/2017**

**EDICTO**

ACEVEDO HERNANDEZ AGUSTIN, AGUILAR FIGUEROA JOSE LUIS, AGUILAR MEDERO JUAN CARLOS, AGUILAR MUOZ MA TERESA, ANZURES SANCHEZ SEBASTIAN, AVILA LOPEZ NORMA ANGELICA, AVILES RODRIGUEZ JUAN CAMERINO, BERMUDEZ MENDEZ JUAN, CALDERON CASARRUBIAS VERONICA, CARDENAS CAMACHO GILBERTO, CARRANCO HERNANDEZ JONATHAN, CASTRO TAPIA EDUARDO, CORTES CRUZ T FELIPE, CORTES MARTINEZ JUAN VICTOR, DE LA CRUZ OJEDA PERLA, DELGADILLO VARGAS DIANA ANGELICA VERONIC, DIAZ CRUZ OLGA LIDIA, DIAZ PRADO DANIEL, ENRIQUEZ PAREDES SANDRA PATRICIA, ESCOBAR MARTINEZ ADOLFO, ESPERANZA GARFIAS CUAUHTEMOC OCTAVIO, FERNANDEZ TORRES ADRIANA NOEMI, FERNANDEZ VALLE LUIS ALBERTO, FLORES LAGUNAS ANA ERENDY, GALICIA ZAMORA MARIA ISABEL, GALLARDO SANCHEZ CARLOS, GARCIA ESCAMILLA JOEL, GARCIA VERGARA ELIAS MOISES, GIL ARREDONDO JUAN, GONGORA CHAVEZ MARLENE, GONZALEZ GUZMAN JUAN, HERNANDEZ MONTIEL JHENNY, HERNANDEZ NAVA IGNACIO, HUERTA OCHOA CARLOS, ISLAS QUINTERO ALEJANDRO, JUAREZ FUENTES AMERICA ARACELI, JUAREZ GARCIA LORENZO, LAGUNES GONZALEZ GENARO, LAZARO ZURITA JOSE LUIS, LOPEZ DELGADO RENE OLDAIR, LOPEZ YAEZ BRENDA, LUNA GONZALEZ JULIO CESAR, MAGADAN CASTILLO MARIA ISABEL, MAGUEY MEDINA VERONICA, MARTINEZ LUJA VICTORIA ESTHER, MARTINEZ MARTINEZ MARIA JUANA, MEJIA HERNANDEZ NORMA, MENDEZ HERNANDEZ LIZET CAROLINA, MONROY ALVAREZ RICARDO, MORALES VALENCIA EDUARDO ISRAEL, NIEVA BERRIOZABAL JUAN RAFAEL, OCAMPO SAMANO ADOLFO, ORDAZ MENDEZ GILBERTO, ORTEGA LUNA JOSE JULIO, ORTEGA ROJAS MARIA DE LA PAZ, ORTIZ MOTA FELIX, PARADA ESTRADA VERONICA ELENA, PEREZ MORENO PATRICIA, PEREZ VAZQUEZ MARICELA , RAMIREZ BARRERA GUSTAVO, RAMIREZ RIVERA JUAN MANUEL, RAMOS PATIO ELIZABETH, RANGEL SANTAMARIA EDUARDO, RINCON OLIVARES ANALLELY, ROMAN MOJICA MA ELENA, ROSARIO MARURE NOHEMI KAREN, RUFINO VELEZ ABDIEL, SALAZAR LOZANO ALFREDO, SALDAA CRUZ DAVID ALEJANDRO, SANCHEZ VELAZQUEZ NICACIO, SANTOS MORAN JACQUELINE, SIERRA RAMIREZ EDGAR, TOLEDO MORALES CLAUDIA ESTELA, TORRES ZARAGOZA JOSE GUADALUPE, VAZQUEZ BA OS NESTOR, VAZQUEZ RUANO OSCAR, VILLARRUEL PONCE CUAUHTEMOC, ZAVALZA LOPEZ HECTOR ISAAC

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SERGIO ESPINO GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1431/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 1701/2017**

**EDICTO**

MIRANDA MONDRAGON REBECA, ABARCA RUIZ JANYN INES, AGUIRRE PACHECO JOSE ANGEL Y AGUIRRE MILLAN MARGARITA, ALANIS MORALES ALFREDO, ALEJANDREZ MIRANDA ORALIA DEL ROCIO, ANGELES ACOSTA FRANCISCO, BADILLO GAONA SALVADOR, BARRAGAN CRUZ JOSE LUIS, BONILLA CORONA MARIA GUADALUPE, BONILLA ROLDAN NIKITA, BRIONES MONTAÑEZ JOSE ARMANDO, CARDENAS LOPEZ NALLELI, CARMONA GONZALEZ ANGEL, CASILLAS GUERRERO JOSE GABRIEL, CHAPA MARQUEZ GUILLERMO, CISNEROS GARCIA JUAN CARLOS Y PEÑA RIVERA MA SOCORRO, COHETERO FRANCISCO GABINA, CRUZ MARTINEZ JAIME MANUEL, DE LA CRUZ IRINEO ELIGIO, DE PAZ RAMOS JUAN, ENRIQUE ACOSTA RUIZ, ESCALANTE MARTINEZ VICTOR Y Y DEL MORAL VARGAS MARICELA, ESCAMILLA SUAREZ CELIA, ESPAÑA ARIAS MARIA SALOME, ESTRADA BAUTISTA EDITH, ESTRADA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, FLORES AMADOR ROBERTO, FLORES GARCIA GABINO, GALVAN ESQUIVEL JAVIER, GALVAN RODRIGUEZ GUSTAVO,

GALVAN VALENCIA JOSE, GARCIA DE PAZ JUAN DE DIOS, GARCIA FERNANDEZ RODOLFO, GARCIA QUIJADA ESTELA ELIA, GARCIA SANCHEZ PAUL FERNANDO, GARCIA TAPIA JOSE FRANCISCO, GOMEZ GUERRERO CATALINA GUADALUPE, GOMEZ RAMIREZ ROSA MARIA, GONZALEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, GONZALEZ MARIN ROCIO, GONZALEZ MARTINEZ MAURICIO, GONZALEZ MONTALVO DANIEL, GONZALEZ ROSALES JOSE ANTONIO, GORDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS Y PEÑA HERNANDEZ IVONNE, GUILLERMO RODRIGUEZ CASTILLO, HERNANDEZ ACOSTA MARGARITA, HERNANDEZ GUTIERREZ GRISELDA, HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS, HERNANDEZ SANTANA RAUL, HERNANDEZ SOLIS DANIEL, IXTLAHUACA CARRERA JUAN, JASSO RAMIREZ MA ASUNCION, JUAREZ ACOSTA JOSE EDUARDO, JUAREZ ROMERO MARIA FLORA, LARA RUBIO MARIA DE LA LUZ, LEDEZMA BAUTISTA EUGENIO, LEYVA SERRANO FERNANDO, LICONA GARCIA ANGELA, LIRA ORTEGA GUILLERMO, LLOPIS MATUS MARCO ANTONIO, LOPEZ ACEVEDO XAVIER, LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO ROBINSON, LOPEZ MARTINEZ MARIA MIRIAM, LOPEZ PEREZ MARIA DEL SOCORRO, LOREDO SOTO ANGEL, MAGNO MARQUEZ LUIS CARLO, MARIN SALINAS ARMANDO, MARTINEZ CORTES REBECA, MARTINEZ IRENA JOSE DE JESUS, MARTINEZ VALDIVIESO HERIBERTO, MARTINEZ ZUÑIGA SALVADOR, MATA DE LA HOYA ISRAEL, MENDEZ GUZMAN MARTHA, MENDOZA ANTONIO VICTOR MANUEL, MENDOZA HERNANDEZ DAMIAN Y TORRES VALLE MARIA GABRIELA, MENDOZA MORALES VICTOR MANUEL Y LARA ROJAS MARIA VIRGINIA MONICA, MENDOZA REYES RAUL, MIRANDA LEVARIO JORGE, MONTAÑO FLORES JUAN CARLOS, MONTUFAR RODRIGUEZ MARTIN, MORA HERRERA MARIA ISABEL, MORALES VALENCIA JOSE ANTONIO, NACAZONA GONZALEZ ELVIA XOCHITL, NIEVES GRANADOS SERGIO, OLIVARES LOPEZ ISRAEL, ONTIVEROS VAZQUEZ ENRIQUE Y LEON SANCHEZ REMEDIOS, ORTEGA GUTIERREZ NORBERTO, ORTEGA VAZQUEZ GUILLERMINA, ORTIZ NAVA JOSE ISAAC, ORTIZ RUBIO COUTO FERNANDO, ORTIZ SALINAS MARIA OLIVIA, PADILLA MEDINA JOSE ALEJANDRO ROMAN, PALACIOS HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, PANTOJA SANCHEZ FELIPE DE JESUS, PERALTA PEREZ FRANCISCA EVANGELINA, PEREZ CRUZ MARIA ELIZABETH, PEREZ MOLINA ADAN, PEREZ PAREDES JUSTINO, PEREZ TRUJILLO JORGE, QUINTERO SANCHEZ FELIX EDUARDO, RAMIREZ ALCAZAR VICTOR MANUEL JESUS, RAMIREZ PEREZ LUCILA, RAMIREZ RUIZ LILIA, RAMOS CRUZ LILLY, REYES HERNANDEZ GERARDO, REYES MARQUEZ ELIZABETH, REYES SANCHEZ HERIBERTO, RIVERA SOSA CLAUDIA JAQUELINE, RODRIGUEZ GARCIA VANESSA, RODRIGUEZ JUAREZ MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ MENDEZ JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ ORDUÑA JULIO, ROJAS GONZALEZ ALEJANDRA ESPERANZA, ROMERO GUERRA RAMON, ROMERO HERNANDEZ ERNESTO, ROSAS AGUILAR DOMINGO Y RODRIGUEZ NIETO SALVADOR, RUBIO MARIANO CLEMENTE JESUS, SANCHEZ ACOSTA CLAUDIA JUANA, SANTOS MORALES JUAN, SANTOS OSORIO ADRIAN, SAUCEDO RODRIGUEZ JESUS, SOLANO ENRIQUEZ MA DEL CARMEN, SUAREZ TAPIA MIGUEL ANGEL, TEPOX SANCHEZ AGUSTIN, TORRES RAMIREZ RICARDO, VALLE VICTORIA DAVID, VARGAS VARGAS JORGE ALBERTO, VEGA CONTRERAS EDUARDO ALBERTO, VELAZQUEZ HERNANDEZ HUGO ALEJANDRO, VELOZ TORRES MARCO ANTONIO, VERGARA DIAZ JUAN Y HERNANDEZ MARTINEZ SARA, VERGARA FLORES ALICIA, VILLA SALAZAR FRANCISCO Y ZARAGOZA BERNARDINO ARTURO. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado HERIBERTO BOLAÑOS RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1701/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2017.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **288/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de OSCAR ZAMORA GONZALEZ, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE OSCAR

ZAMORA GONZALEZ, fijándose como fecha de desaparición el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida OSCAR ZAMORA GONZALEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esa ciudad.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **389/2016**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de RICARDO CASTRUITA MARQUEZ, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE RICARDO CASTRUITA MÁRQUEZ, fijándose como fecha de desaparición el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida RICARDO CASTRUITA MÁRQUEZ, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..." Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **456/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de RUBEN HEREDIA ESPINO, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE RUBEN HEREDIA ESPINO, fijándose como fecha de desaparición el día UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad

jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida RUBEN HEREDIA ESPINO, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..." Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esa ciudad.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **610/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, fijándose como fecha de desaparición el día CINCO DE AGOSTO DEL 2015, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida EMMA FERNANDA ABULARACH PALACIOS, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..." Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2017  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 7-14 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **84/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RAMIRO OROZCO RODRÍGUEZ; por auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: Terreno rústico denominado GUPEREACHIC, ubicado en Tomochic, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 400-00-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al dos, noroeste mide 2000.00 metros y inda con paraje de Peña Agujerada; del punto dos al tres, noreste mide 2000.00 metros y linda con río de Tomochic, del punto tres al cuatro, sureste mide 2000.00 y linda

con predio Baseaneachi y del punto cuatro al uno de partida, suroeste mide 2000.00 y linda con predio charoachi. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guerrero, Chihuahua, bajo el número 55, folio 60, del libro 401 de la sección primera a nombre de RAMIRO OROZCO RODRÍGUEZ. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designados en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberá de cumplir con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado de primera instancia de Guerrero, Chihuahua y en las oficinas fiscales municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2017  
**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se presentaron MARÍA ISABEL BUENDÍA GARCÍA, GENARO, BENIGNO, LETICIA, GLORIA, JOSÉ SANTOS, GUSTAVO Y SERGIO FRANCISCO DE APELLIDOS MEDINA BUENDÍA a denunciar la muerte sin testar de GENARO MEDINA DE LEÓN al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **353/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GENARO MEDINA DE LEÓN, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día trece de junio de dos mil diecisiete, se presentaron MARÍA AZUCENA ROSALES DUARTE, MIGUEL ÁNGEL Y JAVIER IGNACIO de apellidos MARTÍNEZ ROSALES Y DAVID ELÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ LUÉVANOS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **378/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las ONCE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **419/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PATROCINIO TORRES GARCIA y CARMEN CARRILLO TELLO, denunciado por MARIA DEL CARMEN, JUAN, ROSA, CARLOS, AGUSTINA y MARIO, todos de apellidos TORRES CARRILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2017  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMIO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE compareció MARGARITO AGUILERA CARRERA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO AGUILERA HERNÁNDEZ Y JUANA CARRERA PÉREZ quienes fallecieron el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos y el veinticuatro de octubre del dos mil tres, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **427/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, el Portal Electrónico del Poder Judicial y la Tabla de Avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio del 2017.  
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **437/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ESPARZA SANCHEZ y MERCEDES CONTRERAS RODRIGUEZ denunciado por MARIA LUISA, ENRIQUE y SILVIA, todos de apellidos ESPARZA CONTRERAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2017  
 LA SECRETARIA  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **455/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR FLORES FLORES y MARGARITA CHIBLI IZA, denunciado por OSCAR, CARLOS, JOSE ANTONIO, ROSA MARGARITA, LUIS ARTURO, NORMA LETICIA, DIANA PATRICIA, ANA LAURA y MELINA, todos de apellidos FLORES CHIBLI, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2017  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **664/2012**, promovido por C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ en su carácter de Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De La Institución De Crédito Denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V., en contra de la C. ADRIANA BALDERAS SALAZAR la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (12:30) LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SANTA PAULA MARCADA CON EL NUMERO 864-20 CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 12 PROTOTIPO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 82.285 METROS CUADRADOS; SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUROESTE.- 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA PAULA (AREA COMUN) SURESTE: 14.5 METROS CON AREA PRIVATIVA 864-19; NORESTE: 5.675 METROS CON LOTE 1; NOROESTE.- 14.5 METROS CON AREA PRIVATIVA 864-21 AREA PRIVATIVA 82.285 M2. TERRENO EXCEDENTE 0 M2 AREA COMUN 24.7712 M2 SUPERFICIE DE CONTRUCCION.- 39.100 M2 INDIVO 2.8528% INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA BALDERAS SALAZAR. BAJO LA PARTIDA NÚMERO 66478, LIBRO 665, SECCIÓN I, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 185,250.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la

parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 21 DE ENERO DEL 2017  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.**

#### A V I S O   N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció el señor ALFREDO ALARCON GUERRA en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria Acumulada a bienes de quienes fueran sus padres, el señor **BERNARDO ALARCON MARTÍNEZ** también conocido como BERNARDO ALARCON y la señora MARIA TRINIDAD GUERRA ROSALES también conocida con los nombres de MARIA TRINIDAD GUERRA, TRINIDAD GUERRA ROSALES y TRINIDAD GUERRA, quienes fallecieron en esta ciudad, el primero el día 07 de Noviembre de 1974 y la segunda el 07 de Febrero de 1989, habiéndose propuesto como Albacea al señor ALFREDO ALARCON GUERRA, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 587 Norte Colonia Centro en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 10:00 horas (diez horas) del día 09 de Mayo del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los finados, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2017  
**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
NOTARIO PUBLICO No.40  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.**

#### A V I S O   N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció la señora ROSA MARIA LOZANO RAMÍREZ también conocida como ROSA MARÍA LOZANO DE CEPEDA y ROSA MA. LOZANO DE CEPEDA en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de quien fuera su esposo el señor **MIGUEL ANGEL CEPEDA HERNÁNDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 02 de Febrero del 2008, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria a La señora ROSA MARIA LOZANO RAMÍREZ también conocida como ROSA MARÍA LOZANO DE CEPEDA y ROSA MA. LOZANO DE CEPEDA, con domicilio en Avenida Cipreses número 829 Colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 49, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 12 de Junio del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2017

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
 NOTARIO PUBLICO No.40  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. IVONNE BADALLO CABRERO, promoviendo SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1505/2016**, en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento en la que aparece asentada como la nacionalidad del padre MEXICANA, siendo lo correcto ESPAÑOLA, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder Judicial del Estado, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 19 de mayo del 2017

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
 (RÚBRICA) 7 JUL

---

**DISTRITO SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
 SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUIS ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA PUENTES SUBIRIAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **224/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA MORALES BARAJAS, bajo el expediente numero **548/2013**, el cual fue denunciado por J. LUIS GARCIA BARBOZA y LAURA LIZETH GARCIA MORALES, procedimiento donde se dicto auto de radicación de fecha nueve de enero de dos mil catorce, donde se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JUAN MANUEL MACIEL CASTILLO. A denunciar juicio SUSESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MACIEL CASTILLO, mismo que se radica bajo el expediente numero **979/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

---

**DISTRITO PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **840/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR TOBÍAS RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA VICTORIA TOBÍAS TORRES y VÍCTOR TOBÍAS ALVARADO, se ordenó girar oficio a Usted, para que se sirva informar a este Juzgado, si el de-cujus VÍCTOR TOBÍAS RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a treinta de enero de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUL

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)